



# 2019

## INFORME ANUAL DE GESTIÓN



---

# PROYECCIONES 2020



## **CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL ASCOLFA 2019 – 2020**

### **PRESIDENTE**

Juan Pablo Soto Zuluaga  
Universidad de los Andes – Bogotá

### **VICEPRESIDENTE**

Omar de Jesús Montilla Galvis  
Universidad del Valle – Cali

### **SECRETARIO**

Duvan Emilio Ramírez Ospina  
Universidad de Manizales

## **PRESIDENTES CAPÍTULOS**

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO ANTIOQUIA**

Libia María Palacios Calle  
Universidad de Medellín

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO BOGOTÁ**

Sandra Rocío Mondragón Arévalo  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO CENTRO**

Luis Ricardo Argüello Cuervo  
Universidad de Ibagué – Coruniversitaria

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO COSTA CARIBE**

Ronald Antonio Prieto Pulido  
Universidad Simón Bolívar – Barranquilla

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO ORIENTE**

Jorge Raúl Serrano Díaz  
Universidad Autónoma de Bucaramanga

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO SUROCCIDENTE**

Francia Elena Amelines Chamorro  
Institución Universitaria Antonio José Camacho – Cali

## **REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS CPAE**

Norma Lucía Bonilla  
Universidad Piloto de Colombia - Bogotá

Javier de Jesús Moreno Juvinao  
Universidad de la Costa- Barranquilla

### **REVISORÍA FISCAL PRINCIPAL**

Claudia Patricia Mateus Castellanos

### **REVISORÍA FISCAL SUPLENTE**

María Victoria Cano de Isaza

### **DIRECTORA EJECUTIVA**

Gisele Eugenia Becerra Plaza

### **DIRECTORA FINANCIERA**

C.P. Claudia Patricia Ballesteros Vargas

### **Diseño e Impresión:**

TSV Comunicación Gráfica S.A.S  
Tel.: (571) 3097649 Cel.: 311 4855526  
tsvgrafica@gmail.com / www.tsvgrafica.com



# **CONTENIDO**

## **INFORMES DE GESTIÓN**

- 6** INFORME DE GESTIÓN 2019

---

- 23** INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020  
**CAPÍTULO ANTIOQUIA**

---

- 27** INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020  
**CAPÍTULO BOGOTÁ**

---

- 39** INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020  
**CAPÍTULO CENTRO**

---

- 41** INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020  
**CAPÍTULO COSTA CARIBE**

---

- 45** INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020  
**CAPÍTULO ORIENTE**

---

- 49** INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020  
**CAPÍTULO SUROCCIDENTE**

---

- 53** INFORME DE ACTIVIDADES REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO  
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CPAE

---

## **ESTADOS FINANCIEROS**

- 56** DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

---

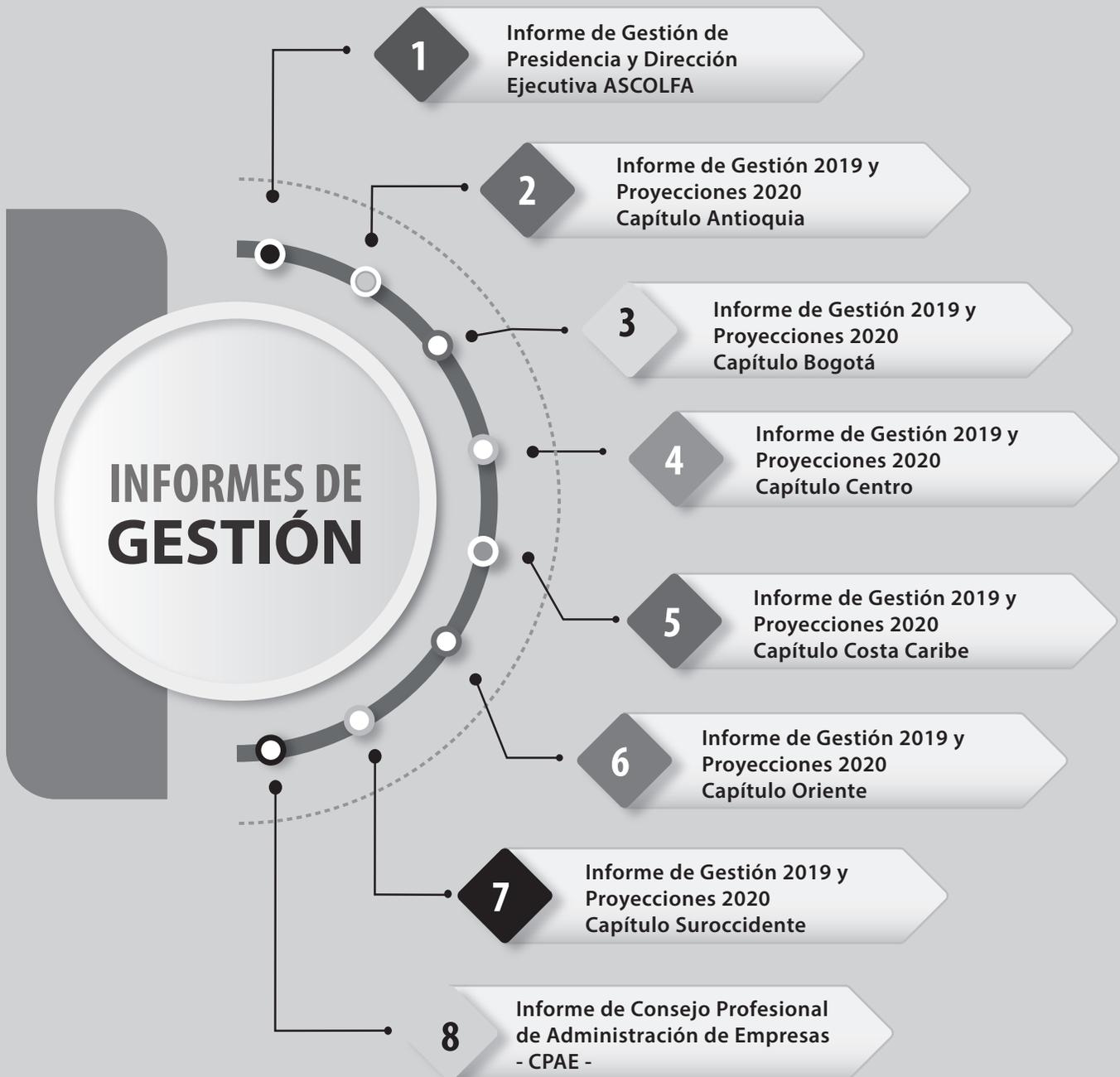
- 61** ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

---

<b>62</b>	ESTADO DE RESULTADOS
<b>64</b>	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
<b>65</b>	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
<b>66</b>	ESTRUCTURA FINANCIERA
<b>68</b>	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
<b>87</b>	ANEXOS CENTROS DE COSTOS AÑO 2019
<b>89</b>	CERTIFICACIÓN

## DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

<b>92</b>	ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA
<b>103</b>	REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN
<b>105</b>	REGLAMENTACIÓN DE LOS CAPÍTULO REGIONALES
<b>109</b>	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
<b>115</b>	ACUERDO 03/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO
<b>116</b>	PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION "ASCOLFA"
<b>122</b>	SISEMA ELECTORAL DE ASCOLFA REFLEXIONES DE LOS FUNDADORES



**PRESIDENCIA****ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION****DIRECCION EJECUTIVA****JUAN PABLO SOTO ZULUAGA  
GISELE EUGENIA BECERRA PLAZA**

En la asamblea desarrollada en el año 2018 en la ciudad de Manizales, se aprobó el plan estratégico para ASCOLFA en el periodo 2018-2022. En este plan se establecieron 6 ejes estratégicos para el desarrollo de la asociación reconociendo que a través de estos es como la asociación genera valor para sus miembros y de esta forma para la sociedad.

Estos ejes estratégicos son los siguientes:

- Fomentar y consolidar espacios de integración, articulación e interacción de los Programas de Administración de Colombia.
- Actuar como Interlocutor con el sector privado, público y grupos de interés nacionales e internacionales
- Promover la Excelencia Académica en los Programas de Administración
- Diseñar e Implementar Programas de Acompañamiento que contribuyan al Desarrollo Académico de las Facultades de Administración
- Liderar redes y proyectos de investigación regionales y nacionales y difundir conocimiento referente a Colombia y mercados emergentes
- Promover la internacionalización

En julio del año pasado, el Consejo directivo acordó incorporar un séptimo eje de trabajo en el plan estratégico, consciente de la necesidad de mantener la sostenibilidad financiera de la asociación. Es así, como se incorporó el séptimo objetivo estratégico:

- Garantizar la sostenibilidad financiera de la Asociación

A través del año 2019, desde la Presidencia y la Dirección Ejecutiva se enfocó en impulsar el desarrollo de este plan estratégico, consiguiendo excelentes resultados que le permiten a la asociación mantener la senda de crecimiento y excelencia que la han caracterizado.

En este informe, se muestran los avances alcanzados durante el año 2019 y los retos que quedaron planteados a través de proyectos para los años venideros.

Se ha decidido estructurar este informe en torno a los siete objetivos estratégicos, mostrando en cada caso los avances que se obtuvieron durante el año 2019. Uno de los puntos a resaltar es que durante

este año se concretaron las metas e indicadores para el desarrollo de este plan, con el fin de permitirle a la asociación evaluar el logro de estos objetivos durante los 2 años que restan para su cumplimiento. A continuación, se presentará cada uno de los objetivos con las actividades y logros alcanzados y posteriormente se mostrarán los retos que debe enfrentar la asociación para el futuro.

## 1 Fomentar y consolidar espacios de integración, articulación e interacción de los Programas de Administración de Colombia.

### CONFERENCIA ASCOLFA

Una de las principales actividades que desarrolla ASCOLFA a lo largo del año, es la conferencia anual. En ella se busca proporcionar un lugar de encuentro, para dialogar sobre las últimas novedades y tendencias de la Administración. En el año 2019, la conferencia fue organizada con el liderazgo del capítulo de Bogotá, en la Universidad Católica de Colombia, los días 12 y 13 de agosto. Esta conferencia trató el tema de la 4 Revolución Industrial, la era digital y todo lo que estos nuevos derroteros implican para las escuelas de administración.

Se contó la participación de expertos Internacionales y nacionales que permitieron espacios de reflexión y aprendizaje para toda la comunidad académica. En total tuvimos 230 participantes en la conferencia, que contó también con 10 conferencistas internacionales y 15 conferencistas nacionales. En el encuentro de investigación se presentaron 53 ponencias. Este evento además tuvo una importante participación de patrocinadores de diferente tipo que sumaron en esta ocasión 23 organizaciones.



El capítulo Bogotá hizo un esfuerzo importante que permitió subsidiar adicionalmente los viajes de algunos de los conferencistas internacionales.

CONFERENCISTA	PROCEDENCIA	PATROCINADOR / INSTITUCIÓN
Maria Fernanda González	España	Universidad Santo Tomás
Jean Paul Pinto	Ecuador	Fundación Universitaria Panamericana
Rubén Gómez	Perú	Corporación Universitaria Iberoamericana
José Rojas-Mendez	Canadá	Consejo Profesional de Administración de Empresas
Amit Zevak	USA	Emeritus
Javier Maymi	USA	AACSB
Friedemann Schulze-Fielitz	USA	EFMD
Eric Talavera	Perú	EQUAA
Rosalía Miranda		ACSBP
Eduardo Aválos	México	CACECA
José Manuel Restrepo	Colombia	Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Juan David Aristizabal	Colombia	CESA
Francisco Mójica	Colombia	Universidad Externado
Ariel Moreno	Colombia	E-takeoff SAS
Octavio Ibarra	Colombia	Universidad del Norte
Carlos Julián Gutierrez	Colombia	Simuladores de Negocios
Eduardo Montoya	Colombia	Educación y Empresa
Luis Felipe Barrientos	Colombia	INNPULSA
Jaime Leal	Colombia	UNAD
Rubén Villegas	Colombia	Ruta N Medellín
Oscar García	Colombia	CESU
Iván Ramos	Colombia	CNA
Laura Tuta	Colombia	CONACES
Giovanni Cardozo	Colombia	CEIPA
Eric Rodriguez	Colombia	Universidad del Rosario

A lo largo de la Conferencia ASCOLFA 2019 se hizo énfasis en los procesos de transformación y aseguramiento de la Calidad, la internacionalización, la sostenibilidad y las buenas prácticas, temática toda que de manera transversal se alineó con los objetivos del plan estratégico y conto con más de 250 participantes.



## **FOROS ASCOLFA**

Es un espacio que se ha venido fortaleciendo para reflexionar en temas de interés de cada capítulo, para incentivar las discusiones académicas y la movilidad de estudiantes y profesores. A través de los foros ASCOLFA se consolidan los grupos de interés y las redes para investigaciones conjuntas, proyectos interinstitucionales.

Durante el año 2019 se realizaron foros en los siguientes capítulos:

- Bogotá
- Centro
- Suroccidente
- Costa Caribe

En estos espacios en cada uno de los capítulos logró un fuerte trabajo interinstitucional donde diferentes miembros aunaron esfuerzos para desarrollar unos foros con un mayor impacto. Durante el año se logró la participación de más de un centenar de estudiantes y profesores. Las temáticas de mayor interés para los capítulos en los foros fueron: la 4 revolución industrial, las nuevas tecnologías, la innovación y los emprendimientos con los nuevos modelos de negocios y el cuidado ambiental, así como la importancia de la internacionalización y de un liderazgo ético.

## **EVENTOS ACADÉMICOS**

En adición a los foros ASCOLFA, se apoyaron eventos académicos en los capítulos regionales. Entre otros podemos destacar los Congresos y Encuentros de Administración de Carácter nacional y regional, los encuentros de investigación y de semilleros de las redes, los encuentros de Innovación y emprendimiento, los de Economía Naranja y Sostenibilidad.

La Presidencia y la Dirección Ejecutiva acompañaron estos eventos en Cali, Pasto, Neiva, Cúcuta, Bucaramanga, Ocaña, San Gil, Medellín, Ibagué, Florencia, Yopal, Tunja, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Bogotá entre otros.

Estos eventos académicos regionales se distinguieron por sus temáticas, todas alineadas a los requerimientos de la Administración para este siglo, que fueron abordadas desde una perspectiva global. Los eventos tuvieron una amplia participación de la comunidad académica entre estudiantes, docentes, investigadores, egresados, y también se contó con la presencia de empresarios.

## **EVENTOS REGIONALES**

Conmemorando el día del Administrador y las celebraciones especiales de los hitos y reconocimientos obtenidos y otorgados por nuestros asociados la presidencia y la dirección ejecutiva acompañaron diversos eventos regionales. En este caso, se apoyaron los homenajes y reconocimientos desde cada capítulo.

El reconocimiento de las buenas prácticas, avances e innovaciones que vienen adelantando las facultades es muy importante para ASCOLFA. Igualmente, esto permite conocer las buenas prácticas, socializar y diseminar el conocimiento compartiéndolo con toda la comunidad.

- **ASCOLFA Nacional:** Día del Administrador y Reconocimiento a Docentes y Egresado Distinguido

El 21 de noviembre de 2019 se celebró en Bogotá el día del Administrador y se entregaron los reconocimientos especiales a las universidades acreditadas nacional e internacionalmente, el reconocimiento por el tiempo de servicio a la sociedad, especialmente reconociendo los 25, 50 y 75 años de labores de nuestras Instituciones, facultades, y programas de administración, así como un reconocimiento especial por los 365 años de la Universidad del Rosario formando colombianos.

Los Reconocimientos a los profesores se entregaron como resultado de una convocatoria abierta donde se invitó a toda nuestra comunidad a postular a sus docentes en cuatro (4) categorías

- **Categoría Obra Vida**

- Profesor Ruben Dario Echeverri Romero, Universidad del Valle

- **Categoría Profesor Docente**

- Profesor Alejandro Cheyne, Universidad del Rosario

- **Categoría Profesor Investigador**

- Profesor Augusto Rodríguez Orejuela, Universidad del Valle
- Profesora Clara Ines Pardo Martinez, Universidad del Rosario

- **Categoría Profesor Revelación**

- Profesor Gustavo Adolfo Jimenez Silva, Fundación Universitaria San Gil

Para 2019 el ganador del Premio Egresado Destacado que se entregó por primera vez en el 2018 fue

- **Egresado Destacado**

- Francisco José Córdoba Otálora, Colegio Mayor de Cundinamarca

## **CONSEJOS DIRECTIVOS REGIONALES**

Uno de los objetivos planteados por las directivas de la asociación fue la de llevar las reuniones de consejo directivo a través de las diferentes regiones del país. Con esta finalidad, se realizó el Consejo Directivo extendido en el Capítulo de Antioquia en la Sede del Tecnológico de Antioquia, el día 16 de mayo de 2019, con un encuentro académico sobre internacionalización y buenas prácticas en este proceso y como panelistas estuvieron la Universidad EAFIT, El Tecnológico de Antioquia, CEIPA Business School, La Universidad de los Andes.

Igualmente, se realizó el Consejo Directivo extendido en el Capítulo Suroccidente en el Marco del Encuentro de investigación del Capítulo, los días 26 y 27 de septiembre en la Ciudad de Armenia en la Sede de las Universidad del Quindío.



## Actuar como Interlocutor con el sector privado, público y grupos de interés nacionales e internacionales

Para este objetivo estratégico se desarrollaron diferentes actividades entre las cuales vale la pena destacar la participación de ASCOLFA representada por la Dirección Ejecutiva en:

### **COMITÉ EFMD - AL**

ASCOLFA forma parte del Comité de Dirección que se reúne una vez al año, para orientar los temas a desarrollar en la Conferencia Anual de las Américas.

Esta participación ha permitido que la EFMD sea un aliado estratégico con una participación para nuestras instituciones realizando seminarios y talleres sobre los estándares de calidad, así mismo con la participación de expertos en Conferencias y Eventos Regionales de ASCOLFA

### **ASCUN**

Mesas de Trabajo Profesor Universitario, Educación Virtual, esta mesa viene actuando como Interlocutor con ASCUN y el MEN, se ha venido revisando y haciendo reflexiones con todas las asociaciones de los diferentes programas académicos en temas relacionados, con docentes, calidad y virtualidad.

Como resultado de este trabajo tendremos la publicación de un libro sobre el perfil del Docente Universitario.

### **MIDE- OLE DEL MEN**

Es un aliado estratégico para poder profundizar en la investigación analítica de los datos estadísticos oficiales en términos de calidad, empleo, investigación, que nos ha permitido tener la información, hacer pruebas y poder adelantar investigaciones que apoyen la toma de decisiones para nuestras IES y la forma como podemos realizar mejoras de la calidad de nuestros programas.

### **JUNTA DIRECTIVA CORPORACIÓN CALIDAD**

Esta participación ha permitido hacer presencia en términos de conferencistas e interlocutores nacional e internacionalmente con empresarios, en paneles para identificar brechas y necesidades, así como participar como evaluador de los premios de calidad que entrega la Corporación.

Para el 2020 se lanzará el Premio Ascolfa y Corporación Calidad a la Gestión de la Innovación en la Dirección de IES.

### **RED INVESTIGACIÓN CONJUNTA**

Invitaciones a participar en otras Asociaciones de Facultades, como resultado de la mesa de trabajo con ASCUN, hoy tenemos una red para hacer investigación conjunta con la Asociación de Facultades de Odontología, de Educación y de Ingeniería



## **PAR E INVITADO INTERNACIONAL EN EQUAA Y ANGRAD**

El tener como Asociados a EQUAA y ANGRAD ha permitido el desarrollo de Premios y eventos conjuntos para incentivar procesos de innovación académica, aseguramiento de la calidad y revisiones de los procesos de internacionalización.

ASCOLFA forma parte del Comité internacional de evaluación y es invitado como para a eventos de procesos previos a las acreditaciones de las escuelas de negocios.



### **Promover la Excelencia Académica en los Programas de Administración**

## **MESAS DE EDUCACIÓN**

Se viene haciendo presencia y trabajando en proyectos en las mesas de Educación del Sena y de ASCUN, La red Emprende sur, trabajando seminarios Especializados sobre Competencias para el emprendimiento y la Innovación.

## **PREMIOS DE INNOVACIÓN**

Se desarrolló el premio de Innovación a la Calidad de la Educación con EQUAA donde quedaron finalistas La Universidad de EAFIT, CEIPA y la Universidad Católica de Oriente. Finalmente, el ganador para Colombia fue la universidad EAFIT, destacando la escalabilidad y replicabilidad de su iniciativa.



## **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL**

Con el fin de contribuir al desarrollo de la calidad académica de las Facultades, se adelantó el programa con el SENA formación Continua Especializada donde se ofertaron 7 cursos en temas de Innovación, Habilidades blandas, Habilidades de Comunicación oral y Escrita, Competencias Digitales y para la industria 4.0 y Análisis de datos para la toma de decisiones.

En este proyecto participaron más de 1000 profesores investigadores y miembros de la comunidad académica.



**Convocatoria 2020  
Formación Continua  
Especializada**

El Director General del SENA  
invita al aprendizaje de su

Andrés Bello Centro de Gestión de Mensajes,  
Logística y Tecnología de la Información.  
Calle 10 No. 13 - 05, Bogotá.

**Proyecto del Sena**

- Número de cursos: 34 SENA- 35 Dictados ASCOLFA
- Total Asistentes: 1353 – 1274 Certificados (Compromiso con el SENA 1.115)
- Cumplimiento: 114% Certificados y 121% Asistentes
- 22 Seminarios regionales del 4.0
- 9 Cursos presenciales de 20 horas 3 en Cali, 3 en Medellín y 3 en Bogotá
- 3 Cursos Virtuales
- 1 Curso de Transferencia de Conocimiento al SENA





## BENEFICIARIOS POR CAPÍTULO

### Antioquia

Fecha	Ciudad	Universidad	CANTIDAD DE ASISTENTES
sep-09	Medellín	Universidad Pontificia Bolivariana	6
sep-10	Sabaneta	Fundación Universitaria Ceipa	37
Redacción de textos académicos			25
Análisis de datos para el ejercicio de la administración			19
Expresión oral			20
<b>Total:</b>			<b>107</b>

### Bogotá

Fecha	Ciudad	Universidad	Cantidad de Asistentes
sep-30	Bogotá	Universidad Cervantina	11
oct-10	Chocontá	IED Rufino Cuervo	65
nov-05	Girardot	Universidad de Cundinamarca	30
nov-18	Bogotá	Universidad Antonio Nariño	46
Transferencia de tecnología SENA			170
Redacción de textos académicos			22
Análisis de datos para el ejercicio de la administración			20
Expresión Oral			33
<b>Total</b>			<b>397</b>

### Centro

Fecha	Ciudad	Universidad	Cantidad de Asistentes
oct-22	Ibagué	Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué	9
nov-12	Leticia	Universidad abierta y a distancia UNAD	20
nov-19	Ibagué	Universidad CUN	29
<b>Total</b>			<b>58</b>

## Costa Caribe

Fecha	Ciudad	Universidad	Cantidad de Asistentes
sep-23	Montería	Universidad Pontificia Bolivariana	14
sep-24	Riohacha	*Universidad de la Guajira	18
oct-01	Barranquilla	Universidad Simón Bolívar	33
oct-08	Cartagena	Unicolombo	24
oct-08	Barranquilla	Corporación Universitaria Americana	29
oct-28	Santa Marta	Universidad del Magdalena	28
oct-30	Cartagena	Universidad Tecnológica de Bolívar	25
oct-15	Sincelejo	CECAR	16
<b>Total</b>			<b>187</b>

## Oriente

Fecha	Ciudad	Universidad	Cantidad de Asistentes
Sep-16	San Gil	Fundación Universitaria de San Gil – Unisangil	22
Sep-17	Bucaramanga	Universidad Cooperativa de Colombia	35
Oct-22	Cúcuta		124
<b>Total</b>			<b>181</b>

## Suroccidente

Fecha	Ciudad	Universidad	Cantidad de Asistentes
sep-02	Cali	Valle	39
sep-03	Buga	Valle	28
oct-21	Pradera/Cali	Antonio Jose Camacho	20
nov-19	Pradera/Palmira	Institución Educativa Francisco Antonio Zea	28
Redacción de textos académicos			25
Análisis de datos para el ejercicio de la administración			37
Expresión oral			20
<b>Total:</b>			<b>197</b>

Este proyecto fue desarrollado gracias al apoyo de la Fundación Universitaria del Área Andina quien aportó sus parafiscales como contrapartida para este proyecto con el SENA. De otra parte, representó un hecho histórico para la Asociación, donde con recursos externos se pudo financiar el desarrollo de su plan misional. Esto deja una **experiencia** valiosa que permitirá replicar este trabajo en el futuro.

## CREACIÓN DE NUEVOS COMITÉS PARA EL APOYO DEL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA ASOCIACIÓN

Con el fin de poder desarrollar y apoyar el desarrollo del **plan estratégico**, se propuso al consejo directivo la creación de 3 nuevos comités, encargados de apoyar al consejo directivo en esta labor. Esta iniciativa,

permite contar con amplia participación y apoyo de las facultades y programas al desarrollo del plan estratégico de la asociación.

Se aprobó la conformación de 3 comités de apoyo al consejo y 1 comité asesor internacional. A continuación, se describen dichos comités, sus roles y el proceso para su conformación:

### 1. Comité de Investigaciones:

Funciones:

- Proponer al Consejo directivo políticas para el fomento de la investigación entre los miembros de la asociación.
- Proponer nuevas actividades y mecanismos para fomentar la investigación en la asociación.
- Contribuir en el desarrollo de las actividades que apoyan la investigación en la asociación.
- Actuar como evaluador o definir evaluadores para los documentos de investigación generados por la asociación.

Conformación:

- El comité se nombrará por postulación de candidatos de las diferentes universidades miembro de la asociación.
- El Consejo Directivo elegirá los miembros del comité por votación entre los postulados.

Requisitos para postulación:

- Tener doctorado
- Ser investigador activo en una universidad miembro
- Ser profesor en una de las universidades de la asociación
- La universidad debe estar activa en la asociación y al día en el pago de su membresía.

### 2. Comité de Internacionalización:

Funciones:

- Proponer al Consejo directivo políticas para el fomento de la internacionalización de los miembros de la asociación.
- Proponer nuevas actividades y mecanismos para fomentar la internacionalización en la asociación.
- Contribuir en el desarrollo de las actividades que apoyan la internacionalización en la asociación.

Conformación:

- El comité se nombrará por postulación de candidatos de las diferentes universidades miembro de la asociación.
- El Consejo Directivo elegirá los miembros del comité por votación entre los postulados.

**Requisitos para postulación:**

- Pertener a una universidad miembro de la asociación.
- La universidad debe estar activa en la asociación y al día en el pago de su membresía.

**3. Comité de Calidad****Funciones:**

- 
- Proponer al Consejo directivo políticas para la mejora de la calidad de los programas académicos de los miembros de la asociación.
- Proponer nuevas actividades y mecanismos para fomentar la calidad de los programas de las instituciones miembro de la asociación.
- Contribuir en el desarrollo de las actividades para la mejora de la calidad de los programas académicos de la asociación.

**Conformación:**

- El comité se nombrará por postulación de candidatos de las diferentes universidades miembro de la asociación.
- El Consejo Directivo elegirá los miembros del comité por votación entre los postulados.

**Requisitos para postulación:**

- Pertener a una universidad miembro de la asociación.
- La universidad debe estar activa en la asociación y al día en el pago de su membresía.

**Proceso de nominación elección de los comités**

- Los comités se elegirán por 2 años.
- Para la postulación la dirección ejecutiva hará una convocatoria entre las universidades de la asociación con un periodo de un mes para postular candidatos.
- El consejo directivo se reunirá y por votación realizará la elección de los comités.
- Cada comité estará conformado por 3 miembros.
- Los miembros podrán ser reelegidos, pero deben pasar nuevamente por el proceso de postulación.

**4. Comité Asesor Internacional:**

- Es un comité conformado por 3 miembros de organizaciones internacionales y 2 empresarios.
- Su finalidad es asesorar a la asociación en su desarrollo estratégico
- Se reúne una vez al año, con el Consejo Directivo y los comités.
- Su rol es asesor al Consejo Directivo sobre las reflexiones estratégicas para la asociación.

**Postulación:**

- Los miembros del Consejo Directivo postulan a posibles candidatos a quienes se les hará una invitación directa.

- La elección se hará cada 3 años.
- Es posible tener re - elección



## Diseñar e Implementar Programas de Acompañamiento que contribuyan al Desarrollo Académico de las Facultades de Administración

### **ACOMPAÑAMIENTO A CAPÍTULOS**

Este programa ha iniciado con acompañamientos discusiones y reflexiones sobre cómo abordar los planes de mejora, los ajustes en los diseños curricular y en las demandas de los nuevos estándares de calidad del decreto 1330 y de Acreditación del CNA.

Se han realizado seminarios, paneles y talleres con la participación de los organismos nacionales como el MEN, CNA, CONACES y CESU, en Bogotá, y, Armenia, y como talleristas en Montería, Tunja, Cúcuta, Bucaramanga, Ocaña, Neiva, Ibagué y Florencia.

### **INICIATIVA DE PARES AMIGOS**

Adicionalmente, durante el 2019 se desarrollaron los lineamientos para el desarrollo del programa de *PARES AMIGOS*. En este programa decanos y profesores de diferentes universidades hacen una visita de pares y evalúan diversos aspectos de la Facultad, haciendo recomendaciones que le permitan adelantar sus procesos de mejora continua y acreditación institucional. En este momento, se está consolidando el grupo de Pares amigos para apoyar transversalmente todo el programa de acompañamiento.

### **CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PRUEBAS SABER PRO, T Y T.**

Se desarrolló una herramienta para la capacitación y la preparación para los exámenes SABER – PRO para los estudiantes de las diferentes universidades, de tal manera que se puedan identificar las áreas críticas de mejora y así apoyar a la institución en la mejora de sus resultados.



## Liderar redes y proyectos de investigación regionales y nacionales y difundir conocimiento referente a Colombia y mercados emergentes

### **APOYO A LAS REDES DE INVESTIGACIÓN**

Una de las labores más importantes que ha desarrollado ASCOLFA a lo largo de los años ha sido el apoyo a las redes de investigación. Parte del presupuesto anual de la asociación se destina a facilitar las reuniones de las redes, así como los encuentros de investigación, las publicaciones y diversos proyectos



ASCOLFA ha estado participando y liderando este proceso a nivel del país, con el fin de luego poder extender los resultados del mismo a todas las universidades a nivel nacional. En el segundo semestre de 2020 se espera iniciar la prueba piloto de medición y posteriormente poder proporcionar unos estándares que puedan ser recogidos y trabajados a nivel nacional e internacional.



## **REVISTA ASCOLFA**

Durante el año 2019 se comenzaron las conversaciones con EMERALD con el fin de poder desarrollar un acuerdo para la creación de la Revista ASCOLFA de investigación. Como parte de este acuerdo se han considerado no sólo la creación de la revista, sino también el lanzamiento de un libro como parte del desarrollo de diferentes outlets de publicación para los productos de investigación de los profesores de las diferentes universidades. Así mismo se está trabajando en una revista resultados de investigación de los asociados con los resultados de investigación presentados en los encuentros de Investigación de ASCOLFA, y una revista que impulse los semilleros de nuestros capítulos e instituciones.



## **Promover la internacionalización**

La promoción de la internacionalización de las diferentes facultades se muestra como uno de los ejes de trabajo más importantes de la asociación. En este sentido, ASCOLFA ha venido desarrollando múltiples alternativas para promover este proceso de internacionalización. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

### **ACUERDOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ASCOLFA hoy cuenta con las Acreditadoras internacionales y tiene acuerdos de cooperación para fomentar la participación de todos nuestros asociados.

## **PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA EN EVENTOS INTERNACIONALES**

ASCOLFAs se ha hecho presente en eventos internacionales como CLADEA, las conferencias de EFMD, EQUAA, ACSBP, entre otras. Como parte de esta participación, ha conseguido participar en diversos proyectos en compañía de las universidades miembro, como los descritos en los apartados anteriores de este informe.

## **PREMIOS Y CONCURSOS INTERNACIONALES**

El apoyo a los premios y concursos internacionales, ha sido uno de los mecanismos clave para impulsar la participación de los asociados en actividades internacionales. Como se mencionó anteriormente, el Premio EQUAA de INNOVACION, el concurso CESIM de simulación, entre otros, han sido parte de esta iniciativa.

## **PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES**

Se viene trabajando con el apoyo de los convenios internacionales con AACSB, ACBSP Región América Latina, EQUAA, EFMD, La Salle Barcelona, ANGRAD, tener profesores visitantes que se puedan compartir regionalmente y puedan aportar a varias instituciones en cada visita.

## **GIRAS ACADÉMICAS**

Se viene apoyando las giras académicas para estudiantes, administrativos, profesores y directivos desde las iniciativas de las universidades con la difusión e invitación para que se adelanten estas giras para un grupo de instituciones y así pueden tener anualmente una movilidad interesante de miembros de la comunidad académica.

De igual manera ASCOLFA viene conversando con las Agencias de Viajes y Alianzas especializadas en estas actividades, para adelantar un programa de movilidad y giras académicas, empresariales, y culturales que apoyen a nuestra comunidad desde el 2018 se viene trabajando con Vela Tours, La Cámaras de Comercio Internacionales como la Colombo Libanesa y las oficinas de cooperación internacional

## **ESCUELAS DE VERANO**

Se viene trabajando en el apoyo a las escuelas de verano de nuestros afiliados, apoyando en la difusión de estas, invitando a la comunidad académica para que se hagan sinergias y en al menos una Escuela de Verano de cada Capítulo puedan participar los estudiantes de las otras instituciones del capítulo, generando así movilidad e internacionalización. Cabe anotar que también a través de esta iniciativa se busca apoyar estas escuelas con el apoyo en la movilidad de un docente invitado y unas tarifas especiales para incentivar la participación de estudiantes de otras instituciones regionales. En el capítulo de Bogotá La Sabana genero unos cupos preferenciales, Así mismo se hizo en la Costa Caribe y se espera que cada año lleguemos a tener una Escuela de Verano en cada capítulo

## **VISITAS EMPRESARIALES NACIONALES E INTERNACIONALES**

Se ha desarrollado un acuerdo con diferentes agencias para habilitar programas de visitas empresariales internacionales, que impulsen las actividades internacionales que ofrecen las facultades a sus estudiantes

o los acuerdos internacionales de intercambio que se pueden habilitar. ASCOLFA también ha sido un punto de comunicación donde varias universidades que han iniciado este tipo de visitas invitan a otras a participar con grupos de estudiantes. Para el año 2020, se tiene prevista una iniciativa de visita a la EXPO de Dubái.

## CONFERENCIA INTERNACIONAL ASCOLFA



Una propuesta que se ha venido desarrollando a lo largo del año es la de hacer cada 3 años la conferencia Internacional ASCOLFA, en lugar de la conferencia nacional. El sentido de esta conferencia sería poder hacerla en otro país, con la finalidad de desarrollar una agenda con instituciones de educación superior en este país, y apalancar el proceso de internacionalización de las Facultades de Administración en el país. Se espera conseguir que la primera de estas conferencias se realice para el año 2021.



## Garantizar la sostenibilidad financiera de la Asociación

Finalmente, este séptimo objetivo estratégico que como se mencionó al comienzo del informe fue incorporado durante el año 2019, como uno de los elementos fundamentales para el desarrollo estratégico de la asociación. En esta línea, muchas de las actividades realizadas durante el año permitieron mantener un equilibrio financiero adecuado para la Asociación.

En este objetivo se ha trabajado bajo cuatro ejes fundamentales:

### 1. Obtener recursos y patrocinios para el desarrollo de las actividades de la asociación.

En esta forma, se depende menos de las cuotas de afiliación para poder desarrollar la función misional de ASCOLFA.

En esta línea, se deben destacar:

- Proyectos cofinanciados (SENA, IMPALA)
- Patrocinios en la Conferencia ASCOLFA

### 2. Generar recursos adicionales a través de los ingresos por las actividades desarrolladas.

En este sentido se pueden considerar:

- Conferencia ASCOLFA
- Eventos académicos en asocio con miembros de Ascolfa
- Eventos Académicos y de Investigación Internacionales en asocio con Aliados Internacionales y Miembros de Ascolfa

### **3. Aumentar los ingresos por concepto de las cuotas de afiliación.**

En este punto, el trabajo se centró en lo siguiente:

- Nuevos afiliados
- Reforma de Estatutos

### **4. Austeridad en el gasto**

Se trabajó de una forma decidida para disminuir el gasto en la asociación durante este periodo. El año 2019 a diferencia de años anteriores, fue un año donde no se tenían recursos externos a la operación para apalancar el desarrollo del plan estratégico. Por tanto el esfuerzo de recoger recursos frescos y controlar el gasto, permitió terminar el año con excedentes.

Este trabajo se debe continuar para el 2020, donde la disminución de la dependencia de las cuotas de afiliación y la búsqueda de fuentes alternativas podrán garantizar la permanencia de la asociación y la creación de valor a través de todas estas iniciativas.

Finalmente queremos finalizar este informe, recordando que ASCOLFA somos todos, y que la suma de las actividades y el trabajo conjunto de todos los miembros es lo que permite que la asociación siga adelante aportando valor a las Facultades de Administración y a los programas de administración en el país. El año 2019, nos fue acercando más a la consecución de esos objetivos planteados, quedan varios retos por delante, pero con la colaboración de todos los miembros de la asociación, se puede enfrentar el futuro con la confianza de alcanzar los objetivos propuestos. Un especial agradecimiento a todos los miembros del Consejo Directivo y al personal administrativo de ASCOLFA quienes han sido piezas clave y fundamentales para haber conseguido los resultados que estamos presentando hoy.

# 2

## INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020 CAPÍTULO ANTIOQUIA

A continuación, se relacionan las diferentes actividades realizadas por el Capítulo Antioquia durante 2019:

El Capítulo Antioquia cuenta con 28 miembros de número y 2 invitados:

Ciudad	Numero de Universidades
Medellín y el área metropolitana	25
Manizales	3
Pereira	1
Quibdó	1
Rionegro (Antioquia)	1

### 1. ACTIVIDADES Y LOGROS:

- Durante el año de 2019, el Capítulo realizó 4 reuniones ordinarias, así:

Institución anfitriona	Fecha	Instituciones Asistentes
Fundación Universitaria Maria Cano	26 de febrero	17
Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia	16 de mayo	17 / 9
Corporación Universitaria Americana	20 de agosto	13
Corporación Universitaria Adventista - UNAC	23 de octubre	19

En el marco de estas reuniones ordinarias, se desarrollaron:

- Conversatorio:** Temas frontera para la investigación en gestión de programas de administración. Fueron invitados los profesores investigadores de la Universidad de Medellín, José Alfredo Vásquez Paniagua y John Andrés Serna Ramírez (Fundación Universitaria Maria Cano - 26 de febrero)
- Consejo Directivo ampliado. (Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia - 16 de mayo)
  - Conversatorio:** La Internacionalización, La Mejora Continua, Camino a la Excelencia. Lecciones Aprendidas- Oportunidades de Mejora
    1. Universidad EAFIT- Sara Marín
    2. Universidad del Norte- Octavio Ibarra
    3. Universidad del Valle- Rubén Dario Echeverri
    4. Universidad de Los Andes- Juan Pablo Soto
    5. Tecnológico de Antioquia- José Albán
    6. CEIPA Business School- Diego Mazo

- Asistencia y participación en Asamblea Nacional ASCOLFA 2019 – 27 de marzo, Bogotá
- Conferencia ASCOLFA 2019; Retos y Desafíos para el Management en la Era de la Transformación Digital 4.0 - Consejo Directivo Nacional - Universidad Católica de Colombia – 12 y 13 de agosto, Bogotá
  - ☑ Participación destacada de Instituciones miembro del Capítulo en premio internacional de la Innovación, Premios EQUAA 2019. CEIPA Business School, Universidad Católica de Oriente y EAFIT
- Participación en los Consejos Directivos Nacionales:
  - ☑ 20 de febrero, Bogotá sede ASCOLFA;
  - ☑ 18 de marzo, virtual, sede ASCOLFA;
  - ☑ 11 de julio, Bogotá sede ASCOLFA;
  - ☑ 13 de agosto, Bogotá Universidad Católica de Colombia;
  - ☑ 13 de octubre – Bogotá
  - ☑ 13 de noviembre, Bogotá – Hotel Estelar Windsor House
- Asistencia a la celebración del día del Administrador, 14 de noviembre – Bogotá, Hotel Estelar Windsor House
- Participación prueba diagnóstica saber pro
- Participación en Programa de Formación Continua Especializada para Profesores y Administrativos ASCOLFA (SENA)
  - ☑ “Redacción de Textos académicos”. 28 de agosto, 4,11,18 y 25 de septiembre. Sede: C. U. Americana
  - ☑ “Análisis de datos para el ejercicio de la administración”. septiembre 3, 10, 17 24 de 2019. Sede: I. U. de Envigado
  - ☑ “Expresión oral”. 29 de agosto, septiembre 5, 12, 19, 29 de 2019. Sede: C. U. Adventista
  - ☑ Seminario Taller presencial “Competencias y desafíos para la era industrial 4.0. 9 de septiembre. Sede: U. Pontificia Bolivariana. Sabaneta: 10 de septiembre; Sede: I. U. Ceipa

## 2. PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN 2020

Se propuso una construcción conjunta y orientar la proyección del plan desde las funciones sustantivas y como punto de partida de la propuesta del plan de acción, se presenta lo siguiente:

- Establecimiento de agendas de trabajo por proyectos y creación de espacio en las reuniones ordinarias para informe de trabajo de las mismas. Para proponer y ejecutar el plan de acción se establecen los siguientes comités:

Cada Comité deberá proponer actividades relacionadas con su función, en:

- La integración en la agenda de las reuniones ordinarias, de un espacio para la reflexión académica con temas de interés común (renovación curricular, estudios organizacionales, deserción, acreditación, entre otros). Lo anterior, derivado de la reiterada proposición de los miembros en reuniones ordinarias del capítulo para abordar estas temáticas.

- Investigación; Se dará prioridad al evento de investigación Research Day Off con el apoyo de las demás comisiones para su planeación y desarrollo. Con este evento, se pretende estimular la participación de un mayor número de investigadores y estudiantes en semilleros de investigación, en la Conferencia ASCOLFA.
- Preparación de Research Day Off. Evento de investigación anual.
- Celebración del día del profesor.
- Relacionamiento con los aliados nacionales e internacionales.
- Institucionalización de la celebración del día del Administrador.
- La participación del capítulo en mesas sectoriales (SENA, de competitividad, entre otros).

Las comisiones y acciones por funciones sustantivas, quedaron así:

Comisión	Integrantes	Actividad
<b>ACADÉMICA</b>  <b>Líder:</b> Mario León Restrepo Múnera Director programa de Administración de Empresas Universidad Católica Luís Amigó (4) 4487666 Ext. 9722 dir.administracion@amigo.edu.co	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución Universitaria ITM</li> <li>• Universidad Cooperativa de Colombia UCC.</li> <li>• UniSabaneta</li> <li>• CES</li> <li>• UPB</li> <li>• Universidad San Buenaventura</li> <li>• Uniremington</li> <li>• Universidad de Antioquia</li> <li>• EAFIT</li> <li>• UNAULA</li> </ul>	Agenda académica para reuniones ordinarias del capítulo.  Talleres “Saber Pro”. Evento itinerante entre los meses de mayo y septiembre  Organización de evento itinerante (cátedra) para estudiantes y docentes sobre temas frontera de la Administración, facilitado por docentes de las instituciones o invitados expertos en los diferentes temas
<b>DE INVESTIGACIÓN</b>  <b>Líder:</b> Ernesto Suárez Holguín Director de Programa de Administración Corporacion Universitaria Minuto de Dios (1) 4669200 Ext.44130 Ernesto.Suarez@Uniminuto.edu.co	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIMINUTO</li> <li>• Corporación Universitaria Americana</li> <li>• Corporación Universitaria Adventista</li> <li>• Corporación Universitaria Lasallista</li> <li>• Uniremington</li> <li>• Universidad de Manizales</li> <li>• Universidad Católica de Pereira</li> <li>• Colegio Mayor de Antioquia</li> </ul>	Research Day Off – Organización del evento. Encuentro de investigación y de semilleros de investigación

Comisión	Integrantes	Actividad
<b>DE EXTENSIÓN</b>  <b>Líder:</b> Ceipa Oscar Andres Galindo Rodriguez Director Programa de Administración de Empresas Fundacion Universitaria (4) 3056100 Ext. 4138 - 4125 Directo: 3056125 oscar.galindo@ceipa.edu.co	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Universidad de Medellín</li> <li>• Institución Universitaria de Envigado</li> <li>• Universidad Católica de Oriente.</li> <li>• Instituto Tecnológico de Antioquia</li> <li>• Fundación Universitaria Maria Cano.</li> <li>• Tecnológico de Antioquia</li> </ul>	Organización de evento de celebración del día del profesor y del día del Administrador  Relacionamiento con aliados nacionales e internacionales

- Se mantiene el Plan Padrino para estimular la participación de instituciones con baja asistencia a las reuniones ordinarias y diferentes actividades del Capítulo, así:
  1. Autónoma de Manizales: U Medellín
  2. Eafit: UdeA
  3. Politécnico: U Envigado
  4. Colegio Mayor: Luis Amigó
  5. Nacional de Manizales: UDEA
  6. U de Chocó: U Medellín
- Se diseñó la agenda para 2020, así:

AGENDA 2020 ASCOLFA		
Fechas	Asunto	Sede
11 Febrero	Reunión Ordinaria	Casa Club del Egresado, Universidad de Medellín
18, 19 y 20 de Marzo	Conferencia ASCOLFA - Asamblea Nacional	Armenia
15 de Abril	Reunión Ordinaria	Ceipa
10 de Junio	Reunión Ordinaria	UPB
26 de Agosto	Reunión ordinaria	Lasallista o UniRemington
30 Septiembre	Encuentro de investigación	Por confirmar LaSallista, TdeA, UdeM,
28 Octubre	Reunión ordinaria	EAFIT
2 Diciembre	Encuentro fin de año	Por definir

- Otros eventos que se propongan para el Capítulo, desde la Dirección Nacional.

Cordialmente,

(Original firmado)

**LIBIA MARIA PALACIOS CALLE**  
**Universidad de Medellín**  
 Presidente Capítulo Antioquia

# 3

## INFORME DE GESTIÓN 2019 Y PROYECCIONES 2020 CAPÍTULO BOGOTÁ

### 1. ACTIVIDADES

#### ● Enero 31 de 2019

#### **Foro Educación Superior Virtual: Fortalezas, Retos Y Expectativas: Una Mirada Desde Las Facultades De Administración**



- ✓ **Objetivo:** Presentar por parte de los invitados expertos, los retos y oportunidades de la educación virtual para las universidades.
- ✓ **Lugar:** Universidad la Gran Colombia.
- ✓ **Participantes:** decanos, directores de programas de administración y docentes.
- ✓ **Metodología:** Conversatorio dirigido por anfitrión.
- ✓ **Organizadores:** UNAD- La Gran Colombia

#### Febrero 28 de 2019

#### **Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá**

- ✓ **Objetivo:** Generar de alternativas que promueven aportes al conocimiento de la Administración
- ✓ **Participantes:** Investigadores, líderes de grupos, líderes de semilleros, estudiantes.



- **Marzo 12 de 2019**

**Panel estado actual y perspectivas de la educación virtual**

- ✓ **Objetivo:** Presentar por parte de los invitados expertos, los retos y oportunidades de la educación virtual para las universidades.
- ✓ **Lugar:** Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- ✓ **Participantes:** decanos y directores de programas de administración.
- ✓ **Organizadores:** UNIR - Universidad Jorge Tadeo Lozano y ASCOLFA.

- **Mayo 30 de 2019**

**Encuentro de Internacionalización**

- ✓ **Objetivo:** Presentar resultados sobre encuesta aplicada, establecer redes de apoyo que permitan el desarrollo de actividades conjuntas y presentar experiencias en el tema.
- ✓ **Participantes:** decanos, directores de programas de administración, líderes de investigación, internacionalización y docentes.

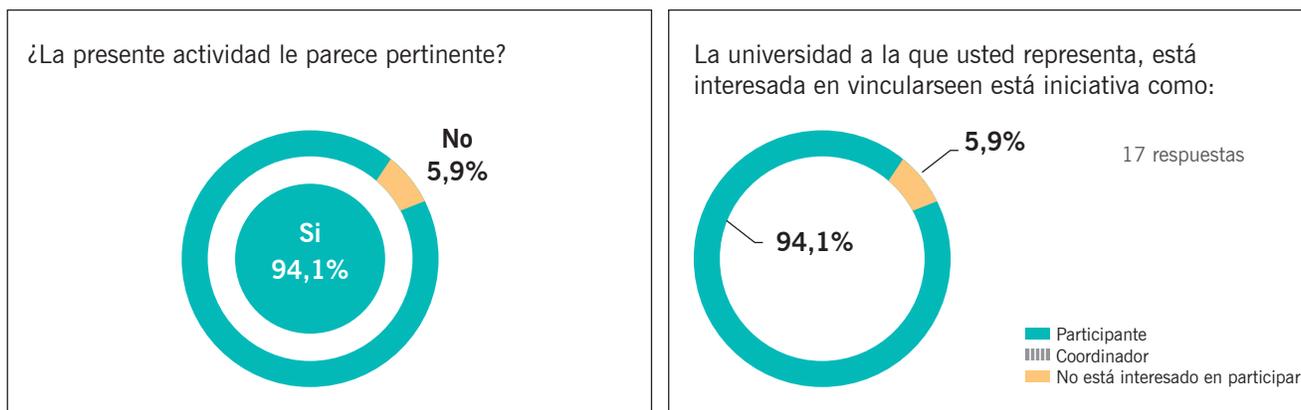
RED	LIDER	SUPLENTE
INTERCAMBIOS	UNITEC	INPAHU
EVENTOS ACADEMICOS INTERNACIONALES	UNIEMPRESARIAL	UNIMETA
EVENTOS ACADEMICOS NACIONALES	SERGIO ARBOLEDA	KONRAD LORENZ
MISIONES ACADEMICAS INTERNACIONALES	ANTONIO NARIÑO	COOPERATIVA DE COLOMBIA
MISIONES ACADEMICAS NACIONALES	SAN BUENAVENTURA	PILOTO
PASANTIAS INTERNACIONALES	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIAS	EL BOSQUE
DOBLES TITULOS Y TITULACIONES CONJUNTAS	UNIVERSIDAD CATOLICA	UMNG
INVESTIGACIONES INTERNACIONALES	UNIMINUTO	EAN
MOVILIDAD DIRECTIVOS ACADEMICOS	LA SABANA	EXTERNADO
INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	CUN	COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
PROFESORES INTERNACIONALES INVITADOS	UNIPANAMERICANA	CORPORACION IBEROAMERICANA
ESCUELA DE IDIOMAS	UNIVERSIDAD LIBRE	UNIPANAMERICANA

## 1.1. ANTECEDENTES

- **Septiembre 27 al 3 de octubre:**

**Junta directiva de ASCOLFA Capítulo Bogotá**

- ✓ **Objetivo:** Proyectar su Plan de Acción para el año 2019
- ✓ Instrumento fue diligenciado por 17 participantes
- ✓ Pregunta 2 mencionaba la internacionalización y su pertinencia



## 1.2. DIAGNOSTICO INTERNACIONALIZACIÓN EN CAPÍTULOS REGIONALES

**Apreciado Asociado:**

Con el objetivo de identificar las necesidades que tienen las Facultades y Programas de Administración en internacionalización, con miras a establecer redes de apoyo que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, de la manera más atenta solicitamos su valioso apoyo diligenciando encuesta, cuyos resultados serán socializados en la Reunión de Miembros de ASCOLFA Capítulo Bogotá, a realizarse el jueves 30 de mayo a las 7:00 am en la Universidad de La Sabana.

Link de la encuesta: <https://forms.gle/Qz6QhvLUmsjKBKjq6>

Cordialmente,

Sandra Rocío Mondragón Arévalo  
Presidenta ASCOLFA Capítulo Bogotá

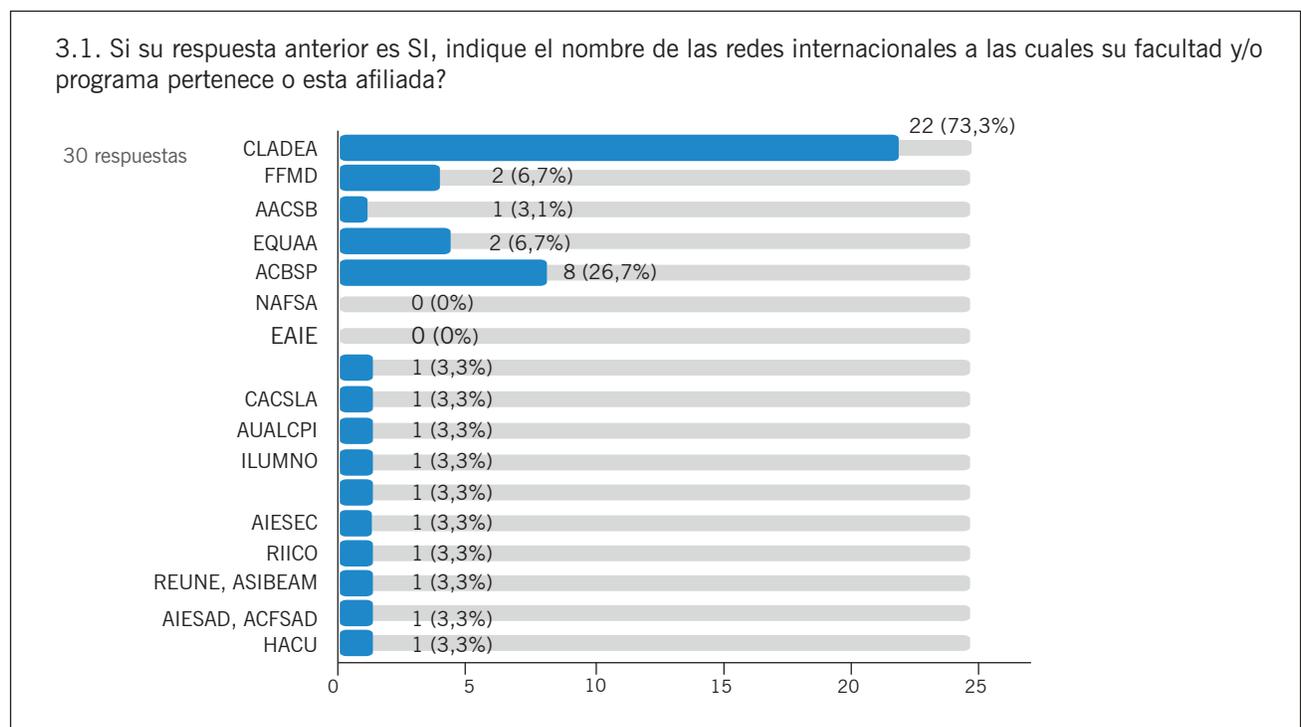
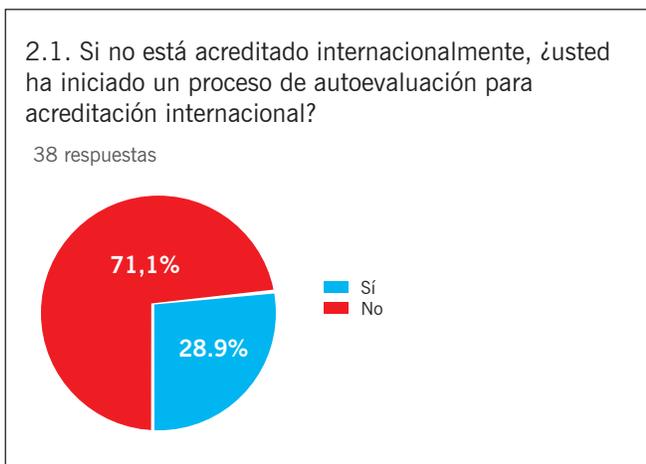
Instrumento se remite a decanos y directores de programa Con corte a las 7:45pm = 45 personas

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
2	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
3	UNIPANAMERICANA
4	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
5	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
6	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
7	UNISANGIL
8	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
9	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
10	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
11	UNIVERSIDAD EAN
12	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
13	UNIMINUTO

14	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
15	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
16	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
17	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
18	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL CUN
19	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
20	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
21	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN
22	UNIEMPRESARIAL
23	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
24	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
25	UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA
26	ESCUELA MILITAR DE CADETES GR JOSE MARÍA CORDOVA
27	UNIVERSIDAD CENTRAL
28	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
29	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
30	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
31	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
32	UNIVERSIDAD TADEO LOZANO
33	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
34	UNIVERSIDAD DEL META
35	UNIVERSIDAD SAN MARTIN

CIUDAD	NO. INSTITUCIONES	%
BOGOTA	38	84%
CAJICA	2	4%
CHIA	1	2%
VILLAVICENCIO	3	7%
YOPAL	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

CARGO	NO. PERSONAS	%
COORDINADORES Y/O DIRECTORES	18	40%
DECANOS	16	36%
DOCENTES INVESTIGADORES Y/O INTERNACIONALIZACIÓN	4	9%
LIDER INTERNACIONALIZACION	2	4%
OTROS	5	11%
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>



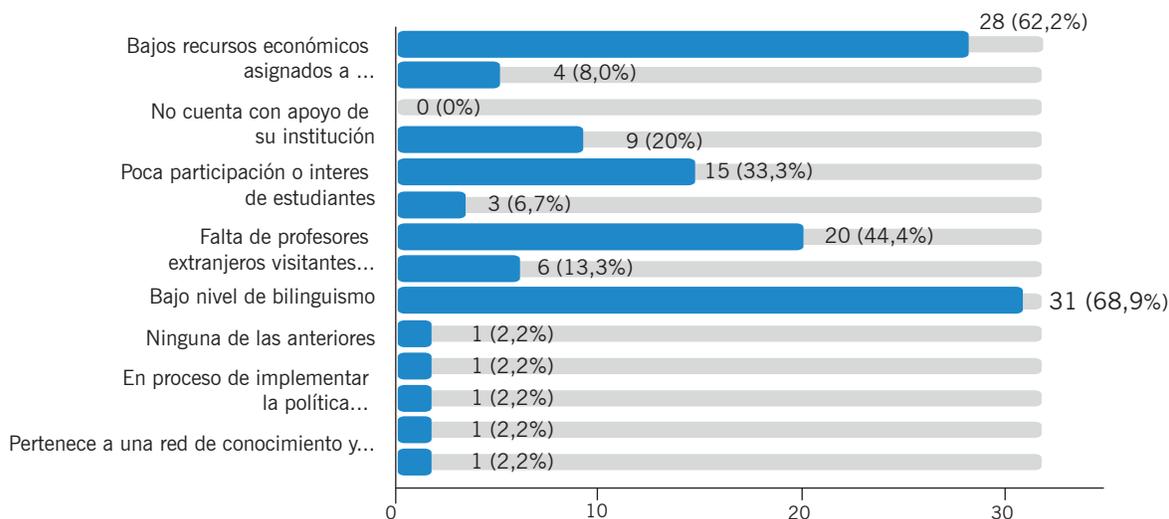
4. ¿Que actividades ha desarrollado su facultad o programa para permitir que sus estudiantes, egresados, docentes y administrativos-académicos cuenten con actitudes, competencias y conocimientos que les permitan desenvolverse y trabajar en un mundo globalizado, interconectado y multicultural?

45 respuestas

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	NO. INSTITUCIONES	%
MISIONES ACADEMICAS INTERNACIONALES	31	68,9%
MISIONES ACADEMICAS NACIONALES	27	60,0%
INTERCAMBIO PRESENCIAL	31	68,9%
INTERCAMBIO VIRTUAL	16	35,6%
SEMINARIOS Y CONGRESOS INTERNACIONALES	33	73,3%
DIPLOMADOS CON CERTIFICACION INTERNACIONAL	12	26,7%
PASANTIA INTERNACIONAL	23	51,1%
INVESTIGACION CON ALIADOS INTERNACIONALES	21	46,7%
DOCENTES INTERNACIONALES VISITANTES	14	31,1%
DOBLE TITULO	7	15,6%
TITULACIONES CONJUNTAS	4	8,9%
ASOCIACION A REDES INTERNACIONALES	22	48,9%
DESARROLLO DE CURSOS TOTALMENTE EN INGLES	15	33,3%
REDES DE INVESTIGACION PARA PROFESORES Y ACADEMICOS ADMINISTRATIVOS	19	42,2%
ESCUELA DE IDIOMAS	16	35,6%
CONVENIOS DE FORMACIÓN PARA PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA	16	35,6%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	2	4,4%

5. ¿Cuáles son las principales dificultades o debilidades que se le han presentado al momento de desarrollar estas estrategias para la internacionalización?

45 respuestas



6. Teniendo en cuenta que el interés de ASCOLFA Capítulo Bogotá es generar redes de cooperación interinstitucionales que permitan el fomento de la internacionalización, por favor indique en que red le gustaría vincularse y en que rol.

RED	ROLES		
	LIDER	PARTICIPANTE	NO LE INTERESA
INTERCAMBIOS	3	42	2
EVENTOS ACADEMICOS INTERNACIONALES	10	36	1
EVENTOS ACADEMICOS NACIONALES	8	31	8
MISIONES ACADEMICAS INTERNACIONALES	14	31	3
MISIONES ACADEMICAS NACIONALES	11	30	7
PASANTIAS INTERNACIONALES	5	37	5
DOBLES TITULOS Y TITULACIONES CONJUNTAS	8	36	4
INVESTIGACIONES INTERNACIONALES	8	36	4
MOVILIDAD DIRECTIVOS ACADEMICOS	8	33	7
INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	12	33	4
PROFESORES INTERNACIONALES INVITADOS	12	32	4
ESCUELA DE IDIOMAS	1	33	12



### OTRAS REDES

- Red convenios internacionales
- Cooperación internacional
- Escuela de verano
- Intercambio de experiencias
- Red ONG
- Red de apoyos financieros
- Publicaciones científicas

#### ● Julio 3 de 2019

##### Reunión con programas de maestría

**Acercamiento entre programas de maestría y la asociación, participación en Conferencia Ascolfa 2019**

**Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

- Participantes:** Directores de programas de maestrías

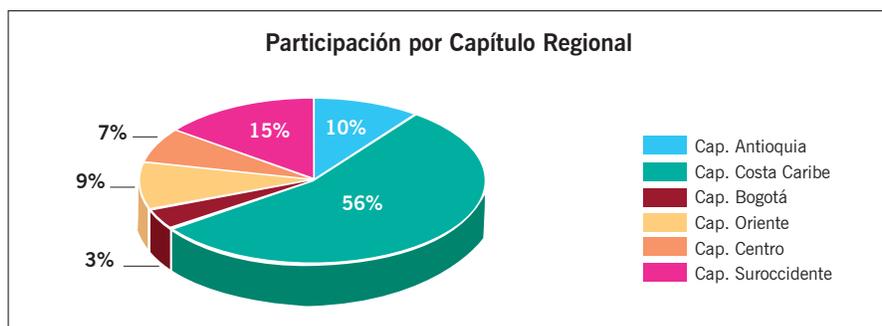


● **Agosto 12 y 13. Bogotá**

Participación, apoyo logístico y colaboración en el desarrollo de la la Conferencia ASCOLFA durante los días 12 y 13 de agosto en las instalaciones de la Universidad Católica de Colombia. El tema central de la Conferencia fue “Retos y Desafíos para el Management en la era de la Transformación Digital 4.0”. La doctora Sandra Rocío Mondragón, además de participación y apoyo en convocatoria, estuvo como moderadora con el tema denominado “LA ERA DIGITAL Y LOS MODELOS DE NEGOCIOS 4.0”, el día lunes 12 de agosto de 2019.



	<b>2019</b>
Número total de participantes	230
Conferencistas internacionales	10
Conferencistas nacionales	15
Ponencias recibidas	61
Ponencias aprobadas	54
Ponencias presentadas	53
Sponsors - Stands	18
Patrocinio Asociados	5



## 2. INFORME FINANCIERO

INGRESOS	CANTIDAD	EJECUCIÓN
Inscripciones miembros de ASCOLFA	77	80.400.000
Inscripciones no miembros de ASCOLFA	5	
Ponentes	57	
Patrocinios (CPAE)		
Stands	11	62.108.345
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>		<b>142.508.345</b>
GASTOS	CANTIDAD	EJECUCIÓN
Tiquete aéreo nacional		464.525
Alojamiento		3.995.000
Tiquete aéreo internacional		3.885.869
Transporte local		3.945.956
Gastos administrativos - Comisiones		11.000.000
Camisetas equipo logístico		395.373
Almuerzo 12 de agosto (con menaje)		3.139.664
Almuerzo 13 de agosto (con menaje)		3.139.664
Refrigerio AM (Lunes, 12 de agosto)		4.778.963
Montaje de Stands		13.090.357
Servicio de registro		3.094.000
Afiches Publicitarios		773.500
Invitaciones		249.900
Pendones		624.750
Papelería genérica		131.140
Registro Fotográfico y Video		160.000
Visitas de logística		245.000
Memorias		25.000.000
Souvenir Conferencistas		1.050.000
Imprevistos		16.198.710
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	-	<b>95.362.371</b>
<b>DIFERENCIA</b>	-	<b>47.145.974</b>

### ● Septiembre 27 de 2019. Armenia (Quindío)

El capítulo Bogotá participó en el Consejo Directivo Nacional de ASCOLFA (Asociación Colombiana de facultades de Administración) que se llevó a cabo el día 27 de septiembre del año en curso en la Universidad del Quindío en la ciudad de Armenia, en este evento se destaca:

1. Asistencia de Diego Fernando Torres en representación de la doctora Sandra Rocío Mondragón como Presidente del Capítulo Bogotá.
2. Se socializó y resaltó el balance de gestión del encuentro de ASCOLFA realizado en agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá.
3. La dirección ejecutiva de ASCOLFA expuso los logros, indicadores positivos, comentarios satisfactorios, aspectos financieros y beneficios obtenidos en la conferencia ASCOLFA desarrollada en Bogotá en el mes de agosto de 2019 y exaltó la labor del capítulo Bogotá en cabeza de la doctora Sandra Rocío Mondragón Arévalo.
4. Se brindó voz y voto en lo concerniente a fijación de reunión para realizar modificación de estatutos, actividades de cierre de fin de año, diagnóstico de los cursos ofrecidos por el SENA para afiliados ASCOLFA, Premios de Ascolfa en varias categorías para el día del administrador en noviembre a nivel nacional.
5. Se hizo invitación a todas las universidades para participar en el evento de PROSPECTA organizado por la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia), del 02 al 04 de octubre de 2019 en la ciudad de Medellín.



### ● Noviembre 14 participación del día del administrador ASCOLFA.

El capítulo Bogotá participó en la celebración del día del Administrador, evento en el cual se hizo la premiación de la convocatoria para el reconocimiento a los profesores y a los egresados distinguidos. Esta exaltación estuvo dirigida a reconocer la labor docente en las categorías: Vida y Obra, Investigador, Maestro de Maestros y Profesor revelación. De igual manera en este evento se hizo premiación a instituciones de Educación Superior que recibieron acreditación o renovación, tanto del programa de Administración o de carácter institucional.

De la misma manera se hicieron diversos reconocimientos por motivos y resultados.



- **Noviembre 15 participación del día del administrador. Universidad Nacional Abierta y a distancia (UNAD)**

Se entregó y reconoció la labor institucional de ASCOLFA, por el apoyo institucional, la contribución para el crecimiento académico y la ayuda en procesos, capacitaciones y desarrollo misional educativo. Este reconocimiento en las instalaciones del centro JAG (José Acevedo y Gómez) adscrita a la UNAD.



- **Noviembre 28 de 2019**

**Reunión final y aprobación de estatutos.**

El capítulo Bogotá lideró, organizó y convocó reunión final de ASCOLFA de acuerdo con el Cronograma inicialmente acordado en el Consejo directivo del 11 de Julio en Bogotá, cuyos objetivos principales fueron: socializar resultados económicos, financieros, retos próximos, proyectos y panorama general de la Asociación, entregar balance de gestión del capítulo Bogotá y finiquitar el ejercicio final de revisión y modificación de los estatutos de la Asociación. El encuentro se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Panamericana.

Asimismo, el capítulo Bogotá apoyó, socializó y participó de forma conjunta con capacitaciones a docentes, estudiantes, egresados y comunidad educativa con los Cursos de Formación Continua Especializada en marco con el convenio del SENA, en las Ciudades de Bogotá, Medellín y Leticia, en los temas de: Redacción de Textos, Análisis de datos para el ejercicio de la administración y Expresión Oral. Lo anterior teniendo en cuenta que uno de los compromisos de ASCOLFA es promover la calidad y la excelencia académica de las Ciencias Administrativas en Colombia,



(Original firmado)

**SANDRA ROCIO MONDRAGÓN ARÉVALO**  
**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD**  
Presidente Capítulo Bogotá

## 1. ACTIVIDADES

Durante el año 2019, en el marco del capítulo Centro de ASCOLFA, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. El 8 de marzo de 2019, se llevó a cabo una reunión en la que se acordó realizar las siguientes gestiones: realizar una revisión curricular en los programas de administración, promocionar acciones de movilidad y se socializó la fecha para llevar a cabo la conferencia de ASCOLFA. Las universidades se comprometieron a divulgar esta actividad entre docentes, investigadores y semilleros.

En esta reunión, por parte del capítulo, se socializó la realización del Congreso Internacional – UCC, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2019 en temas de innovación y emprendimiento.

2. El 8 de mayo se participó en el Congreso Pacto Global en la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. El 16 de mayo se participó en el Consejo Directivo en la ciudad de Medellín.
4. El 4 de julio de 2019, se socializó la invitación al seminario presencial que se llevaría a cabo en el mes de octubre sobre “Competencias y desafíos para la era industrial 4.0”, el cual se impartiría en la Universidad de Ibagué, pero debido al bajo número de inscritos se desarrolló en la Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué.

En esta reunión se manifestó la preocupación por la baja participación de los integrantes de ASCOLFA, capítulo Centro, en las reuniones.

5. En los meses de junio, julio y agosto, las universidades que integran el capítulo difundieron entre sus estudiantes el simulacro de las pruebas Saber Pro las cuales se realizaron en el mes de octubre de 2019.
6. Se promovió y se participó, en la conferencia Ascolfa del capítulo Universidad de Ibagué y Universidad Cooperativa.
7. Se participó en el Consejo Directivo en Armenia el 17 septiembre, luego del cual se envió un correo electrónico a todos los miembros del capítulo para la revisión de los Estatutos, con el fin de que se revisara la reforma propuesta, pero solo respondió la Universidad de Ibagué.
8. Los días 13 y 14 de noviembre se dictó en Florencia y Neiva, respectivamente, la conferencia “Competencias y Desafíos estratégicos que impone la cuarta revolución industrial”

## 2. PROYECCIONES PARA EL AÑO 2020

Debido a que la última reunión programada el año anterior, se canceló porque no hubo confirmación de los invitados, se va a efectuar en el mes de marzo una reunión cuyo objetivo será realizar una revisión de las actividades y proyecciones del Capítulo Centro con el fin de definir estrategias para su reactivación.

Cordialmente,

(Original firmado)

**LUIS RICARDO ARGÜELLO CUERVO**

**Universidad de Ibagué**

Presidente Capítulo Centro

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019**

1. Se procedió a remitir la cotización del libro intitulado: **CARACTERIZACIÓN DEL PERFIL DEL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA**, a Ascolfa nacional para iniciar su proceso editorial.
2. Se brindó apoyo permanente en el desarrollo de la conferencia Ascolfa 2019.
3. Conjuntamente con Ascolfa nacional apoyamos la propuesta formativa Ascolfa-Sena, para formar a nuestro personal docente, directivo y administrativo en las siguientes áreas:

**3.1. DIPLOMADOS VIRTUALES DE 120 HORAS:**

- Innovación y Creatividad para la enseñanza de la administración
- Habilidades Comunicativas para la enseñanza de la administración

**3.2. CURSO VIRTUAL MASIVO DE 20 HORAS:**

- Innovación

**3.3. SEMINARIO PRESENCIAL DE 8 HORAS:**

- Competencias y Desafíos para la era industrial 4.0
- Dicha oferta se llevó a cabo en toda la costa caribe

Fecha y Horario	Universidad	Capítulo Caribe	Responsable y Correo electrónico	Universidades Participantes	Link de Inscripción para los profesores asignados
septiembre 23 8 a.m.– 6 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Pontificia Bolivarian, Montería</li> </ul>	Costa/ Cordoba	<b>Dr. Jose Lus Diaz</b> jose.diazb@upb.edu.co	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad del Sinú,</li> <li>• Corporación universitaria Americana,</li> <li>• Universidad de Córdoba</li> </ul>	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>
septiembre 24 8 a.m.– 6 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de la Guajira, Riohacha</li> </ul>	Costa/ La Guajira	<b>Dr. Victor Iguarán</b> viguaran@uniguajira.edu.co	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad popular del Cesar y</li> <li>• Uniguajira</li> </ul>	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>

Fecha y Horario	Universidad	Capítulo Caribe	Responsable y Correo electrónico	Universidades Participantes	Link de Inscripción para los profesores asignados
octubre 01 8 a.m.– 6 p.m.	• Universidad Simón Bolívar, Barranquilla	Costa/ Atlántico	<b>Dr. Ronald Prieto</b> rprieto1@unisimonbolivar.edu.co	• Corporación universitaria latinoamericana, • Universidad Sergio Arboleda, • Universidad del norte, • Universidad del Atlántico	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>
octubre 08 8 a.m.– 6 p.m.	• Fundación Americana Colombo Internacional, Cartagena	Centro/ Bolívar	<b>Dr. Abel Guarín</b> aguacari@tecnologicomfenalco.edu.co	• Universidad de Cartagena, • Fundación Universitaria, • Tecnológica Comfenalco	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>
octubre 08 8 a.m.– 6 p.m.	• Corporación universitaria Americana, Barranquilla	Costa/ Atlántico	<b>Dr. Hervert Valencia Vega</b> hvalencia@coruniamericana.edu.co  <b>Carlos Llanos</b> cllanos@coruniamericana.edu.co	• Universidad Libre, • Universidad Autónoma de Caribe y • Universidad de la Costa	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>
octubre 15 8 a.m.– 6 p.m.	• CECAR, Sincelejo	Costa/ Sucre	<b>Dr. Lucimio Jiménez</b> lucimio.jimenez@cecear.edu.co	• Coorposucre, • Universidad de Sucre	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>
octubre 22 8 a.m.– 6 p.m.	• Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena	Costa/ Bolívar	<b>Dra. Netty Huertas</b> nhuertas@utb.edu.co	• Universidad Libre, • Escuela naval de cadetes Almirante Padilla, • Universidad San Buena Aventura	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>
octubre 28 8 a.m.– 6 p.m.	• Universidad del Magdalena, Santa Marta	Costa/ Magdalena	<b>Dr. Yesid Cuello</b> ycuello@unimagdalena.edu.co  <b>Julieth Liscano</b> jliscano@unimagdalena.edu.co	• Corporación Universitaria Rafael Nuñez, • Universidad Sergio Arboleda	<a href="https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8">https://forms.gle/hN4gdY42YHDdMuUG8</a>

### Universidades participantes:

- Universidad del Sinú
- Corporación universitaria Americana
- Universidad de Córdoba
- Universidad Popular del Cesar
- Uniguajira
- Corporación Universitaria latinoamericana, Universidad Sergio Arboleda
- Universidad del Atlántico
- Universidad de Cartagena

- Fundación Universitaria Tecnológica Comfenalco
  - Universidad Libre
  - Universidad Autónoma de Caribe
  - Universidad de la Costa
  - Coorposucre
  - Universidad de Sucre
  - Escuela naval de cadetes Almirante Padilla
  - Universidad San Buena Aventura
  - Corporación Universitaria Rafael Núñez
  - Universidad Sergio Arboleda Santa Marta
  - Universidad del Norte
  - Universidad Tecnológica de Bolívar
4. Participamos conjuntamente con Ascolfa Nacional, en el acto de reconocimiento a los editores de la revista desarrollo Gerencial, en su 10º aniversario.
  5. Participamos conjuntamente con Ascolfa Nacional en la reunión de la red caribe de investigación en administración y organizaciones RECDIAO, en la que se definió la celebración del 10 aniversario de la misma, para el 12 y 13 de febrero de 2020, en la cual se desarrollará la reunión del consejo directivo.
  6. Se ha apoyado en el proceso de cobranza de las universidades que presentan atraso en la cartera.

### **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL 2020 POR ASCOLFA CARIBE**

1. Celebración de los 10 años de la REDCIAO. (Sincelejo-CECAR) 12 y 13 de febrero de 2020 en las instalaciones de UNICECAR.
2. Primera reunión directiva 2020 en la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR). Organizar actividad en el marco de los 10 años de la red. Contar con el apoyo de Ascolfa Nacional.
3. Unificar esfuerzos para el desarrollo de un Congreso internacional donde el protagonista sea el Caribe colombiano, con publicaciones en Scopus, revistas categorizadas en publindex y en libros producto de investigación.
4. Apoyo permanente a la Conferencia Ascolfa 2020, Universidad del Quindío (Marzo).
5. Movilidad de profesores y estudiantes en las Universidades de la Costa.
6. Experiencias significativas y capacitación para las pruebas saber pro.
7. Incorporar investigadores a la red, de manera que puedan cumplir sus compromisos de investigación.

8. Retomar el tema de los cursos vacacionales.
9. Desarrollar actividades académicas y de investigación conjuntas, entre las universidades de la costa Caribe.

Cordialmente,

(Original firmado)

**RONALD ANTONIO PRIETO PULIDO**  
**Universidad Simón Bolívar – Barranquilla**  
Presidente del Capítulo Costa Caribe

## 1. ACTIVIDADES

Durante el año 2019, el Capítulo Oriente desarrolló y participó en las siguientes actividades:

- La **Red de Investigadores ASCOLFA Capítulo Oriente (RIACO)**, efectuó seguimiento a la evaluación y edición de los tres (3) libros, productos de las investigaciones de la RED RIACO, radicados en noviembre 15 de 2018, ante ASCOLFA Nacional. **A través de Plenarias en el 2019**, además de tratar varios temas de interés para la RED, se revisó y aprobó dentro de las propuestas recibidas de ASCOLFA Nacional, a la **Universidad Sergio Arboleda, como la Institución Editorial del material aludido, en términos de Edición Digital**.
- **El veintiuno (21) de Marzo de 2019**, en el Auditorio Mayor de la **Universidad Pontificia Bolivariana – UPB Seccional Bucaramanga**, se efectuó entrega de **Reconocimiento a la Facultad de Administración de Negocios Internacionales – UPB**, destacando sus **diez (10)** años de servicios educativos en la Región.
- Delegados del Capítulo Oriente, participaron en la **Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados a la Asociación**; celebrada el **27 de Marzo de 2019, en la ciudad de Bogotá**.
- **El diez (10) de Abril de 2019**, el **Consejo Directivo del Capítulo Oriente**, sesionó en la Sala de Juntas de la **Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL**, Ciudad de San Gil, con presencia de las **Directoras Ejecutivas del CPAE, Doctora Olga Parra Villamil** y de **ASCOLFA Nacional, Doctora Giselle Eugenia Becerra Plaza**.

En la referida fecha, en el Auditorio Menor de la **Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL**, se efectuó entrega de **Reconocimiento al Programa de Administración de Empresas, Modalidad Presencial, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB**, destacando sus **cincuenta (50) años de servicios educativos en la Región**.

- **El quince (15) de Julio de 2019**, ASCOLFA Nacional hace entrega a la RED RIACO, del libro en versión digital del **“Perfil Emprendedor del Estudiante de las Facultades de Administración Adscritas a ASCOLFA Capítulo Oriente”**, editado por la Universidad Simón Bolívar y replicado a sus autores.
- Facultades y Programas Académicos del Capítulo Oriente, participaron en la **Convocatoria “Capacitación y Preparación Pruebas Saber – PRO, T y T**, aplicando de manera virtual, la **Prueba organizada en cinco (5) Módulos de Competencias Genéricas** (cada uno con diez (10) preguntas de selección múltiple), bajo convenio celebrado entre **ASCOLFA y FUNCODES**.
- **El quince (15) de Julio de 2019**, en el **Auditorio de Ingenierías de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB**, se efectuó entrega de **Reconocimiento al Programa de Administración de Empresas – Formación Dual Universitaria**, destacando sus **quince (15) años** de servicios educativos en la Región.
- Delegados del Capítulo Oriente, participaron en la **Conferencia ASCOLFA 2019, “Retos y Desafíos para el Management en la Era de la Transformación Digital 4.0”**, los días 12 y 13 de agosto de 2019, en la ciudad de Bogotá.

- **El diecisiete (17) de septiembre de 2019**, se realizó bajo Convenio **ASCOLFA / SENA**, el Seminario **“Competencias y Desafíos en la Era Industrial 4.0 - Era Digital”**, en la **Sala 620 de Maestrías - Sexto Piso - Universidad Cooperativa de Colombia - UCC - Campus Bucaramanga**; con la participación de treinta y ocho (38) delegados de las IES, adscritas a la Asociación en su Capítulo Oriente. Expositor Invitado: Doctor Esteban Durán Becerra.
- **El dieciséis (16) de Octubre de 2019**, en el **Auditorio Menor**, de las **Unidades Tecnológicas de Santander – UTS**; Decanos, Directores de Programa, Coordinadores Académicos y Docentes Investigadores, participaron en el Panel **“Retos de la Competitividad y la Innovación en la Educación”**. Ponentes: **Universidad Autónoma del Estado de México - Doctor, Julio Alvarez Botello - Invitado Internacional y por ASCOLFA Nacional - Doctora, Giselle Becerra Plaza, Directora Ejecutiva de la Asociación.**
- **Los días 17 y 18 de Octubre de 2019**, en las instalaciones de las **Unidades Tecnológicas de Santander – UTS**, se realizó el **Congreso Internacional de Investigación RED RIACO 2019, VIII Encuentro de Investigadores y V Encuentro de Semilleros de Investigación Red RIACO**; con el Apoyo de **ASCOLFA Nacional** y la **IES sede del evento**. A continuación se presenta el Resumen Ejecutivo:

**“...El Congreso de Investigación Red RIACO-2019**, fue un espacio para compartir conocimiento, generar ideas y lazos académicos e investigativos.

**Con más de 2 mil asistentes en todas las jornadas, alrededor de 114 ponentes con comunicaciones de avances de sus investigaciones, 25 Posters y 5 conferencias magistrales**, se generó un ambiente que facilitó la integración de estudiantes, docentes, egresados y administrativos del programa Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, de los diferentes programas de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander y de las diferentes Instituciones de Educación Superior de Santander, Colombia y América Latina.

**El evento se desarrolló con la presencia de ponentes magistrales internacionales de España, México y Argentina, y ponentes con sus avances de investigación de México, Perú, Venezuela, Villavicencio, Cali, Cartagena, Bogotá, Cúcuta, Pamplona, Manizales, Armenia y Santander.**

Los medios de comunicación de las UTS como la emisora, la página web, y los canales a través de YouTube y Facebook, además del Canal TRO, la UNAB y el periódico EL FRENTE, fueron aliados para la difusión del evento.

Los principales logros del evento fueron en dos vías:

1. **Facilitar el contacto del Grupo de Investigación en Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, GICSE**, con una red de investigación, con tres investigadores para una estancia de investigación y el deseo de firmar un convenio con la Universidad Mariana;
2. **Promover los contactos de los miembros de la red con especialistas en los ámbitos académico – científico**, para el desarrollo de investigaciones conjuntas, y **promover la integración de la red RIACO con la red RAICO de México.**

Cabe resaltar la presencia y participación en la **Sesión de Instalación del Congreso Internacional y los Encuentros de la RED RIACO 2019**, del **Presidente del Consejo Directivo Nacional de ASCOLFA, Doctor Juan Pablo Soto Zuluaga.....**”.

- **El veintidós (22) de octubre de 2019**, se realizó bajo Convenio **ASCOLFA / SENA**, el Seminario **“Competencias y Desafíos en la Era Industrial 4.0 - Era Digital”**, en la **Sala de Postgrados - Segundo Piso - Edificio Postgrados UFPS Cúcuta**; con la participación de sesenta (60) delegados de las IES de la Ciudad de Cúcuta, adscritas a la Asociación en su Capítulo Oriente. Expositora Invitada: **Doctora Giselle Eugenia Becerra Plaza, Directora Ejecutiva de la Asociación**.
- Delegado del Capítulo Oriente, participó en la **54° Asamblea Anual de CLADEA 2019, “Transformación Digital y Desarrollo Sostenible – Retos y Oportunidades para las Escuelas de Negocios”**, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2019, en Lima Perú.
- **El siete (7) de Noviembre de 2019**, se celebró el **Día del Administrador ASCOLFA - Capítulo Oriente**, en el **Auditorio Ramiro Castro - Edificio Daniel Bernoulli, de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI**, con la participación de la Directora Ejecutiva de la Asociación, Doctora Giselle Eugenia Becerra Plaza, como Panelista Invitada. Al cierre, se entregaron once (11) reconocimientos a Egresados de las Facultades Afiliadas al Capítulo y al Programa Académico de la **UNISANGIL**, destacando sus **veinticinco (25) años** de servicios educativos en la Región.
- **Las Facultades de UFPS Ocaña y la UPB Seccional Bucaramanga, participaron en la Convocatoria de ASCOLFA Nacional, para el reconocimiento a los Profesores y a los Egresados Distinguidos**, que entregó la Asociación en el marco de la **Celebración del día del Administrador**, realizada el **14 de Noviembre de 2019, en la Ciudad de Bogotá**.
- **El Consejo Directivo y la Red RIACO del Capítulo Oriente**, sesionaron de manera recurrente durante el 2019, a fin de realizar seguimiento a las actividades previstas.
- Algunos miembros del Capítulo, adelantaron capacitación para **pruebas Saber PRO**.
- **En el 2019**, se participó activamente en las sesiones del **Consejo Directivo Nacional**, en las actividades de la **Asociación** y en las reuniones del **Comité de Gremios de Santander**.

## 2. PROYECCIONES 2020

- Activar la **Red Universitaria de Emprendimiento del Oriente**, liderada en el pasado por **ASCOLFA, en su Capítulo Regional**.
- Contemplar la viabilidad de llevar a cabo, un **Encuentro Regional de Emprendimiento**, coordinado por **ASCOLFA – Capítulo Oriente**.
- **Realizar el Portafolio de Servicios**, de las diferentes Facultades y Programas que conforman el Capítulo Oriente de la Asociación, al cual se pueda acudir para consulta y buscar apoyo en procesos de integración.
- Asistir y participar en la **Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados a la Asociación** y en la **Conferencia ASCOLFA 2020**.
- Gestionar ante **ASCOLFA Nacional**, el apoyo para el proceso **SABER PRO**, en términos de capacitación y socialización de experiencias, de las Universidades que han logrado mejores resultados y conocer sus estrategias de motivación.
- Participar a través de sus delegados, en la **55° Asamblea Anual CLADEA 2020**.

- Estudiar la conveniencia de realizar un **Encuentro Regional de Docentes y un Encuentro Cultural**, de las Facultades de Administración adscritas al Capítulo Oriente.
- Desarrollar en el mes de **Octubre de 2020**, el **II Congreso Internacional de Investigación RED RIACO 2020, IX Encuentro Regional de Investigadores y VI Encuentro de Semilleros de Investigación ASCOLFA – Capítulo Oriente**, con el apoyo del **CPAE, la Red RIACO, ASCOLFA y la Universidad Anfitriona o Sede del Evento**.
- Proponer ante **ASCOLFA Nacional**, la realización de un **Encuentro Nacional de Estudiantes**.
- Promover la organización de los **Comités Académico y el de Investigación**, a fin de generar sinergia de actividades que beneficien el Capítulo.
- Compartir y divulgar las **experiencias de movilidad internacional**, logradas por Universidades del Capítulo.
- Celebrar el **Día del Administrador ASCOLFA Capítulo Oriente**, en la **primer semana del mes de Noviembre de 2020**, en el marco de una actividad académica y la entrega de reconocimientos a Egresados de las Instituciones Afiliadas al Capítulo y a las Facultades y / o Programas Académicos por sus Años de Servicios Educativos a la Región.
- Acompañar el **proceso de evaluación del material de investigación conjunta (tres libros)**, radicados por la **Red RIACO** ante **ASCOLFA Nacional, en noviembre 15 de 2018**, para fines de su publicación bajo el producto de Libros, su posterior Lanzamiento y respectiva entrega a sus autores, en un acto especial a coordinarse previa convocatoria.
- Establecer la **Cátedra Itinerante del Capítulo Oriente**, con el propósito de visitar y vincular las IES, presentes en la Región de los dos (2) Santanderes.
- Llevar a cabo **Plenarias de la Red RIACO y Sesiones del Consejo Directivo**, en las Facultades Regionales Afiliadas al Capítulo Oriente, según cronograma previsto bajo consenso.

(Original firmado)

**JORGE RAÚL SERRANO DÍAZ**  
Presidente Consejo Directivo  
ASCOLFA Capítulo Oriente

(Original firmado)

**MARTA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA**  
Vicepresidenta Consejo Directivo  
ASCOLFA Capítulo Oriente

(Original firmado)

**WILMAR LIZARAZO JERÉZ**  
Secretario Consejo Directivo  
ASCOLFA Capítulo Oriente

(Original firmado)

**STEPHANIE PRADA VILLAMIZAR**  
Tesorera Consejo Directivo  
ASCOLFA Capítulo Oriente

(Original firmado)

**HUMBERTO MÁRQUEZ PINILLA**  
Coordinador Delegado  
Consejo Directivo  
ASCOLFA Capítulo Oriente

El Capítulo Sur Occidente basado en sus actividades durante el año 2019, realizaron las reuniones concernientes al año 2019.

## 1. REUNIONES CAPÍTULO SUR OCCIDENTE

Fecha	Universidad Anfitriona
26 de abril	Universidad Santiago de Cali
24 de mayo	UNICUCES
28 de julio	CESMAG
9 de agosto	Universidad Cooperativa
26 y 27 de septiembre	VI encuentro de investigación y III de semilleros de investigación. UNIQINDIO
25 de octubre	Universidad Autónoma de Occidente
28 de noviembre	Universidad Católica

## 2. EN LAS ACTIVIDADES DE CUALIFICACIÓN PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

- El 24 de mayo de 2019 se llevó a cabo la conferencia dirigida a Profesores y Directivos denominada **“La Ética para los Administradores”** dictada por el Dr. Felipe García Torres de la Universidad del Rosario con el apoyo del Consejo Profesional de Administradores con la participación de más de 15 universidades del capítulo.
- **6ª Encuentro de Investigadores y 3ª de Semilleros del Capítulo Sur Occidente.**

Los días 26 y 27 de septiembre en la Universidad del Quindío se llevó a cabo el 6º Encuentro de Investigación y 3º de Semilleros del capítulo sur occidente, en su versión 2019 se denominó **“Retos y desafíos de la Administración: relación Estado, Empresa- Universidad”**.





Contamos con la participación de más de 130 asistentes de las diversas Universidades del capítulo, así como Universidades visitantes.

Contamos con 47 ponencias en las líneas de Innovación, Emprendimiento y Creatividad, Competitividad y Gestión Organizacional, con un total de 74 ponentes.

En la parte de conferencias y asistentes destacados, se resalta la participación en el panel de empresarios de diversos gerentes de empresas entre las que se destacan Café Quindío, Superintendencia de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica, Corporación de Cordilleranos del Quindío y Busccar Colombia. Así mismo, se realizó el panel de rectores sobre las reflexiones entorno a las Facultades de Administración.

De igual manera, se realizó en panel sobre las implicaciones del decreto 1330 por parte del Dr. Óscar García, en la que participaron las oficinas de Calidad Académica de diversas Universidades del capítulo.



## ● **Celebración día del Administrador**

El capítulo Sur Occidente realizó diversas actividades con el apoyo de la Junta Directiva de Ascolfa Nacional.

**1. Celebración del día del administrador el día 06 de noviembre en la Ciudad de Pasto.** Se llevó a cabo en la Universidad Cesmag, contando con la participación de las Universidades de Nariño y Mariana de la ciudad de Pasto, profesores y estudiantes. Contó con la participación del Dr. Juan Pablo Soto Presidente de Ascolfa Nacional y de la Dr. Giselle Becerra.

**2. Celebración del Día del Administrador el día 12 de noviembre en dos jornadas: Universidad Libre de Cali 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

***“Primero ser Gente y Luego ser Gerente”***

Dr. Jorge Enrique Ardila Acosta con el Apoyo del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

***“El Rol del Administrador en la era 4.0 los retos actuales y futuros”.***

Dr. Juan Pablo Soto. Presidente de Ascolfa Nacional

Se realizó muestra de emprendedores y panel

**Universidad del Valle 6:00 p.m. a 9:00 p.m.**

**Universidad Libre de Cali 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

***“Primero ser Gente y Luego ser Gerente”***

Dr. Jorge Enrique Ardila Acosta con el Apoyo del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

## ● **Red de Investigadores del Capitulo Sur Occidente – RIASCOLFA-**

Basado en las actividades de Riascolfa, se continúan con las investigaciones que vienen relacionándose en las diversas universidades del capítulo. Así mismo, luego de 2 años como coordinadora de la Red de Investigación la profesora Martha Sandino de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte entregó la coordinación con un buen balance y queda como nuevo coordinador de la Red el profesor José Luis Duque Ceballos de la Universidad Santiago de Cali.

Actividad	Participantes	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Proyecto en red activo y en ejecución, financiado por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Santiago de Cali</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad Santiago de Cali</li> <li>Institución Universitaria Antonio José Camacho Escuela Nacional del Deporte</li> <li>Colegio Mayor del Cauca</li> <li>Universidad del Quindío Universidad de Nariño</li> </ul>	<p>En ejecución</p>

Actividad	Participantes	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ponencia Presentada en el encuentro nacional de ASCOLFA</li> <li>“Tendencias de la Administración desde los programas y facultades de administración adscritos a ASCOLFA capitulo Suroccidente”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad Santiago de Cali</li> <li>Institución Universitaria Antonio José Camacho Escuela Nacional del Deporte</li> <li>Colegio Mayor del Cauca Universidad del Quindío Universidad de Nariño</li> </ul>	Agosto de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité de investigación organizador del Encuentro Regional ASCOLFA Suroccidente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda la red de investigadores</li> </ul>	Agosto y Septiembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de 54 Ponencias para el Encuentro Regional de Investigación ASCOLFA Suroccidente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda la red de investigadores</li> </ul>	Agosto y Septiembre de 2019

### 3. ACTIVIDADES 2020 CAPITULO SUR OCCIDENTE

- Anfitriones de la Conferencia Ascolfa 2020.
- Capacitaciones de cualificación docente para los profesores del capítulo sur occidente.
- Apoyo de pares amigos de Universidades para el desarrollo de los procesos de acreditación.
- 7º Encuentro de Investigación y 4ª de Semilleros capitulo Sur Occidente.

#### RED DE INVESTIGACIÓN – RIASCOLFA-

- Fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales de la red.
- Presentación de 2 proyectos en red financiados por instituciones adscritas a la red.
- Presentación de al menos 30 ponencias en eventos nacionales.
- Segundo ciclo de formación para semilleros de investigación.
- Participación en el comité científico del Encuentro Nacional de ASCOLFA.
- Evaluación de las ponencias presentadas al Encuentro Nacional de ASCOLFA.

# 8

## INFORME DE ACTIVIDADES REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CPAE

Como representante de las facultades de Administración de Empresas ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en virtud de la elección realizada en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – ASCOLFA, me permito presentar las actividades realizadas durante el año 2019:

Participación en sesiones del Consejo Directivo:

1. Reunión ordinaria No. 161 del 3 de abril de 2019
2. Reunión extraordinaria no presencial No. 162 del 22 de Julio de 2019
3. Reunión extraordinaria No. 163 del 11 de octubre de 2019

Dentro de las principales decisiones para el Consejo Profesional de Administración de Empresas estudiadas y aprobadas durante mi ejercicio como miembro del Consejo Directivo se tienen las siguientes:

- Aprobar los estados financieros de las vigencias 2018
- Aprobar el presupuesto de las vigencias 2019.
- Apoyar en la definición de estrategias para el portal en donde los matriculados podrán dar a conocer sus emprendimientos y generar redes de contacto.
- Proponer medios para cuantificar el número de graduados de las profesiones competencia del CPAE a nivel nacional con el fin de determinar el porcentaje de profesionales matriculados vs. egresados.
- Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la generación de acciones colaborativas con las facultades miembros de ASCOLFA, para el fortalecimiento de la misionalidad del Consejo.
- Reconocer el plan de capacitación de los funcionarios del Consejo como estrategia para el desarrollo laboral de los mismos, en busca del valor agregado en sus funciones.
- Aprobar del informe de gestión 2018.
- Aprobar plan de capacitación y bienestar para los trabajadores del Consejo Profesional de Administración de Empresas
- Elegir el Revisor Fiscal para el periodo julio 2019 - junio 2020.
- Aprobación de proceso de elección de dos (2) representantes de Asociaciones de Administración ante el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas para el periodo 2019 - 2021.

En la vigencia 2019 el Consejo Profesional adelantó las siguientes acciones en el cumplimiento de su objeto misional:

1. Se expidieron 11.736 tarjetas profesionales, en cuarenta y nueve cortes, es decir un promedio de uno semanal. Así mismo se expidieron 175 duplicados y 22 cambios; de igual manera se generaron 14.932 certificaciones incluidas vigencia, antecedentes y de trámite.

2. Con el fin de fortalecer las competencias de los profesionales en el transcurso del año 2019 se dictó el diplomado **“La gerencia y uso de las herramientas tecnológicas como estrategia de gestión”**, en las ciudades de Cúcuta, Bogotá, Bucaramanga, Pasto Sincelejo, Neiva, Tunja, San Gil y Medellín, el cual beneficio a 263 matriculados, con una inversión de quinientos cincuenta y seis millones de pesos MCTE (\$556.000.000).
3. Se realizaron dos convocatorias de asignación de recursos tanto para facultades como para asociaciones, donde se beneficiaron 13 facultades y 3 asociaciones, con una inversión de Ciento veintidós millones novecientos veintisiete mil quinientos siete pesos MCTE (\$122.927.507) y treinta y siete millones novecientos veintisiete mil trescientos veinte pesos MCTE (\$37.927.320), respectivamente.
4. Abrimos 4 convocatorias de investigación con el propósito de profundizar en temas propios de la profesión y los desafíos actuales que deben asumir nuestros profesionales en un entorno cambiante. A ésta convocatoria se presentaron 7 proyectos de los cuales 5 fueron aprobados. Estas investigaciones serán ejecutadas en su totalidad en la vigencia 2020, en la vigencia 2019 se invirtieron doscientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos MCTE (\$296.825.000) por este concepto.
5. En relación con las conferencias dictadas por el Consejo Profesional, éstas tuvieron un impacto en 3.404 personas entre egresados y estudiantes de últimos semestres.
6. El Consejo participó en la conferencia del Consejo Latinoamericano de Administración de Empresas – CLADEA, en la reunión anual de la Asociación Iberoamericana de Administración, Economía y Marketing de la cual es socio fundador y en la Asamblea anual de ASCOLFA, como aliado estratégico y colaborativo con una inversión aproximada de \$12.000.000.

Para esta vigencia, el Consejo Profesional de Administración de Empresas seguirá realizando convocatorias de asignación de recursos (I y II Semestre) para las facultades y las asociaciones, así como las convocatorias a IES para proyectos de investigación.

De igual manera y buscando el fortalecimiento de competencias de los profesionales se desarrollarán las diferentes conferencias enunciadas en el portafolio de servicios de la página web [www.cpae.gov.co](http://www.cpae.gov.co), las cuales se solicitan a través del formulario virtual [https://www.cpae.gov.co/images/cpae01/formularios/conferencias\\_talleres/](https://www.cpae.gov.co/images/cpae01/formularios/conferencias_talleres/).

Cordial saludo,

(Original firmado)

**JAVIER DE JESUS MORENO JUVINAO**

Representante ante el Consejo Directivo por los decanos de fuera de Bogotá  
Consejo Profesional de Administración de Empresas – CPAE

2

2019 INFORME ANUAL  
DE GESTIÓN



## ESTADOS FINANCIEROS



Dictamen del Revisor Fiscal



Estado de  
Situación Financiera



Estado de Resultados



Estado de Cambios en  
el Patrimonio



Estado de Flujo de Efectivo



Estructura Financiera de  
ASCOLFA



Notas a los Estados  
Financieros



Certificación

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CERTIFICADOS Y PREPARADOS BAJO EL DECRETO 2420 DE 2015  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2019**

A los Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN- ASCOLFA**

Ciudad

## **1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

He examinado los estados financieros de ASCOLFA preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015, el cual es congruente en todo aspecto significativo, con las normas internacionales de información financiera para pymes (NIIF para pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018 ( estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

La auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables.

## **2. OPINIÓN REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He auditado los Estados Financieros de ASCOLFA que comprende estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre del 2019 y 2018 y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables de conformidad al decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos revelaciones en los estados financieros, estas normas requieren que se planee y practique la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo

de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros y así poder diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias.

La auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

La auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros, con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que estos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la asociación, por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 24020 d4e 2015 y sus modificaciones

### **3. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de mi informe. Soy un auditor independiente de la asociación de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular mi opinión.

### **4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN Y LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros certificados, que se adjuntan, son responsabilidad del Consejo Directivo, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del consejo técnico de la contaduría pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por ASCOLFA, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

## **5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión, deliberadas manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la dirección del principio contable de asociación en funcionamiento, y basándome en la evidencia de auditoría obtenida.

De conformidad con la NIA 701 comunico que ASCOLFA presenta a 31 de diciembre de 2019 utilidades acumuladas por valor de \$30.391.197 millones de pesos, lo que garantiza de manera razonable la continuidad de negocio en marcha, aunque ASCOLFA se ha esforzado en diversificar y aumentar sus ingresos para la cobertura de sus gastos operacionales, se sugiere implementar medidas adecuadas para disminuir los riesgos inherentes a las proyecciones del bajo crecimiento económico de la Asociación y a disminuir así los riesgos de pérdidas, y con esto mejorar los indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento.

## **6. INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Conceptúo que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. La correspondencia los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente. ASCOLFA observa las medidas adecuadas de control interno, para la conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, ASCOLFA se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999.

El informe de gestión correspondiente al periodo del año terminado a 31 de diciembre de 2019 ha sido preparado por el Consejo directivo de ASCOLFA para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe sea concordante con los estados financieros correspondientes al periodo mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y constatar su concordancia con los estados financieros y en consecuencia no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de ASCOLFA.

En el informe de gestión correspondiente al año 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte en un todo de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que ASCOLFA al 31 de diciembre de 2019 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

En el transcurso del ejercicio y como resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, informé a la directora ejecutiva y al consejo directivo los principales comentarios derivados de mis revisiones.

Basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de ASCOLFA para continuar como empresa en funcionamiento de conformidad con la NIA 570.

Resalto la labor de los miembros del Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y el grupo de funcionarios que colaboran en ASCOLFA

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA MATEUS C.**

**Revisor Fiscal**

T.P. 46178-T

13 de Febrero 2020

Bogotá

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION – ASCOLFA

NIT. 860.564.474 – 8

**Diciembre 2019 Vs Diciembre 2018**

(Valores expresados en pesos)

ACTIVO			
	<u>dic-19</u>	<u>dic-18</u>	<u>COMP</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Caja (Nota 3)	532.000	532.000	0
Bancos (Nota 3)	93.204.834	24.702.364	68.502.470
Inversiones (Nota 3)	59.117.556	68.866.208	-9.748.652
Cuentas por cobrar (Nota 4)	95.257.435	56.563.470	38.693.965
Anticipos	9.453.000	12.476.701	-3.023.701
Anticipo de impuestos y contribuciones	8.839.179	8.485.495	353.684
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>266.404.004</b>	<b>171.626.238</b>	<b>94.777.766</b>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Terrenos (Nota 5)	232.914.030	231.818.530	1.095.500
Construcciones y Edificaciones (Nota 5)	287.886.970	286.791.470	1.095.500
Equipo de Oficina (Nota 6)	52.922.487	49.849.087	3.073.400
Equipo de Cómputo (Nota 6)	63.902.502	66.975.902	-3.073.400
Depreciación Acumulada (Nota 6)	-146.041.602	-134.290.503	-11.751.099
Diferidos (Nota 7)	10.085.252	8.656.533	1.428.719
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>501.669.639</b>	<b>509.801.019</b>	<b>-8.131.380</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>768.073.643</b>	<b>681.427.257</b>	<b>86.646.386</b>
PASIVO			
	<u>dic-19</u>	<u>dic-18</u>	<u>COMP</u>
PASIVO CORRIENTE			
Retención en la Fuente (Nota 8)	1.381.650	1.621.000	-239.350
Gastos por pagar (Nota 9)	68.087.878	77.908.265	-9.820.387
Aportes salud y pensiones (Nota 10)	1.182.334	1.269.728	-87.394
Obligaciones Laborales (Nota 11)	20.095.672	15.953.504	4.142.168
Cartera pendiente de identificar (Nota 12)	-	-	0
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras (Nota 13)	153.051.832	80.000.000	73.051.832
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>243.799.366</b>	<b>176.752.497</b>	<b>67.046.869</b>
PATRIMONIO			
	<u>dic-19</u>	<u>dic-18</u>	<u>COMP</u>
Capital Social	112.952.478	112.952.478	0
Superávit de Capital	200.000	200.000	0
Asignaciones	-	-	0
Implementación de las NIIF (Nota 14)	380.730.602	378.539.602	2.191.000
Resultados del Ejercicio (Nota 15)	30.391.197	12.982.680	17.408.517
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>524.274.277</b>	<b>504.674.760</b>	<b>19.599.517</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>768.073.643</b>	<b>681.427.257</b>	<b>86.646.386</b>



CLAUDIA P. BALLESTEROS  
Contadora  
TP 105428 -T  
Elaboró



CLAUDIA P. MATEUS C.  
Revisora Fiscal  
TP 46178 -T  
Dictaminó



JUAN PABLO SOTO ZULUAGA  
Presidente/Representante Legal  
CC 75.079.299  
Aprobó

## ESTADO DE RESULTADOS

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION – ASCOLFA  
NIT. 860.564.474 – 8

## Diciembre 2019 Vs Diciembre 2018

(Valores expresados en pesos)

Ingresos operacionales (Nota 16)	2019	2018	COMP	AV 2019	AV 2018
Cuotas de sostenimiento	670.773.960	617.181.180	53.592.780	53,04%	74,23%
Proyecto SENA	310.163.000	-	310.163.000	24,52%	0,00%
Conferencia ASCOLFA	142.508.345	177.105.801	-34.597.456	11,27%	21,30%
Estudios de afiliación	4.968.696	3.124.968	1.843.728	0,39%	0,38%
CLADEA	-	6.200.000	-6.200.000	0,00%	0,75%
Convenios	-	22.284.000	-22.284.000	0,00%	2,68%
Diseño de cursos	73.065.000	-	73.065.000	5,78%	0,00%
Evento Capítulo Suroccidente	5.600.000	4.490.000	1.110.000	0,44%	0,54%
Proyecto IMPALA	56.209.855	0	56.209.855	4,44%	0,00%
Venta de libros	619.500	120.000	499.500	0,05%	0,01%
Apoyos Económicos	-	-	-	0,00%	0,00%
Devoluciones	836.000	992.400	-156.400	0,07%	0,12%
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>\$ 1.264.744.356</b>	<b>\$ 831.498.349</b>	<b>433.246.007</b>		
Gastos Operacionales (Nota 17)	2019	2018	COMP	AV 2019	AV 2018
Personal	381.292.033	266.574.666	114.717.367	31,52%	34,34%
Honorarios	366.989.096	128.657.567	238.331.529	30,33%	16,58%
Impuestos	4.453.000	4.765.000	-312.000	0,37%	0,61%
Arrendamientos	-	6.900.000	-6.900.000	0,00%	0,89%
Contribuciones y afiliaciones	5.388.786	1.508.300	3.880.486	0,45%	0,19%
Seguros y Gastos Legales	6.002.511	4.773.768	1.228.743	0,50%	0,62%
Servicios	107.183.376	134.909.785	-27.726.409	8,86%	17,38%
Mantenimiento y reparaciones	5.378.592	5.076.706	301.886	0,44%	0,65%
Gastos de viajes	195.903.534	67.059.557	128.843.977	16,19%	8,64%
Depreciaciones	11.751.099	11.751.099	-	0,97%	1,51%
Amortizaciones	824.911	4.017.929	-3.193.018	0,07%	0,52%
Elementos de aseo y cafetería	5.172.991	2.235.486	2.937.505	0,43%	0,29%
Representación y relaciones públicas	1.902.080	1.799.624	102.456	0,16%	0,23%
Útiles papelería y fotocopias	80.177.617	82.929.142	-2.751.525	6,63%	10,68%
Combustibles, taxis y buses	1.619.819	8.561.298	-6.941.479	0,13%	1,10%
Casino y restaurantes	35.478.166	44.540.597	-9.062.431	2,93%	5,74%
Parqueaderos	275.100	145.300	129.800	0,02%	0,02%
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>\$ 1.209.792.711</b>	<b>\$ 776.205.824</b>	<b>433.586.887</b>	<b>95,66%</b>	<b>93,35%</b>
Resultado operacional	\$ 54.951.645	\$ 55.292.525	-340.880	4,34%	6,65%

## ESTADO DE RESULTADOS

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION – ASCOLFA  
NIT. 860.564.474 – 8

**Diciembre 2019 Vs Diciembre 2018**

(Valores expresados en pesos)

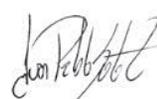
Ingresos no operacionales (Nota 18)	2019	2018	COMP	AV 2019	AV 2018
Financieros	7.614.311	13.907.776	-6.293.465	90,02%	46,14%
Ingresos de ejercicios anteriores	-	15.950.108	-15.950.108	0,00%	52,92%
Diferencia en cambio	543.658	136.361	407.297	6,43%	0,45%
Diversos	300.675	145.434	155.241	3,55%	0,48%
<b>Total ingresos no operacionales</b>	<b>\$ 8.458.644</b>	<b>\$ 30.139.679</b>	<b>-21.681.035</b>		
<b>Gastos no operacionales (Nota 19)</b>					
Financieros	24.226.564	21.385.970	2.840.594	73,37%	29,52%
Impuestos asumidos	5.246.220	3.711.827	1.534.393	15,89%	5,12%
Diferencia en cambio	334.176	51.300	282.876	1,01%	0,07%
Ajuste al peso	6.822	6.382	440	0,02%	0,01%
Gastos de ejercicios anteriores	3.205.310	47.294.045	-44.088.735	9,71%	65,28%
<b>Total gastos no operacionales</b>	<b>\$ 33.019.092</b>	<b>\$ 72.449.524</b>	<b>-39.430.432</b>		
<b>Resultado no operacional</b>	<b>-\$ 24.560.448</b>	<b>-\$ 42.309.845</b>	<b>17.749.397</b>		
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 30.391.197</b>	<b>\$ 12.982.680</b>	<b>17.408.517</b>		



CLAUDIA P. BALLESTEROS  
Contadora  
TP 105428 -T  
Elaboró



CLAUDIA P. MATEUS C.  
Revisora Fiscal  
TP 46178 -T  
Dictaminó



JUAN PABLO SOTO ZULUAGA  
Presidente/Representante Legal  
CC 75.079.299  
Aprobó

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****Al 31 de diciembre de 2019 y 2018****ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION – ASCOLFA****NIT. 860.564.474 – 8**

(Valores expresados en pesos)

	Fondo Social	Superávit de Capital	Asignaciones	Ajustes NIIF	Beneficio neto o excedente	Resultados de ejercicios anteriores	Totales
Saldo al 1 de enero de 2018	112.952.479	200.000	17.051.364	318.839.602	89.766.082	0	538.809.526
Capital social							0
Capitalización de utilidades					-89.766.082	89.766.082	0
Implementación NIIF				59.700.000			59.700.000
Apropiaciones			-17.051.364				-17.051.364
Beneficio Neto ó Excedente					12.982.680		12.982.680
Apropiación a las reservas							0
Distribución por Fondos						-89.766.082	-89.766.082
Saldo al 31 de diciembre de 2018	112.952.479	200.000	0	378.539.602	12.982.680	0	504.674.760
Capital social							0
Capitalización de utilidades					-12.982.680	12.982.680	0
Implementación NIIF				2.191.000			2.191.000
Apropiaciones			0				0
Beneficio Neto ó Excedente					30.391.197		30.391.197
Apropiación a las reservas							0
Distribución por Fondos						-12.982.680	-12.982.680
Saldo al 31 de diciembre de 2019	112.952.479	200.000	0	380.730.602	30.391.197	0	524.274.277



CLAUDIA P. BALLESTEROS  
Contadora  
TP 105428 -T  
Elaboró



CLAUDIA P. MATEUS C.  
Revisora Fiscal  
TP 46178 -T  
Dictaminó



JUAN PABLO SOTO ZULUAGA  
Presidente/Representante Legal  
CC 75.079.299  
Aprobó

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION – ASCOLFA

NIT. 860.564.474 – 8

(Valores expresados en pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	30.391.197	12.982.680
Depreciación	11.751.099	11.751.099
Utilidad Ajustada	42.142.296	24.733.779
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<u>ENTRADAS</u>	7.165.869	25.591.315
Anticipos	3.023.701	0
Cuentas por cobrar	0	11.079.530
Diferidos	0	3.062.569
Aportes Salud y Pensiones	0	737.410
Obligaciones Laborales	4.142.168	10.711.806
<u>SALIDAS</u>	-50.623.499	-425.689.462
Anticipos	0	8.047.526
Cuentas por cobrar	38.693.965	0
Anticipo de impuestos y contribuciones	353.684	794.719
Diferidos	1.428.719	0
Retención en la Fuente	239.350	791.307
Gastos por pagar	9.820.387	416.055.910
Aportes Salud y Pensiones	87.394	0
Efectivo neto de las actividades de operación	-43.457.630	-400.098.147
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<u>ENTRADAS</u>	3.073.400	0
Equipo de Cómputo	3.073.400	0
<u>SALIDAS</u>	-5.264.400	-67.167.350
Terrenos	1.095.500	29.850.000
Construcciones y Edificaciones	1.095.500	29.850.000
Equipo de Oficina	3.073.400	4.393.950
Equipo de Cómputo	0	3.073.400
Efectivo neto de las actividades de inversión	-2.191.000	-67.167.350
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<u>ENTRADAS</u>	75.242.832	139.700.000
Obligaciones Financieras	73.051.832	80.000.000
Implementación de las NIIF	2.191.000	59.700.000
<u>SALIDAS</u>	-12.982.680	-106.817.446
Asignaciones	0	17.051.364
Resultado del ejercicio	12.982.680	89.766.082
Efectivo neto de las actividades de financiamiento	62.260.152	32.882.554
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	58.753.818	-409.649.164
Saldo inicial de efectivo y equivalente	94.100.572	503.749.736
Saldo final de efectivo y equivalente	152.854.390	94.100.572



CLAUDIA P. BALLESTEROS  
Contadora  
TP 105428 -T  
Elaboró



CLAUDIA P. MATEUS C.  
Revisora Fiscal  
TP 46178 -T  
Dictaminó



JUAN PABLO SOTO ZULUAGA  
Presidente/Representante Legal  
CC 75.079.299  
Aprobó

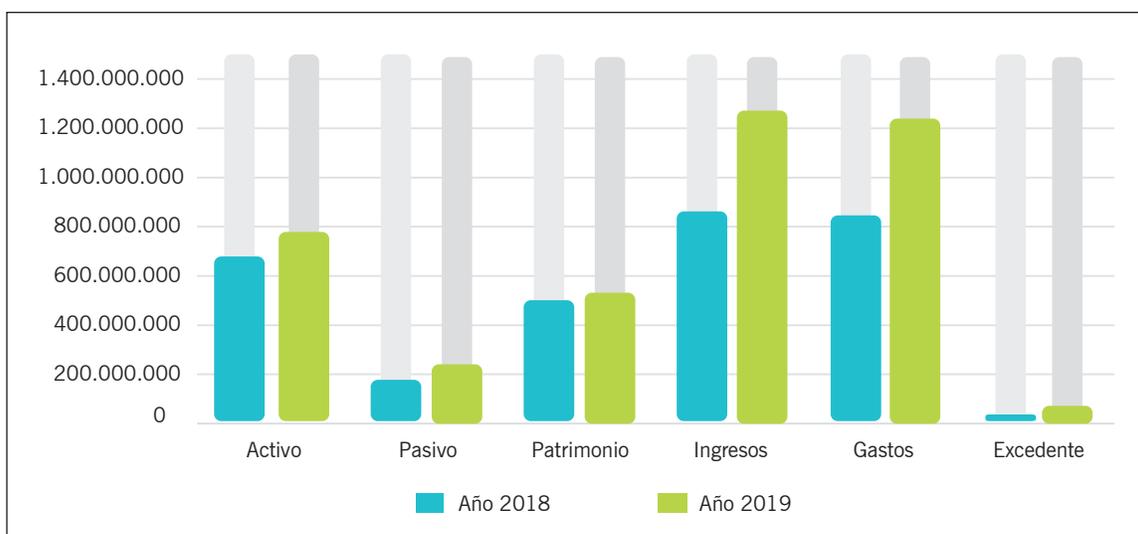
# ESTRUCTURA FINANCIERA

## ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2019

NIT. 860.564.474 – 8

El siguiente gráfico muestra el comportamiento comparativo al cierre de los años 2018 y 2019 de cada una de las diferentes partidas contables de los estados financieros:



	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	Gastos	Excedente
<b>Año 2018</b>	681.427.257	176.752.497	504.674.760	861.638.028	848.655.348	12.982.680
<b>Año 2019</b>	768.073.643	243.799.366	524.274.277	1.273.203.000	1.242.811.803	30.391.197

Con base en el estudio de la estructura financiera de ASCOLFA a finales de los años 2018 y 2019, se puede observar incrementos en todos los rubros de la Asociación, los cuales se explican de la siguiente manera:

- El activo presenta una variación positiva de \$82.740.173, explicado por el aumento en el saldo al cierre del año en la cuenta bancaria de la Asociación y por el incremento en la cartera, el cual se describe en la nota 4.
- El pasivo presenta un aumento de \$63.140.659, el cual se explica en mayor parte por el aumento en las obligaciones laborales y en las obligaciones financieras de la Asociación, las cuales se explican en la nota 11 y 13 respectivamente.

- El patrimonio presenta una variación positiva de \$19.599.514, que se explica por el comportamiento de la valorización por concepto de NIIF y del excedente al cierre del año 2019, rubros que se detallan en las notas 14 y 15 respectivamente.
- Los ingresos totales de ASCOLFA presentaron un incremento de \$411.564.972, valor que se explica por los recursos recibidos en el desarrollo del proyecto SENA, por concepto de Diseño de Cursos y por el proyecto IMPALA, cuyo detalle se presenta en la nota 16.
- Los gastos totales de la Asociación tuvieron un aumento de \$394.156.455 que se explica por la ejecución durante el año 2019 de proyectos como IMPALA, el suscrito con el SENA, fortalecimiento en los procesos de visibilidad e internacionalización de la Asociación y acompañamiento a los asociados, actividades todas que buscan el cumplimiento de los diferentes objetivos trazados en el Plan Estratégico para su adecuada implementación. El detalle de los gastos operacionales se puede observar en la nota 17.

A continuación, se explica el detalle de las partidas que componen los Estados Financieros de la Asociación al cierre del año 2019, en cada una de las notas financieras correspondientes

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2019

(Valores expresados en pesos)

### 1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

La Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA, es una entidad sin ánimo de lucro, que nació con el objetivo fundamental de velar por la elevación del nivel académico en la enseñanza de las Ciencias Administrativas identificada con Matrícula Mercantil S0005596 del 14 de agosto de 1997, con NIT 860.564.474-8 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá. Fue constituida el 17 de septiembre de 1982 y obtuvo su Personería Jurídica No 426 el 27 de agosto de 1986 otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Surge en respuesta a las necesidades de las Facultades de Administración del país, de hacer más coherentes las metodologías de enseñanza de las Ciencias Administrativas, de promover el mejoramiento continuo y elevar el nivel académico de las Universidades Asociadas, de procurar un mayor acercamiento con el sector empresarial y de marcar diferencias frente a la proliferación de instituciones con programas de administración.

Como Misión, la Asociación Colombiana de Facultades de Administración “ASCOLFA” Impulsa la excelencia académica de sus miembros, respetando su diversidad y facilitando con sus aliados espacios innovadores y retadores de reflexión, para que, a través de un proceso de mejoramiento continuo y con perspectiva internacional, apropien y generen conocimiento relevante en las ciencias administrativas para el desarrollo equitativo del país”. Como Visión “En el 2022, ASCOLFA será reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo y evolución de los Programas de Administración de las Ciencias Administrativas y la Sociedad”.

Dentro de sus propósitos como consultora de la academia y de la empresa en los ámbitos nacional e internacional, con diferentes gremios nacionales y regionales en el campo de la Administración, “ASCOLFA”

- Liderará el desarrollo de planes curriculares modernos y flexibles con sentido humano, ético y social.
- Buscará a través de metodologías activas y de la labor docente, la formación de futuros administradores.
- Estimulará los intercambios de experiencias con otras entidades de orden nacional e internacional.
- Será interlocutora válida y permanente con diferentes gremios a nivel regional y nacional.
- Representará los intereses de las facultades ante los distintos organismos del sector oficial.

## 2. BASES DE ELABORACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El registro de las operaciones, la preparación y presentación de los estados financieros se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2267 de 2014 y el 2420 de 2015, el cual fue modificado mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en el cual se reglamentan las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. La Asociación mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para lo cual ha diseñado procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma para verificar la operatividad de los controles. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo a las políticas descritas a continuación, las cuales se definen de acuerdo con las NIIF para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. La Asociación aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su Balance de Apertura al 01 de enero de 2015, con el objetivo de asegurar que los primeros estados financieros de ASCOLFA con arreglo a las NIIF, así como sus informes financieros intermedios, contengan información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las NIIF y que pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios. Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2018 comprenden:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

### I. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES ORDINARIAS

De acuerdo a lo establecido en la (Sección 2, Párrafo 2.25 “NIIF para las PYMES”), *“la definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias. (a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. (b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado*

*integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas*". En concordancia con lo anterior, los ingresos de actividades ordinarias de la Asociación son medidos al valor razonable y proceden del desarrollo de actividades relacionadas con su objeto social y la contabilidad se lleva según las normas contables vigentes bajo el sistema de causación.

## **II. MONEDA EXTRANJERA**

Las transacciones en moneda extranjera son expresadas en pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados.

## **III. EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

De acuerdo a lo establecido en la (Sección 7, Párrafo 7.2 "NIIF para las PYMES"), *"Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros"*. Por lo tanto, para ASCOLFA corresponde al efectivo en caja (general y menor), recursos distribuidos en entidades financieras (cuentas bancarias corrientes) y depósitos a la vista (Encargos Fiduciarios).

## **IV. CUENTAS POR COBRAR**

La Asociación mide cada una de las cuentas por cobrar por el valor razonable que en general, es el valor de la factura de venta emitida sin incluir los costos de transacciones de activos financieros. Este rubro se encuentra conformado por las cuentas por cobrar a los asociados por conceptos como las cuotas de membresía, deudores por actividades académicas como inscripciones por eventos organizados por la Asociación, apoyos económicos, estudios de afiliación, anticipos, entre otras, que estén articuladas con los objetivos de ASCOLFA.

## **V. DETERIORO**

Se reclasifica la provisión de cartera, debido que NIIF no maneja provisión de cartera sino que maneja castigo de cartera, por sección 35 debe ser ajustada contra patrimonio, y teniendo en cuenta que por políticas de la Asociación, se establece un tiempo de tres años de no pago de las cuotas de membresía por parte de un asociado, para proceder de manera inmediata a su desafiliación.

## **VI. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable obtener los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, se distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de las vidas útiles como activos individuales. El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que se requiera que se reconozca como parte del costo de un activo.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando el método de línea recta con las siguientes estimaciones:

Cuenta	Vida Útil
Edificaciones	De 30 años a 80 años
Muebles y Enseres	De 5 a 20 años
Equipo de cómputo y comunicación	De 1 a 5 años

Se dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo en la venta; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Se reconocerá una ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. No se clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias

## VII. PASIVOS

Son las acreencias de la Asociación generadas con terceros a raíz de sucesos pasados, las cuales deberán ser canceladas a su vencimiento, las cuales deben cumplir con lo señalado en la Sección 2, Párrafo 2.20 “NIIF para las PYMES”: *“Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando: (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades”.*

## VIII. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo a lo establecido en la normatividad laboral colombiana, dichos beneficios corresponden a salarios, auxilio de transporte, primas, vacaciones, cesantías, intereses, afiliación al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, todos los cuales se cancelan dentro de los términos establecidos por la Ley. Así mismo, dentro de los beneficios que brinda la Asociación, se encuentra también contratos de prestación de servicios para trabajadores independientes y contratos de aprendizaje para quienes realizan su práctica profesional.

## IX. COSTO

Se reconocen en este rubro, los costos directos incurridos necesarios para la ejecución de las actividades que generan ingresos operacionales para la Asociación.

## X. GASTO

Se reconoce como gastos en el Estado de Resultados, cuando haya ocurrido un decremento en los beneficios económicos futuros, es decir, un decremento en un activo o un incremento en el pasivo. Así

mismo, la (Sección 2, Párrafo 2.26 “NIIF para las PYMES”), establece que “La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad. (a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo. (b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas”.

## XI. PATRIMONIO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de los Estatutos de la Asociación, “El patrimonio de la Asociación está constituido por las cuotas de afiliación y de administración suministradas por los miembros, por los aportes y donaciones de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, sus aprovechamientos o excedentes que resulten y por todos aquellos bienes muebles e inmuebles y sus réditos que ingresen a ASCOLFA”

## XII. PERÍODO

El período contable de ASCOLFA es de un año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre

## XIII. MONEDA FUNCIONAL

La Sección 30, Párrafo 30.2 “NIIF para las PYMES” indica que “cada entidad identificará su moneda funcional. La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad”. En ese sentido, los hechos económicos de la Asociación se valoran en pesos colombianos.

## 3. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, su descomposición es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Caja	532.000	532.000
Bancos moneda nacional	93.204.834	24.702.364
Inversiones	59.117.556	68.866.208
	-----	-----
<b>Total disponible</b>	<b>\$152.854.390</b>	<b>\$94.100.572</b>
	=====	=====

En el año 2019, ASCOLFA tuvo a su cargo la ejecución del Convenio 0033 de 2019 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuyo objeto del proyecto fue “formar al cuerpo docente de las facultades asociadas a ASCOLFA en innovación e implementación de herramientas digitales para el ejercicio pedagógico. Lo anterior, a través del desarrollo de competencias de nivel táctico y estratégico

que potencien la capacidad de los estudiantes de administrador de innovar en el sector empresarial en el futuro. Desarrollar las competencias de los docentes para la actualización de sus currículos para que sena acordes con las necesidades globales de hoy en día y contribuir al futuro empresarial del país, otorgando herramientas para aumentar la competitividad”. Para control de los recursos, por solicitud directa del SENA, se abrió una nueva cuenta bancaria de ahorros, que se empleó únicamente para éste proyecto.

ASCOLFA tiene sus cuentas bancarias activas a la fecha con Bancolombia. No obstante, con el objeto de facilitar los recaudos por concepto de inscripciones a eventos académicos internacionales, nacionales y regionales, la asociación sostiene un convenio con la plataforma electrónica de PayU facilitando a los terceros realizar el pago respectivo de manera online. Así mismo, desde la realización de la Asamblea de CLADEA 2016, la Asociación adquirió con Redeban un minidatáfono, el cual facilita el que se efectúen pagos mediante tarjetas débito y crédito por parte de los participantes durante el desarrollo de los eventos académicos.

Así mismo, a excepción de los recursos recibidos de parte del proyecto SENA 2019, la Asociación no mantiene la mayor parte de sus recursos en sus cuentas bancarias, sino que, por el contrario, se encuentran depositados en un Fondo Común Especial Fiducuenta de la Fiduciaria Bancolombia, para que sus dineros generen rendimientos mientras se presenta la necesidad de ser empleados. En este sentido, estas inversiones generaron rendimientos al cierre del año 2019 por \$7.614.311, valor que se explica en la nota 18.

Dada la realización del proyecto IMPALA, la Asociación cuenta a la fecha con una Fiducuenta de la Fiduciaria Bancolombia diferente a la descrita en el párrafo anterior, de manera tal que los recursos recibidos por ese proyecto sean administrados financieramente de manera separada de los recursos propios de la Asociación

Al 31 de diciembre de 2019 no existe ninguna restricción sobre las inversiones en el fondo que pueda afectar su liquidez.

#### 4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su descomposición es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Universidades	95.257.435	56.563.470
Anticipos y avances	18.292.179	12.476.701
	-----	-----
<b>Total deudores</b>	<b>\$113.549.614</b>	<b>\$69.040.171</b>
	=====	=====

La gestión de cobranza de Cartera se realiza mediante comunicaciones telefónicas o escritas con los Decanos de Facultades, con los Directores de Programa o con el Área Financiera de cada una de

las universidades, según sea el caso. La descomposición de la cuenta deudores universidades es la siguiente al cierre del año 2019, por concepto de cuotas de membresía es la siguiente:

CAPÍTULO	UNIVERSIDAD	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Antioquia	Corporación Universitaria de Sabaneta			3.906.210	4.140.580	8.046.790
	Universidad Tecnológica de Choco				4.140.580	4.140.580
Bogotá	Universidad Santo Tomas-Villavicencio		3.688.585	3.906.210		7.594.795
	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior-CUN				4.140.580	4.140.580
	Fundación Universidad Autónoma de Colombia				4.140.580	4.140.580
	Universidad Cooperativa de Colombia-Villavicencio*				4.140.580	4.140.580
Costa Caribe	Corporación Universitaria American-Montería*				4.140.580	4.140.580
	Corporación Universitaria Rafael Núñez	3.447.275		3.906.210		7.353.485
	Universidad Autónoma del Caribe	3.447.275		3.906.210		7.353.485
	Universidad de Cartagena-Prog Adm Empresas			3.906.210		3.906.210
	Universidad de Sucre				4.140.580	4.140.580
Oriente	Unidades Tecnológicas del Santander		3.688.585			3.688.585
	Universidad Cooperativa de Colombia-Barrancabermeja*				4.140.580	4.140.580
	Universidad de Pamplona		3.688.585			3.688.585
<b>TOTAL</b>		<b>6.894.550</b>	<b>11.065.755</b>	<b>19.531.050</b>	<b>33.124.640</b>	<b>70.615.995</b>

De Conferencia ASCOLFA, se presenta una cartera por valor de \$350.000; por concepto de Estudios de Afiliación \$1.656.232 por la solicitud realizada por la Fundación Universitaria San Martín; y por el Proyecto SENA \$22.635.208, valor último que ya recibido por la Asociación en el mes de enero de 2020.

Cabe señalar que, por cartera de Cuotas de Membresía, el 9,76% corresponde a cuotas de membresía del año 2016, el 15,67% corresponde a cuotas de membresía del año 2017, el 27,66% corresponde a cuotas de membresía del año 2018 y el 46,91% corresponde a cuotas de membresía del año 2019. No obstante, analizando la cartera del año 2019 frente al total de asociados activos, se señala que apenas el 4,94% de los asociados se encuentra en mora y en lo corrido del año 2019, se sigue realizando el seguimiento del caso con las universidades morosas.

El anticipo que se refleja en el Estado de Situación Financiera por valor de \$18.292.179 corresponde a anticipos a proveedores y préstamo a un trabajador, rubros que se están legalizando en el año 2020.

#### 4.1. RELACIÓN CORRIENTE Y CAPITAL DE TRABAJO

Analizando la relación corriente comparativa entre los años 2018 y 2019, este indicador que determina la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo fue respectivamente de 1,773 y de 2,935; comportamiento al alza que se explica por el aumento en mayor proporción en el activo corriente (tal como se observa en las notas 3 y 4) frente a la disminución en el pasivo corriente (se detalla en las notas 8, 9 y 12).

En cuanto al capital de trabajo, este indicador que determina con cuántos recursos cuenta la Asociación para operar si cancela todos sus pasivos de corto plazo de manera inmediata, fue de \$74.873.741 y de \$175.656.470 para los años 2018 y 2019 respectivamente, reconfirmando lo señalado anteriormente sobre el comportamiento que presentó tanto en el activo corriente como en el pasivo corriente de la Asociación.

## 5. TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

Corresponde a la oficina ubicada en la ciudad de Bogotá propiedad de Ascolfa. El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Terrenos	232.914.030	231.818.530
Construcciones y Edificaciones	287.886.970	286.791.470
Equipo de oficina	52.922.487	49.849.087
Equipo de computación	63.902.502	66.975.902
Depreciación acumulada	-146.041.602	-134.290.503
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$491.584.387</b>	<b>\$501.144.486</b>
	=====	=====

La sede de la Asociación tuvo un costo de \$195.000.000 en el año 2011, de los cuales \$100.000.000 se cancelaron de contado y \$95.000.000 fueron financiados mediante la modalidad de Leasing Inmobiliario, el cual se canceló en su totalidad en el mes de junio del año 2014.

Con la implementación de las NIIF, para reconocer el valor del terreno y las instalaciones de las oficinas, por políticas contables se suman el valor catastral de las oficinas y se les resta el valor del terreno arrojando el valor ya reconocido en contabilidad, con el fin de determinar el valor de la remediación de mayor valor de la construcción. En el año 2019, el inmueble presenta una valorización con base en el avalúo catastral para ese año por valor de \$2.191.000, valor que se explica en la nota 14.

Por decisión de dirección administrativa se decide depreciar por norma tributaria, por tal motivo se realiza el cálculo de la depreciación pertinente a los años de uso de la oficina, desde el momento en el que se comenzó a ser utilizada para efectos del ESFA; este cálculo mensualizado arroja 42 periodos, y se realiza el ajuste con respecto a la depreciación ya existente.

## 6. EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DEPRECIACION ACUMULADA

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Terrenos	232.914.030	231.818.530
Construcciones y Edificaciones	287.886.970	286.791.470
Equipo de oficina	52.922.487	49.849.087
Equipo de computación	63.902.502	66.975.902
Depreciación acumulada	-146.041.602	-134.290.503
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$491.584.387</b>	<b>\$501.144.486</b>
	=====	=====

Con la implementación de las NIIF, por decisión administrativa, se manejan las mismas vidas útiles establecidas en términos tributarios para el equipo de Oficina y para el equipo de cómputo. Por la cuantía a activar se decide dar de baja los equipos de oficina y cómputo menores a \$1.000.000.

## 7. DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Diferidos	10.085.252	8.656.533
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 10.085.252</b>	<b>\$ 8.656.533</b>
	=====	=====

Los diferidos se amortizan a un año y en el desarrollo del Plan Estratégico, se mantienen las licencias de los equipos de cómputo y la infraestructura tecnológica de ASCOLFA basada en Office 365. Con el objeto de expresar a valor razonable los diferidos de la Asociación, en auditoría por parte de Revisoría Fiscal, se revisaron las licencias que se encontraban registradas de años anteriores y se verificó si se encontraban activas; las que no, fueron ajustadas directamente al gasto por amortización. Se mantiene vigente la licencia del programa ZOOM, que facilita la realización de reuniones virtuales como Consejos Directivos y demás reuniones de trabajo con asociados, investigadores y proveedores.

La diferencia que presenta este rubro frente a lo presentado al cierre del año 2018, se encuentra en la adquisición de los tiquetes aéreos de los dos miembros del equipo del proyecto IMPALA que asistirán al taller que se realizará en Lisboa, el cual estaba programado para octubre del año 2019, y por razones

ajenas a la Asociación, fue cancelada y hasta fue reprogramado por parte de la Coordinación del Proyecto IMPALA para marzo del año 2020.

## 8. RETENCIÓN EN LA FUENTE

Corresponde al saldo por pagar por concepto de retención en la fuente efectuada a terceros, la cual fue cancelada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en el mes de enero del año 2020.

## 9. GASTOS POR PAGAR

Estas cuentas se originan de la apropiación de gastos realizados en los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y que se han cancelado en su debido momento en lo corrido del año 2020. La siguiente es su discriminación al cierre del año 2019, pues los recursos provisionados siguen apoyando financieramente la operación de la Asociación:

Gastos Financieros	14.050
Revisoría Fiscal	10.714.506
Servicios públicos	552.490
Conferencia Ascolfa	18.715.994
Investigación	427.591
Observatorio	522.014
Marketing Internacional	112.662
Proyecto SENA	37.028.571

## 10. APORTES SALUD Y PENSIONES

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Aportes Salud y Pensiones	1.182.334	1.269.728
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 1.182.334</b>	<b>\$ 1.269.728</b>
	=====	=====

Hace referencia a la provisión por los aportes de Salud y Pensión de los trabajadores que se encuentran vinculados mediante Contrato Laboral a término indefinido, señalando que como parte del fortalecimiento que se ha mantenido en los últimos cuatro años en la estructura organizacional y del equipo de trabajo de la Asociación, todos los funcionarios se encuentran vinculados de tiempo completo, de manera tal que se apoye de manera continua el desarrollo de las actividades y estrategias de ASCOLFA y todos sus requerimientos. Los pagos por estos aportes se hacen mensualmente empleando el Servicio Operativo de Información SOI.

## 11. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Obligaciones Laborales	20.095.672	15.953.504
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 20.095.672</b>	<b>\$ 15.953.504</b>
	=====	=====

Hace referencia a la provisión por las prestaciones sociales (prima, vacaciones, cesantías e intereses sobre las cesantías) de los trabajadores que se encuentran empleados en la Asociación, tal como se explica en detalle en la nota 10.

## 12. CARTERA PENDIENTE POR IDENTIFICAR

Esta cuenta se emplea para registrar aquellas consignaciones que durante el año contable, no se identifican de primera mano, dado que el número de referencia con el que se encuentran en el extracto corresponde a un fondo fiduciario o a otra referencia que diferente al NIT de las instituciones que efectuaron el pago. Al cierre del año 2019, se identificaron al 100% los pagos recibidos de parte de nuestros asociados por los diferentes conceptos que se originaron en el curso del año.

## 13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Obligaciones Financieras	153.051.832	80.000.000
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 153.051.832</b>	<b>\$ 80.000.000</b>
	=====	=====

Con el objeto de reponer capital de trabajo para el inicio del año 2019, y cubrir el flujo de caja requerido por los dos meses iniciales, la Mesa Directiva de la Asociación en su momento aprobó tomar un crédito por valor de \$80.000.000 con Bancolombia, el cual se está amortizando debidamente de manera mensual. De manera similar, a finales del año 2019 para cubrir el flujo de caja inicial del año 2020 y el monto inicial para cubrir los gastos de la Conferencia ASCOLFA 2020, se aprobó también tomar un crédito por valor de \$100.000.000, que se utilizó para apalancar Conferencia ASCOLFA y el flujo de caja del primer trimestre del año, y se cancelará una vez se cuente con los recursos necesarios.

Cabe aclarar que ASCOLFA ha mantenido un buen comportamiento en el sistema financiero, pues desde el año 2018 ha contado con una calificación la fecha una calificación de R1 en el sistema financiero, de acuerdo al estudio de crédito que realizó el Banco en su momento sobre una escala de calificación de R1 a R7, lo que significa que la asociación cuenta con crecimientos considerables en la dinámica comercial y sin endeudamiento financiero, además de márgenes de rentabilidad propicios. En cuanto a la proyección realizada por la entidad financiera, se observó que se cuenta con un respaldo adecuado en activos fijos, estructura patrimonial y buen comportamiento de pago; también con un flujo de caja libre suficiente para cubrir el pago de intereses, amortizaciones y demás erogaciones de la actividad.

El saldo de esta cuenta corresponde al capital que se adeuda a la fecha con Bancolombia, por los créditos tomados a finales del año 2018 y finales del año 2019, con el objeto de reponer capital de trabajo para el inicio de cada año y cubrir el flujo de caja requerido por los dos meses iniciales de las mismas anualidades.

### 13.1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

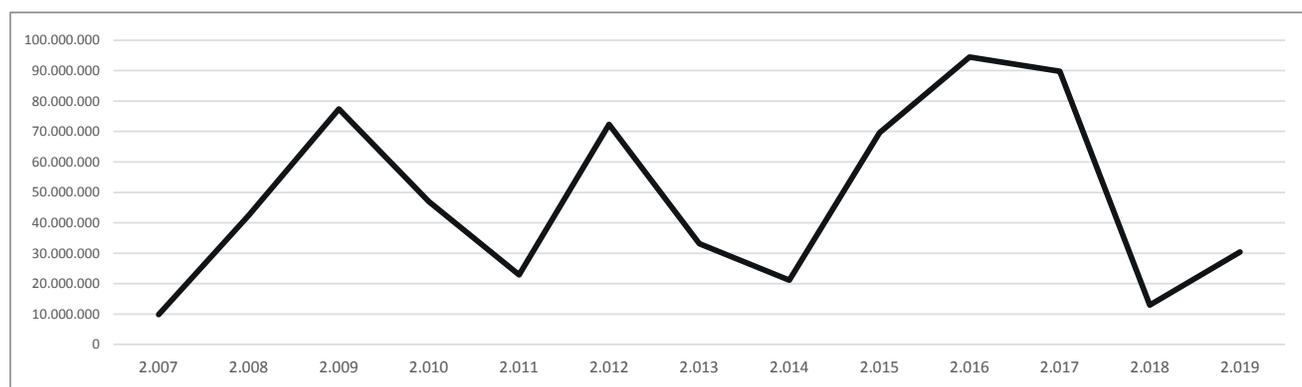
Para el año 2018, el pasivo total representó el 25,94% del total de los activos de ASCOLFA. Para el año 2019, el pasivo total representó el 31,74% frente al total de los activos, comportamiento que se explica por el aumento en el pasivo no corriente de la Asociación, que se detalló en la nota 13.

## 14. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

Tal como se explica en la nota 6, el efecto acá descrito se explica por la valorización de la oficina, producto de la re-expresión a valor razonable del inmueble.

## 15. RESULTADOS DEL EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 4400 del 2004, en el Decreto 640 del 2005 y en los artículos 19 y 23 del Estatuto Tributario, se estipula que los excedentes obtenidos por las entidades sin ánimo de lucro deben destinarse únicamente a financiar proyectos propios de las mismas. En coherencia con lo que se observó al tratar la estructura financiera de la Asociación, a continuación, se presenta un gráfico que muestra el comportamiento anual de los excedentes de la Asociación desde el año 2007 al año 2019.



AÑO	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
EXCEDENTE	9.871.906	42.426.173	77.417.693	47.005.172	22.912.319	72.357.506	33.154.221	21.102.504	69.645.073	94.478.092	89.766.082	12.982.680	30.391.197

Cabe señalar que de acuerdo a las decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de marzo del año 2019 en la ciudad de Bogotá, el excedente del año 2018 (\$12.982.680) fue para la ejecución de actividades propias de la operación de la Asociación de la siguiente manera: 50% para Conferencia ASCOLFA (\$6.491.340) y 50% para el Summit de Investigación (\$6.491.340).

## 16. INGRESOS OPERACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos al cierre de los años 2019 y 2018:

	2019	2018
Cuotas de sostenimiento	670.773.960	617.181.180
Proyecto SENA	310.163.000	-
Conferencia ASCOLFA	142.508.345	177.105.801
Estudios de afiliación	4.968.696	3.124.968
CLADEA	-	6.200.000
Convenios	-	22.284.000
Diseño de cursos	73.065.000	-
Evento Capítulo Suroccidente	5.600.000	4.490.000
Proyecto IMPALA	56.209.855	0
Venta de libros	619.500	120.000
Apoyos Económicos	-	-
Devoluciones	836.000	992.400
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>\$ 1.264.744.356</b>	<b>\$ 831.498.349</b>

Como se puede observar, la mayor participación en los ingresos operacionales de ASCOLFA corresponde a las cuotas de membresía, que equivalen al 53,04% de los ingresos operacionales totales. En su orden, le siguen entre los más representativos, los ingresos por el Proyecto SENA con un 24,52%, la Conferencia ASCOLFA con un 11,27%, Diseño de cursos con un 5,78%, Proyecto IMPALA con un 4,44%, evento Capítulo Suroccidente con un 0,44%, los estudios de afiliación con un 0,39%, descuentos y/o devoluciones con un 0,07% y la venta de libros con un 0.05%.

- **Cuotas de membresía:** En este rubro se encuentran las cuotas de membresía que cancelan anualmente las universidades asociadas. Se facturaron 162 asociados a saber 28 IES del Capítulo Antioquia (representando el 17,28% del total de asociados), 61 del Capítulo Bogotá (representando el 37,65% del total de asociados), 5 del Capítulo Centro (representando el 3,09% del total de asociados), 28 del Capítulo Costa Caribe (representando el 17,28% del total de asociados), 15 del Capítulo Oriente (representando el 9,26% del total de asociados) y 25 del Capítulo Suroccidente (representando el 15,43% del total de asociados).
- **Proyecto SENA:** A continuación, se encuentra el presupuesto discriminado del proyecto, el cual se ejecutó desde el mes de noviembre del año en curso.

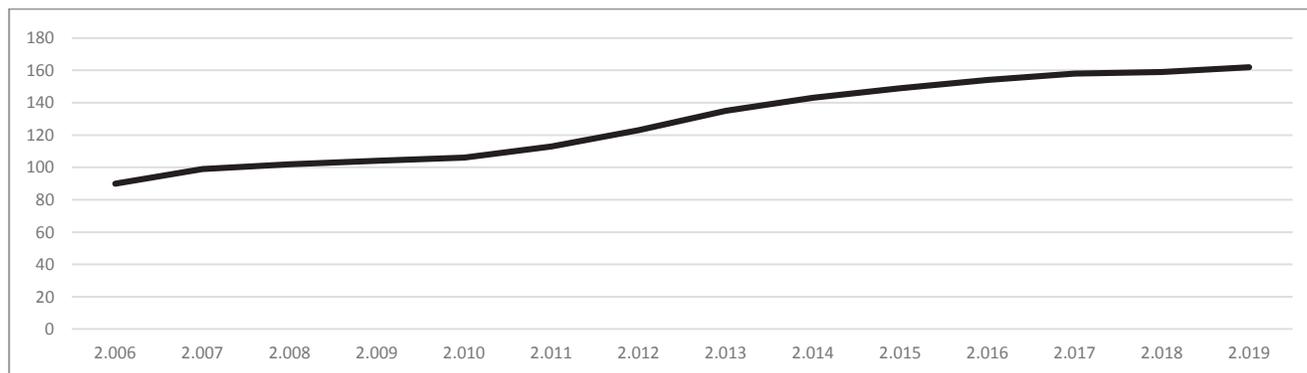
RESUMEN POR RUBROS								
CODIGO	RUBROS	FINANCIADO	%	ESPECIE	%	EFFECTIVO	%	TOTAL
R01.1.4	Honorarios Capacitador Nacional Maestría Exp. 3 años	102.000.000	99,42%	0	0,00%	600.000	0,58%	102.600.000
R01.4.1	Alojamiento, manutención y transporte Capacitador Nacional	6.678.000	100,00%	0	0,00%	-	0,00%	6.678.000
R02.1.1	Tiquetes aéreos y transporte intermunicipal	14.400.000	100,00%	0	0,00%	-	0,00%	14.400.000
R03.1.1.1	Material de formación -memorias USB 16 GB de 1 a 200	3.960.000	100,00%	0	0,00%	-	0,00%	3.960.000
R03.1.1.2	Material de formación -memorias USB 16 GB 200 en adelante	11.000.000	100,00%	0	0,00%	-	0,00%	11.000.000
R04.1.1	A.S.A.E. Salones hasta 30 beneficiarios	-	0,00%	31.480.000	80,27%	7.740.000	19,73%	39.220.000
R04.2.1	A.S.A.E. Ayuda Equipo Videobeam	-	0,00%	11.220.000	100,00%	-	0,00%	11.220.000
R04.2.2	A.S.A.E. Ayuda Equipo Computador	-	0,00%	8.160.000	100,00%	-	0,00%	8.160.000
R05.1	Promoción divulgación pendón	4.350.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%	4.350.000
R06	Gastos de Operación	7.500.000	30,00%	-	0,00%	17.500.000	70,00%	25.000.000
R07.1	Formación virtual Curso 20 horas	25.500.000	85,00%	-	0,00%	4.500.000	15,00%	30.000.000
R07.4	Formación virtual Diplomado 120 horas	134.775.000	85,57%	-	0,00%	22.725.000	14,43%	157.500.000
	TOTALES	310.163.000	74,90%	50.860.000	12,28%	53.065.000	12,81%	414.088.000

- **Conferencia ASCOLFA:** El rubro corresponde a los ingresos generados (inscripciones y stands) en el desarrollo de la Conferencia ASCOLFA 2019 “Retos y desafíos para el Management en la era de la transformación digital 4.0”, llevada a cabo el 12 y 13 de agosto en la Universidad Católica de Colombia en la ciudad de Bogotá.
- **Estudios de afiliación:** Las dos universidades que solicitaron estudio de afiliación en el año 2019 fueron las siguientes de acuerdo al capítulo al que corresponden.

CAPITULO	UNIVERSIDAD
COSTA CARIBE (1)	Universidad de Córdoba
BOGOTA (2)	Universidad Católica de Colombia
	Fundación Universitaria San Martín

- **Diseño de cursos:** Este valor corresponde al servicio originado por Diseño de Cursos en el desarrollo del Proyecto SENA 2019.
- **Evento Capítulo Suoccidente:** Estos dineros corresponden a los ingresos originados en los eventos académicos llevados a cabo por ´se Capítulo en el transcurso del año 2019.
- **Proyecto IMPALA:** El valor presentando corresponde al primer pago recibido en el año 2019, para financiar las diferentes actividades ejecutadas en ésta vigencia.
- **Devoluciones y descuentos:** Este rubro hace referencia a los descuentos otorgados por la realización del pronto pago de la cuota de administración de la sede de la Asociación.

En concordancia con el incremento financiero que ha presentado la Asociación en el tiempo, se presenta a continuación un gráfico que muestra el comportamiento anual que ha presentado el número de instituciones de educación superior IES asociadas a ASCOLFA desde el año 2006 al año 2019



AÑO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
ASOCIADOS	90	99	102	104	106	113	123	135	143	149	154	158	159	162

### 16.1. MARGEN OPERACIONAL Y MARGEN NETO

En el año 2018, el margen operacional fue del 6,65% y el margen neto fue del 1,56%; en tanto que en el año 2019 el margen operacional fue del 4,34% y el margen neto fue del 2,40%. El comportamiento del margen operacional se explica por la leve disminución en el resultado operacional de la Asociación. El comportamiento del margen neto se debe al incremento en el excedente neto de la Asociación.

## 17. GASTOS OPERACIONALES

Antes de la explicación de los gastos operacionales de ASCOLFA, se hace indispensable señalar que al igual que en años anteriores, los diferentes eventos y/o actividades académicas, se manejan contablemente por Centros de Costos, ya sea de ASCOLFA Nacional o de los diferentes Capítulos. Para efectos del cierre del año, los diferentes gastos que se manejan en cada uno de los centros de costos son reclasificados según correspondan, en las diferentes partidas de los gastos operacionales, que es la forma en la que se encuentran discriminadas a continuación las diferentes erogaciones operacionales de la Asociación. No obstante, para información de todos los asociados, al final de las notas de los estados financieros, se encuentran los anexos que explican en detalle cada uno de los gastos que se manejaron en los Centros de Costos que se crearon en el año 2019. El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos a los cierres de los años 2019 y 2018:

GASTOS OPERACIONALES	2019	2018
Personal (A)	381.292.033	266.574.666
Honorarios (B)	366.989.096	128.657.567
Impuestos	4.453.000	4.765.000
Arrendamientos	-	6.900.000
Contribuciones y afiliaciones	5.388.786	1.508.300
Seguros y Gastos Legales	6.002.511	4.773.768
Servicios (C)	107.183.376	134.909.785
Mantenimiento y reparaciones	5.378.592	5.076.706

GASTOS OPERACIONALES	2019	2018
Gastos de viajes (D)	195.903.534	67.059.557
Depreciaciones	11.751.099	11.751.099
Amortizaciones	824.911	4.017.929
Elementos de aseo y cafetería	5.172.991	2.235.486
Representación y relaciones públicas	1.902.080	1.799.624
Útiles papelería y fotocopias (E)	80.177.617	82.929.142
Combustibles, taxis y buses	1.619.819	8.561.298
Casino y restaurantes	35.478.166	44.540.597
Parqueaderos	275.100	145.300
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>\$ 1.209.792.711</b>	<b>\$ 776.205.824</b>

- A. Personal:** Corresponde a los gastos de personal de los trabajadores que se encuentran vinculados a la Asociación mediante contrato laboral a término indefinido. Se encuentra incluido los salarios básicos, los auxilios de transporte, las prestaciones sociales, los aportes a seguridad social, los aportes parafiscales y las indemnizaciones laborales canceladas en los meses de marzo y abril del presente a la anterior Auxiliar Administrativa y al Ingeniero Webmaster respectivamente.
- B. Honorarios:** Corresponde a los gastos incurridos por concepto de pago de servicios profesionales y personal de apoyo, vinculados a la Asociación por Contrato de Prestación de Servicios. La composición del saldo del rubro es la siguiente al cierre del 2019:

CONCEPTO	VALOR
Proyecto SENA	300.100.000
Asesor Jurídico	9.676.978
SGSST	345.100
Presidencia	37.348.466
Investigación	1.300.000
Revisoría Fiscal	18.218.552

A partir del mes de agosto de 2019, se adoptó la política de que los honorarios de la Presidencia de la Asociación, se emplearan para la cobertura de gastos de desplazamiento y representación para el desarrollo de las funciones propias de la Presidencia.

- C. Servicios:** La siguiente es la descomposición de la cuenta de servicios al cierre del año 2019:

CONCEPTO	VALOR
Operación	57.734.923
Conferencia ASCOLFA	30.519.777
Proyecto SENA	10.571.576
Día del Administrador	460.000

CONCEPTO	VALOR
Proyecto IMPALA	1.079.600
EFMD	235.000
Capítulo Bogotá	290.000
Capítulo Oriente	6.292.500

**D. Gastos de Viajes:** a continuación, se encuentra el discriminado del rubro Gastos de Viajes, de acuerdo al evento que corresponde:

CONCEPTO	VALOR
Operación	16.310.230
Conferencia ASCOLFA	6.330.990
Proyecto SENA	21.709.620
Capítulo Suroccidente	9.363.130
Día del Administrador	538.795
Proyecto IMPALA	45.953.870
EFMD	15.737.127
Coloquio Manizales	3.620.499
Prospecta	5.112.307
Congreso Red RIACO	3.782.666
CLADEA	14.137.279
Reunión RECDIACO	1.011.360
Capítulo Centro	6.598.168
Capítulo Oriente	2.604.135
Capítulo Antioquia	2.678.246
ENANGRAD	8.805.133
ACBSP	13.377.782
Acompañamiento Día del Administrador	6.224.338
Seminario 4.0	981.372
EQUAA	11.026.487

**E. Útiles, Papelería y Fotocopias:** La siguiente es la discriminación de éste rubro durante el año 2019:

Operación	51.350.517
Conferencia ASCOLFA	693.740
Proyecto SENA	20.343.610
Día del Administrador	6.825.850
Coloquio Manizales	963.900

### 17.1. NIVEL DE GASTOS OPERACIONALES

En el año 2018, los gastos operacionales correspondieron al 93,35% del total de ingresos operacionales, en tanto que para el año 2019 este indicador fue del 95,65%, comportamiento explicado por el incremento muy semejante tanto en los ingresos operacionales, como en los gastos operacionales de la Asociación.

## 18. INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos al cierre de los años 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018
Financieros	7.614.311	13.907.776
Ingresos de ejercicios anteriores	-	15.950.108
Diferencia en cambio	543.658	136.361
Diversos	300.675	145.434

- A. Financieros.** El saldo de intereses de \$7.614.311 de la tabla anterior, hace referencia a los rendimientos obtenidos por las inversiones en las Fiducias durante el año 2019 que posee la Asociación a la fecha con la Fiduciaria Bancolombia.
- B. Ingresos de ejercicios anteriores:** Producto de la gestión de cartera, algunas universidades que adeudan años anteriores, solicitan re-expedición de las facturas de las cuotas de membresía para poder gestionar el pago respectivo, situación que no se presentó en el año 2019.
- C. Diferencia en cambio:** este ingreso se originó por las transacciones efectuadas en moneda extranjera por la realización de la Conferencia ASCOLFA 2019.

## 19. GASTOS NO OPERACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos:

GASTOS NO OPERACIONALES	2019	2018
Financieros	24.226.564	21.385.970
Impuestos asumidos	5.246.220	3.711.827
Diferencia en cambio	334.176	51.300
Ajuste al peso	6.822	6.382
Gastos de ejercicios anteriores	3.205.310	47.294.045

- A. Financieros:** En este rubro se encuentran los gastos originados por el manejo de la sucursal virtual de Bancolombia, ya que se señala que los pagos a terceros se efectúan mediante transferencia electrónica mediante la sucursal virtual de Bancolombia, por lo que dentro de este monto se encuentran los gastos propios en que incurre Ascolfa por de la realización de las transferencias y recaudos a saber gravámenes financieros, impuestos, comisiones y demás conceptos financieros. Así mismo, para el año 2019 se incurrieron

también en intereses financieros por el crédito tomado a finales del año 2018 y que se ha venido amortizando de manera mensual desde ese momento, así como también costos financieros por el manejo del Minidatáfono y de la Plataforma PayU para la recepción de pagos por inscripciones y stands en el desarrollo de la Conferencia ASCOLFA 2019.

- B. Diferencia en cambio:** este gasto se originó por las transacciones efectuadas en moneda extranjera por la realización de la Conferencia ASCOLFA 2019.
- C. Gastos de ejercicios anteriores:** Esta es la cuenta en la que se reflejan las anulaciones de las facturas expedidas en años anteriores para ser re-expedidas en el año 2019 por solicitud expresa de las mismas instituciones que presentan cartera vigente a la fecha con la Asociación para realizar el trámite respectivo de pago ante la Asociación.

**CLAUDIA P. BALLESTEROS**

Contadora  
TP 105428-T  
Elaboró

**CLAUDIA P. MATEUS C.**

Revisora Fiscal  
TP 46178-T  
Dictaminó

**JUAN PABLO SOTO ZULUAGA**

Presidente/Representante Legal  
C.C. 75.079.299  
Aprobó

## ANEXOS CENTROS DE COSTOS AÑO 2019

## (1) DETALLE GASTOS OPERACIONALES COMPARATIVO

RUBRO	GASTOS OPERACIONALES	2019	2018	VAR.NETA	VAR %
Operación	Personal	373.609.394	266.574.666	107.034.728	40,2%
	Honorarios	66.889.096	128.657.567	-61.768.471	-48,0%
	Impuestos	4.453.000	4.765.000	-312.000	-6,5%
	Arrendamientos	-	6.900.000	-6.900.000	-100,0%
	Contribuciones y afiliaciones	5.388.786	1.508.300	3.880.486	257,3%
	Seguros y Gastos Legales	5.108.469	4.773.768	334.701	7,0%
	Servicios	95.532.200	134.909.785	-39.377.585	-29,2%
	Mantenimiento y reparaciones	5.378.592	5.076.706	301.886	5,9%
	Gastos de viajes	128.240.044	67.059.557	61.180.487	91,2%
	Depreciaciones	11.751.099	11.751.099	-	0,0%
	Amortizaciones	824.911	4.017.929	-3.193.018	-79,5%
	Elementos de aseo y cafetería	5.172.991	2.235.486	2.937.505	131,4%
	Representación y relaciones públicas	1.902.080	1.799.624	102.456	5,7%
	Útiles papelería y fotocopias	59.834.007	82.929.142	-23.095.135	-27,8%
	Combustibles, taxis y buses	1.208.043	8.561.298	-7.353.255	-85,9%
	Casino y restaurantes	34.585.706	15.496.597	19.089.109	123,2%
	Parqueaderos	275.100	29.189.300	-28.914.200	-99,1%
	<b>Subtotal</b>	<b>800.153.518</b>	<b>776.205.824</b>	<b>23.947.694</b>	<b>3,1%</b>
Proyecto SENA	Personal	7.682.639	-	7.682.639	
	Honorarios	300.100.000	-	300.100.000	
	Seguros y Gastos Legales	894.042	-	894.042	
	Servicios	10.571.576	-	10.571.576	
	Gastos de viajes	21.709.620	-	21.709.620	
	Combustibles, taxis y buses	411.776	-	411.776	
	Útiles papelería y fotocopias	20.343.610	-	20.343.610	
	Casino y restaurantes	612.110	-	612.110	
	<b>Subtotal</b>	<b>362.325.373</b>	<b>-</b>	<b>362.325.373</b>	
Proyecto IMPALA	Servicios	1.079.600	-	1.079.600	
	Gastos de viajes	45.953.870	-	45.953.870	
	Casino y restaurantes	280.350	-	280.350	
	<b>Subtotal</b>	<b>47.313.820</b>	<b>-</b>	<b>47.313.820</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.209.792.711</b>	<b>776.205.824</b>	<b>433.586.887</b>	<b>55,9%</b>

## (2) CAPÍTULO ANTIOQUIA

Gastos de viajes	\$ 2.678.246
<b>Total</b>	<b>\$ 2.678.246</b>

**(3) CAPÍTULO BOGOTÁ**

Servicios	\$	290.000
Casino y restaurantes	\$	1.782.500
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.072.500</b>

**(4) CAPÍTULO CENTRO**

Gastos de viajes	\$	6.598.168
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6.598.168</b>

**(5) CAPÍTULO ORIENTE**

Gastos de viajes	\$	2.604.135
Servicios	\$	6.292.500
Contribuciones y afiliaciones	\$	636.000
Casino y restaurantes	\$	520.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>10.052.635</b>

**(6) CAPÍTULO SUROCCIDENTE**

Casino y Restaurantes	\$	120.300
Gastos de viajes	\$	9.363.130
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>9.483.430</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



**CLAUDIA P. BALLESTEROS**  
Contadora  
TP 105428-T  
Elaboró



**CLAUDIA P. MATEUS C.**  
Revisora Fiscal  
TP 46178-T  
Dictaminó



**JUAN PABLO SOTO ZULUAGA**  
Presidente/Representante Legal  
C.C. 75.079.299  
Aprobó

# CERTIFICACIÓN

Los suscritos Representante Legal de ASCOLFA y el Contador de la Asociación CERTIFICAN:

Que de acuerdo al procedimiento seguido para llevar la contabilidad de ASCOLFA y teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad colombiana vigente Decreto Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015; modificado por el Decreto Reglamentario 2496 del 23 de diciembre de 2015 y el Decreto 2132 del 22 de diciembre de 2016, la administración de la Asociación se cercioró del cumplimiento de las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos de los estados financieros de la intervención de la siguiente forma:

## EXISTENCIA

Los activos y pasivos de la asociación existen en la fecha de corte de la información financiera presentada. Las transacciones se registraron en el periodo indicado de acuerdo con los soportes suministrados por la administración en el proceso de registro de las operaciones.

## INTEGRIDAD

Se reconocieron todos los hechos económicos presentados al proceso de registro de las operaciones. No se conoce la existencia de cuentas, operaciones o convenios significativos que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los estados financieros.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la asociación en la fecha de corte de los estados financieros.

## VALUACIÓN

Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, los cuales provienen de los soportes suministrados por la administración en el proceso de registro contable.

## PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados, en congruencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), tal como han sido adoptadas en Colombia. Los estados financieros y las notas a dichos estados financieros incluyen las exposiciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Asociación de acuerdo con la normatividad contable vigente



**CLAUDIA P. BALLESTEROS**  
Contadora  
TP 105428-T



**JUAN PABLO SOTO ZULUAGA**  
Presidente/Representante Legal  
C.C. 75.079.299



3

2019 INFORME ANUAL  
DE GESTIÓN



DOCUMENTOS  
INSTITUCIONALES



# ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA

**APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2020**

## **CAPITULO I**

### **NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA Y DOMICILIO**

**ARTICULO 1.- NOMBRE.** La Asociación se denomina “ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN”, pero en sus insignias, membretes, publicaciones, eventos y demás actividades relacionadas con su objeto social, podrá ser llamada ASCOLFA.

**ARTICULO 2.- NATURALEZA JURÍDICA.** ASCOLFA es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y regulada por las disposiciones de derecho privado contenidas en el Código Civil, con Personería Jurídica No. 426 del 27 de agosto de 1986, reconocida por el Ministerio de Justicia, con duración indefinida. ASCOLFA tendrá plena capacidad legal para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios y contratos con personas naturales y jurídicas públicas y privadas.

**ARTÍCULO 3.- MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.** ASCOLFA está constituido por las Facultades, Programas y Escuelas de Instituciones de Educación Superior dedicadas a la formación académica en Administración de Empresas en los niveles por ciclos propedéuticos, pregrado y postgrado en las modalidades presencial, semipresencial, virtual y a distancia que cuenten con la debida autorización del Estado Colombiano.

**ARTICULO 4.- DOMICILIO.** La Asociación tendrá como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., y podrá establecer capítulos que funcionarán bajo la reglamentación del presente estatuto.

## **CAPITULO II**

### **OBJETO DE LA ASOCIACIÓN**

**ARTICULO 5.- OBJETIVOS DE ASCOLFA.**

- a. Propender por el mejoramiento de la calidad del nivel académico de la Administración.
- b. Conocer, participar y colaborar en la elaboración, revisión y actualización de los programas académicos de administración y recomendar su implementación a la autoridad correspondiente.
- c. Promover, estimular y desarrollar estudios de investigación en administración y la elaboración de proyectos de ley en pro del desarrollo de la profesión.
- d. Promover intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y participar en certámenes académicos que se relacionen con los fines de las Facultades, Escuelas y Programas de Administración.

- e. Participar activamente con las Facultades, Programas y Escuelas de Administración en el fomento y defensa de los principios fundamentales determinados en la Constitución Nacional y demás propios de la función social que demanda el ejercicio de la profesión.
- f. Fomentar la formación y actualización de los docentes vinculados a las Facultades, Programas y Escuelas de Administración.
- g. Propiciar y apoyar la realización de congresos, seminarios o debates públicos locales, regionales e internacionales relacionados con el crecimiento profesional del Administrador.
- h. Cooperar con el Gobierno Nacional, con el Consejo Profesional de Administración, con la Asociación Colombiana de Universidades, con las asociaciones de egresados y demás organismos competentes, en las diversas actividades destinadas a mejorar la calidad de la educación superior en Administración.
- i. Divulgar las actividades de ASCOLFA, las novedades académicas, logros y experiencias en Administración.
- j. Servir de manera permanente como medio de comunicación con las instituciones afiliadas y con organizaciones extranjeras; en la asistencia técnica y económica; en programas de becas, bibliotecas, publicaciones y centros de información sobre estudios de administración.
- k. Las demás que le señale el Consejo Directivo.

### **CAPITULO III**

#### **MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN**

**ARTÍCULO 6.- MIEMBROS DE NÚMERO.** Son miembros de número de ASCOLFA las facultades, programas y escuelas de Administración autorizadas por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del presentes estatuto, quienes soliciten ingreso formal y sean aceptados por el Consejo Directivo. PARAGRAFO 1º. Son miembros de número ACTIVOS, aquellos que sean aceptados por el Consejo Directivo y que se encuentren a Paz y Salvo con todas las obligaciones para con la Asociación. PARAGRAFO 2º. Las Facultades, programas y escuelas de Administración de una misma institución de Educación Superior, de manera individual pueden ser miembros de número de la Asociación, previo el cumplimiento del trámite general.

**ARTÍCULO 7.- MIEMBROS HONORARIOS.** Pueden ser miembros honorarios a juicio de la Asamblea General: las asociaciones de facultades, programas y escuelas de Administración del exterior y del país; y las personas naturales o jurídicas, que por sus méritos o servicios prestados a ASCOLFA, se hagan acreedores a tal distinción, y en las decisiones de ASCOLFA tendrán voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 8.- REPRESENTACIÓN.** La representación de las facultades, programas y escuelas de administración, nacionales o extranjeras, como miembros de número ante ASCOLFA, será ejercida por el representante institucional o su delegado, es decir Decano de Facultad, Director de Escuela, Programa ó Departamento de Administración.

**PARAGRAFO.** La delegación debe hacerse por escrito, aclarando el periodo de duración de tal delegación.

## **CAPITULO IV DEBERES DE LOS MIEMBROS**

### **ARTÍCULO 9.- DEBERES DE LOS MIEMBROS DE NÚMERO.**

- a. Ser leales a la visión, misión y objetivos de ASCOLFA, y velar por el cumplimiento de sus estatutos.
- b. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Asociación y prestar su colaboración cuando las directivas lo soliciten.
- c. Atender las sugerencias y recomendaciones emanadas de la Asociación.
- d. Pagar oportunamente las cuotas de afiliación, ordinarias y extraordinarias, que fije la Asamblea General.
- e. Propender por el desarrollo y el progreso de la Asociación.

### **ARTÍCULO 10.- DEBERES DE LOS MIEMBROS HONORARIOS.**

- a. Ser leales a la visión, misión y objetivos de ASCOLFA, y velar por el cumplimiento de sus estatutos.
- b. Trabajar por el progreso y desarrollo de la Asociación.
- c. Pagar oportunamente las cuotas de afiliación y membresía vigentes aprobadas por la Asamblea General para las distintas modalidades de miembros honorarios.

## **CAPITULO V ORGANIZACIÓN Y DIRECCION**

**ARTÍCULO 11.- ORGANOS DE DIRECCIÓN.** Para el logro de sus objetivos ASCOLFA estará conformada por los siguientes órganos de dirección:

- a. La Asamblea General.
- b. El Consejo Directivo.
- c. El Director Ejecutivo.

**ARTICULO 12.- ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General es el máximo órgano de autoridad y administración de ASCOLFA y sus decisiones serán acogidas por todos los miembros de la Asociación, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias. La Asamblea General estará conformada por:

- a. Los representantes o delegados de los miembros de número activos quienes participarán con voz y voto.
- b. Los miembros honorarios de la Asociación quienes participarán con voz pero sin voto.

- c. Las personas naturales o jurídicas, cuya presencia a juicio del Consejo Directivo sean convenientes para los intereses de la Asociación, quienes participarán como invitados especiales y contarán con voz pero sin voto.

**PARAGRAFO.** Los miembros de número no activos podrán participar en la Asamblea General por medio de su representante o delegado, con derecho a voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 13.- MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA.** la Asamblea General estará presidida por una Mesa Directiva, elegida de su seno, conformada por un Presidente y un Secretario.

**PARAGRAFO 1.** Se elegirá una comisión para la aprobación y firma del acta, conformada por dos miembros de número activos.

**PARAGRAFO 2.** El Consejo Directivo de la Asociación enviará a todos los afiliados, con un mínimo de ocho días de antelación a la Asamblea, los estados financieros e informes que se presentarán a consideración del organismo.

**ARTÍCULO 14.- REUNIONES.** Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico, para el cumplimiento de sus funciones regulares (antes del 31 de marzo); previa citación por escrito del Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, que será remitida con no menos de 30 días calendario de antelación, en la cual se establecerá hora, fecha y lugar. Si pasados 15 días calendario de la fecha límite prevista, el Presidente no convoca a la Asamblea, ésta se reunirá por derecho propio, antes de la última semana del mes de junio y será responsabilidad del Revisor Fiscal coordinar su convocatoria, determinando fecha, hora y lugar de la misma.

**ARTICULO 15.- REUNIONES EXTRAORDINARIAS.** La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, por solicitud del Consejo Directivo, del Revisor Fiscal, o de la mitad más uno de los representantes o delegados miembros de número activos de la Asociación. La convocatoria a la sesión extraordinaria se formulará como mínimo con 15 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la respectiva sesión, la cual deberá contener el orden de día determinado para la respectiva reunión.

**ARTÍCULO 16.- QUORUM DELIBERATORIO.** En las sesiones ordinarias o extraordinarias de Asamblea General conformarán quórum deliberatorio un número de miembros igual a la mitad más uno de los representantes o delegados de los miembros de número activos. No obstante, si pasados sesenta (60) minutos de la hora de la convocatoria no se completare el quórum señalado en este artículo, la Asamblea General deliberará y decidirá con un 25% de los miembros activos.

**PARAGRAFO.-** La modificación de los estatutos requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros de número activos de la asociación.

**ARTICULO 17.- VOTOS EN LA ASAMBLEA GENERAL.** En las reuniones de la Asamblea General los miembros de número tendrán derecho a su voto, y al voto representativo de un máximo de dos miembros activos, con la representación del poder correspondiente.

**ARTICULO 18.- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL.** De las reuniones de la Asamblea General se levantará el acta correspondiente, suscrita por el Presidente y el Secretario de la misma, la cual será aprobada por la comisión del acta.

**PARAGRAFO.-** El Secretario del Consejo Directivo deberá enviar a cada uno de los miembros de número de la Asociación, dentro de los dos meses siguientes a la realización de la Asamblea General, el acta aprobada y suscrita por la Comisión del Acta.

### **ARTÍCULO 19.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

- a. Elegir al Presidente y Secretario de la Asamblea General y la comisión para la aprobación y firma del acta.
- b. Elegir a los tres (3) miembros del Consejo Directivo y al Revisor Fiscal, con su suplente para períodos de dos años.
- c. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos de la Asociación.
- d. Definir el monto de las cuotas extraordinarias que deban pagar los miembros de número.
- e. Decidir sobre las apelaciones por suspensión provisional o definitiva de los miembros de la Asociación.
- f. Analizar y aprobar los informes anuales presentados por el Presidente de la Asociación y dictar las normas generales que se deben seguir para la continuidad de los planes de trabajo o para la ejecución de nuevos programas.
- g. Aprobar la creación de nuevos capítulos regionales.
- h. Decidir sobre la disolución y liquidación de la Asociación, con el voto de las dos terceras partes de los miembros de número activos.
- i. Elegir a los representantes ante el Consejo Profesional de Administradores.

**ARTÍCULO 20.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo Directivo elegido por la Asamblea General es el órgano permanente de administración de ASCOLFA y está subordinado a las directrices y políticas que ésta le asigne.

**ARTÍCULO 21.- ELECCION Y CONFORMACIÓN.** El Consejo Directivo estará conformado por los presidentes de cada uno de los capítulos regionales y los tres miembros del consejo directivo elegidos por la asamblea, quienes a su interior elegirán la Mesa Directiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

**PARAGRAFO 1.** El Consejo Directivo es elegido para un período de dos años. Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos máximo por dos periodos más, para un total de seis (6) años.

**PARAGRAFO 2.** Cada Institución de Educación Superior podrá tener un solo representante en el Consejo Directivo.

**PARAGRAFO 3.** Los tres (3) miembros elegidos por la asamblea deben ser representantes de tres diferentes capítulos regionales.

**ARTICULO 22.- REUNIONES.** El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria cada trimestre, y extraordinariamente cada vez que lo convoque su Presidente, o por solicitud del Revisor Fiscal o del Director Ejecutivo debidamente motivada.

**PARAGRAFO 1.** Habrá quórum en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

**PARAGRAFO 2.** Si pasada media hora de la citada para la reunión del Consejo Directivo no se hubiere conformado el quórum deliberatorio mencionado en el parágrafo primero del presente artículo, éste se conformará con el 25% de los miembros asistentes a la reunión.

### **ARTÍCULO 23.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

- a. Interpretar y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de ASCOLFA y las decisiones adoptadas por la Asamblea General.
- b. Elaborar y aprobar el reglamento interno del Consejo.
- c. Decidir sobre la aceptación y desafiliación de los miembros de número y miembros honorarios.
- d. Imponer las penas de suspensión provisional a los miembros de la Asociación o sus representantes, mediante resolución motivada e informar de tal situación a la Asamblea General. El Consejo Directivo deberá llamar a descargos al miembro respectivo antes de proferir la decisión de suspensión, la cual requerirá de la aprobación de por lo menos 60% miembros del consejo.
- e. Asesorar, supervisar y coordinar el funcionamiento y las actividades de los capítulos regionales.
- f. Crear las áreas de trabajo y aprobar la contratación de profesionales que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social.
- g. Aprobar la creación de los cargos que demande la estructura administrativa de la Asociación y nombrar y deponer los funcionarios que esta estructura requiera, asignándoles, si es del caso, su remuneración.
- h. Designar entre los miembros de número a los representantes de ASCOLFA ante los Consejos Nacionales y otros organismos que así lo requieran.
- i. Aprobar los convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, cuya cuantía exceda los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- j. Presentar los informes financieros de la Asociación a la Asamblea General para su aprobación.
- k. Presentar el presupuesto anual de la Asociación a la Asamblea General para su aprobación.
- l. Aprobar los planes estratégicos presentados por los capítulos regionales

**ARTÍCULO 24.- DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente del Consejo Directivo, es el Presidente de la Asociación y representante legal de ASCOLFA, elegido para un período de dos años.

### **ARTÍCULO 25.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

- a. Ejercer la personería de ASCOLFA en su condición de representante legal.

- b. Convocar a las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General.
- c. Presentar a la Asamblea General informes generales, periódicos o particulares de las actividades desarrolladas, la situación general de la Asociación y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la misma.
- d. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
- e. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
- f. Evaluar y controlar el funcionamiento de la Asociación e informar sobre ello al Consejo Directivo.
- g. Ejecutar las providencias de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
- h. Suscribir los convenios y contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto de la asociación, que excedan las facultades del Director Ejecutivo y que se encuentren dentro de sus atribuciones.
- i. Asignar y controlar el ejercicio de las funciones del Director Ejecutivo.
- j. Aprobar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, cuya cuantía no supere los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- k. Las demás funciones que le correspondan en su calidad de representante legal señaladas por la ley, por los estatutos, por la Asamblea General y el Consejo Directivo.

#### **ARTÍCULO 26.- FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

- a. Reemplazar al Presidente del Consejo Directivo en sus ausencias temporales o absolutas.
- b. Actuar como suplente del Representante legal de la Asociación.
- c. Las demás funciones que le asigne el Presidente del Consejo Directivo y que no estén asignadas a otro cargo o funcionario de la Asociación.

#### **ARTÍCULO 27.- FUNCIONES DEL SECRETARIO**

- a. Elaborar las actas del Consejo Directivo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente.
- b. Remitir oportunamente a todos los miembros de la Asociación los documentos que por estatutos o designaciones de la Asamblea General o el Consejo Directivo deban conocer.
- d. Comunicar a los interesados las decisiones adoptadas por los organismos de Dirección de la Asociación.
- e. Las demás funciones encomendadas por el Consejo Directivo o por el presidente de la Asociación.

**ARTÍCULO 28.- REVISOR FISCAL.** Será elegido por la Asamblea General, al igual que su suplente, por períodos de dos años, con derecho a la reelección.

#### **ARTÍCULO 29.-FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.**

- a. Ejercer el control de las actividades de la Asociación y velar por el cumplimiento de los estatutos y el reglamento.

- b. Presentar a la Asamblea General y al Consejo Directivo el informe anual de su gestión y cualquiera que le sea solicitado.
- c. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- d. Vigilar que sean llevados todos los comprobantes de las cuentas, libros de contabilidad y actas de las reuniones realizadas.
- e. Informar por escrito y en forma oportuna al Consejo Directivo las irregularidades o negligencias que encuentre.
- f. Inspeccionar regularmente los bienes de la Asociación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- g. Convocar a la Asamblea o al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- h. Ejercer las demás funciones que le otorguen los estatutos, reglamentos y la Asamblea General.

### **ARTÍCULO 30.- FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

- a. Administrar la estructura interna de la Asociación.
- b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las demás disposiciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
- c. Apoyar la organización de las actividades de los capítulos regionales.
- d. Responder por el registro de los miembros de la Asociación y por la organización y conservación del archivo de la misma.
- e. Presentar al Consejo Directivo y a la Asamblea General informes generales, periódicos o particulares de las actividades desarrolladas, y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la misma
- f. Presentar al Consejo Directivo el presupuesto de la Asociación, para su aprobación.
- g. Las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 33.- CAUSALES DE DESAFILIACIÓN.** Será causal de desafiliación o de suspensión provisional de un miembro de su representante o delegado, el incumplimiento de cualquiera de las normas contenidas en el presente estatuto, así como también la realización de conductas constitutivas de faltas contra la ética profesional.

## **CAPITULO VI CAPITULOS REGIONALES**

**ARTICULO 31.- CREACIÓN DE CAPITULOS REGIONALES.** La Asamblea General aprobará la creación de los capítulos regionales necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación.

**ARTICULO 32.- FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPITULOS REGIONALES.** El Consejo Directivo reglamentará el funcionamiento de los Capítulos Regionales en su estructura administrativa, funciones y sistemas de interrelación en todos los órdenes especialmente en el económico para lo cual ordenará la suscripción de los convenios respectivos.

**PARAGRAFO 1.** Los miembros de cada Capítulo Regional tendrán que ser miembros de número de ASCOLFA.

**PARAGRAFO 2.** La conformación de los Capítulos Regionales obedecerá a la división geopolítica del país o a razones de diverso orden que sean contempladas por el Consejo Directivo.

## **CAPITULO VII DESAFILIACIÓN Y SUSPENSIÓN PROVISIONAL**

**ARTÍCULO 33.- CAUSALES DE DESAFILIACIÓN.** Será causal de desafiliación o de suspensión provisional de un miembro de su representante o delegado, el incumplimiento de cualquiera de las normas contenidas en el presente estatuto, así como también la realización de conductas constitutivas de faltas contra la ética profesional.

**ARTÍCULO 34.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO.** El régimen interno de sanciones será elaborado por el Consejo Directivo, y aprobado por la Asamblea General.

## **CAPITULO VIII PATRIMONIO**

**ARTICULO 35.- PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.** El patrimonio de la Asociación está constituido por las cuotas de afiliación y de administración suministradas por los miembros, por los aportes y donaciones de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, sus aprovechamientos o excedentes que resulten y por todos aquellos bienes muebles e inmuebles y sus réditos que ingresen a ASCOLFA.

**PARAGRAFO.** La Asociación no podrá aceptar donaciones condicionales o modales que en alguna forma se opongan a los fines que le son propios, o dificulten el desarrollo de su objeto.

**ARTÍCULO 36.- DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y DE SOSTENIMIENTO.** La cuota de afiliación a la Asociación será el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; a su vez, la cuota anual de sostenimiento será establecida por la Asamblea General para los diferentes tipos de miembros y será expresada en salarios mínimos legales vigentes, monto que deberá ser consignado dentro de los primeros tres meses del año previa a la realización de la Asamblea. El Comité Directivo fijará la sanción pecuniaria que deberá cancelar quien no cancele la cuota de sostenimiento dentro del término establecido en el presente artículo.

La asamblea podrá establecer cuotas diferenciadas para miembros activos que tengan múltiples campus.

**PARAGRAFO.** De las cuotas de sostenimiento se destinará el 40% para el sostenimiento y desarrollo del plan estratégico de los capítulos regionales previamente aprobado por el Consejo Directivo y 60% restante para la administración central.

**ARTICULO 37.- PROHIBICIÓN.** Se prohíbe destinar, en todo o en parte, los bienes de la Asociación a objetos distintos de los autorizados en los presentes estatutos, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio con miras al mejor logro de sus fines y sin desmedro de ellos.

## **CAPITULO IX DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**ARTICULO 38.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN.** Son causales de disolución de la Asociación:

- a. La cancelación de la personería jurídica.
- b. La imposibilidad de cumplir sus fines.
- c. El retiro de miembros que haga reducir el número a menos de la mitad de los miembros de número que constituyen la Asociación.
- d. La decisión de la Asamblea General, con el voto de las dos terceras partes de los miembros de número activos.
- e. La decisión de autoridad competente en los casos previstos por la ley.
- f. Las demás causales señaladas por la ley.

**ARTICULO 39.- LIQUIDACIÓN.** Decretada la disolución de la Asociación, el Consejo Directivo nombrará un liquidador, quien cumplirá sus funciones de acuerdo con lo prescrito por la ley comercial.

**ARTICULO 40.- REMANENTES DE LA LIQUIDACIÓN.** Los remanentes de la Asociación pasarán a formar partes del patrimonio de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, o la entidad que señale la ley.

## **CAPÍTULO X DE LA REFORMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS.**

**ARTÍCULO 41.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.** De conformidad con el literal c) del artículo 19 de los presentes Estatutos, los mismos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de ASCOLFA, y entrarán a regir una vez registrados ante la autoridad competente.

**ARTÍCULO 42.- INTERPRETACIÓN.** En caso de dudas o conflictos que se puedan generar en la aplicación de las normas contenidas en los presentes Estatutos, el Consejo Directivo designará tres (3) de sus miembros para integrar una comisión de interpretación y la determinación que adopte será obligatoria para el resto de los miembros de ASCOLFA.

**ARTICULO 43.- VIGENCIA.** Los presentes estatutos regirán a partir de su aprobación por la autoridad competente.

**CONSTANCIA:** *Los suscritos hacen constar que los estatutos de ASCOLFA fueron reformados en la sesión de Asamblea General Extraordinaria el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).*

(Original firmado)

**JUAN PABLO SOTO ZULUAGA**  
Presidente

(Original firmado)

**GISELLE BECERRA PLAZA**  
Directora Ejecutiva

# REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN

## ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION ASCOLFA

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y

### CONSIDERANDO

Que con base en los Estatutos es función del Consejo Directivo, adoptar el reglamento de la Asamblea General.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.- DEFINICION.** La Asamblea General es el máximo órgano de autoridad y administración de la Asociación, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias. Estará conformada por los miembros de número.

**ARTÍCULO 2.- REUNIONES.** Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán una vez al año en los seis meses siguientes al corte del ejercicio económico para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las segundas, cuando sean necesarias; en ellas, sólo podrá tratarse los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que estrictamente se deriven de ellos.

**ARTÍCULO 3.- CONVOCATORIA.** La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, se hará con una anticipación no menor a 30 días hábiles a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, la cual establecerá hora, fecha, lugar y objetivo determinado. La convocatoria a las Asambleas Extraordinarias, se formulará como mínimo con 15 días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, la cual deberá contener el orden del día determinado para la respectiva reunión.

La notificación de Convocatoria se hará mediante comunicación escrita enviada a todos los asociados

**ARTÍCULO 4.- REGLAS.** En la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

- a. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que se determine en la convocatoria.
- b. El Quórum de la Asamblea será el previsto por la Ley, esto es, la mitad mas uno de los representantes de los asociados de número. El Quórum para decidir está conformado por la simple mayoría de los presentes.
- c. Para la Reforma de estatutos, la transformación, fusión, escisión y la disolución y liquidación se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros de número asistentes.
- d. Cada miembro de número tiene derecho a un voto por unidad académica.

- e. De todo lo sucedido en la reunión se levantará un acta firmada por el presidente y secretario. El estudio y la aprobación de las actas a que se refiere el presente literal, estará a cargo de TRES miembros de número asistentes a la Asamblea General. Propuestos por la mesa directiva, y aprobados por la Asamblea, que firmarán de conformidad y en representación de los asistentes.

**PARÁGRAFO.** Los miembros de número de la asociación, convocados a la Asamblea General, deberán tener a su disposición, en las oficinas de la Presidencia de la Asociación, 10 días hábiles antes de la fecha de celebración del evento, los documentos, balances, estados financieros e informes que se presentan a consideración de ese Organismo.

**ARTÍCULO 5.- INSTALACION.** La Asamblea General será instalada por el Presidente del Consejo Directivo o quien haga sus veces, verificará el Quórum Deliberatorio y pondrá el orden del día a consideración de los Asambleístas.

**ARTÍCULO 6.- COMISION DE LA MESA.** Se elegirá un Presidente y un Secretario bajo cuya dirección se desarrollará la Asamblea.

**ARTÍCULO 7.- COMISIONES.** El Presidente de la Asamblea designará los miembros de número que conformarán las diversas comisiones, cuya designación es de obligatoria aceptación. Las principales comisiones para la Asamblea son: Comisión del Acta de Asamblea. Comisión de Elecciones y Escrutinios y Comisión de Proposiciones y Varios.

**ARTÍCULO 8.- VOZ Y VOTO.** Las Facultades de Administración, miembros de número, actuarán con voz y voto a través de sus representantes legales o su delegado, acreditado previamente por escrito.

**PARAGRAFO:** Los invitados especiales tendrán derecho a voz pero sin voto y siempre y cuando el Presidente de la Asamblea le conceda el uso de la palabra.

**ARTÍCULO 9.- ELECCIONES.** En la elección del Consejo Directivo, el Revisor Fiscal, se utilizará el sistema de cociente electoral aplicando el modelo de planchas.

**PARAGRAFO:** Ningún miembro de número podrá ser elegido para ningún cargo en su ausencia.

**ARTÍCULO 10.- USO DE LA PALABRA.** El uso de la Palabra, será concedido por la Presidencia en el orden en que le sea solicitada. Cada persona puede intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Cada intervención no debe superar los 4 minutos.

**ARTÍCULO 11.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.** Las proposiciones y recomendaciones serán presentadas por escrito a la respectiva comisión, que se las presentará en estricto orden de recibo a la Presidencia, para ser sometidas a consideración de la Asamblea.

**ARTÍCULO 12.- PAUTA GENERAL.** En los casos no previstos en este reglamento, serán decididos por la Presidencia de la Asamblea, conforme a los rigores de Ley en el procedimiento parlamentario

# REGLAMENTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS REGIONALES

## ACUERDO 01/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO

### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS REGIONALES

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración de Empresas, ASCOLFA, en el ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial de las conferidas en el Capítulo VII, artículo 33 del Estatuto, y

### CONSIDERANDO

Que es el Consejo Directivo quien reglamentará, de común acuerdo con las directivas de cada capítulo, lo relacionado con su estructura administrativa, funciones y sistemas de interrelación.

En la Asamblea General de la Asociación, de Noviembre 9 de 2000, los miembros de número solicitaron la actualización de la reglamentación de los Capítulos Regionales.

### ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO.** Reglamentar la operación de los Capítulos Regionales.

Dado en Cali a los 23 días del mes de Febrero de 2001.

(Original firmado)

**CLARA INÉS ORREGO CORREA**  
Presidente

(Original firmado)

**FELIX RAMÓN TRIANA GAITÁN**  
Secretario

# REGLAMENTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS REGIONALES

## A. ORGANIZACIÓN REGIONAL

**ARTÍCULO 1.** A efecto de facilitar el desarrollo de las actividades propias de ASCOLFA, y en concordancia con el artículo 4º del Capítulo 1 de sus Estatutos Generales, estas podrán cumplirse en forma descentralizada con autonomía administrativa y académica dentro de los parámetros filosóficos de las Asociación y las políticas generales de acción que formule el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 2.** Las distintas facultades, escuelas y programas se agruparán para los fines de que habla el artículo anterior en Capítulos regionales que se organizarán de acuerdo con el modelo que se describe en los artículos siguientes.

## B. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO 3.** Los miembros de número de ASCOLFA, cuyas sedes institucionales se encuentren en un área geográfica determinada, constituyen un Capítulo Regional, con las siguientes funciones:

- a. Elegir su mesa directiva, compuesta por un presidente, un secretario y un tesorero, la cual tendrá un período de 2 años a partir de la fecha de su nominación, con derecho a reelección por un período igual.
- b. Impulsar las actividades propias de ASCOLFA en los órdenes académico, administrativo y representativo - institucional.
- c. Interpretar y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de ASCOLFA y las decisiones de su Asamblea General y del Consejo Directivo
- d. Elaborar los correspondientes Planes de Trabajo y Presupuestos de los Capítulos. Los cuales deberán ser enviados a la Presidencia de ASCOLFA nacional.
- e. Mantener actualizada la tesorería de los Capítulos Regionales y enviar los soportes requeridos periódicamente a la Presidencia Nacional para la contabilidad.
- f. Recomendar a la Asamblea General la suspensión provisional de los miembros de la Asociación o de sus representantes, debidamente motivada.
- g. Nombrar y remover al director ejecutivo y/o a quien haga sus veces y demás funcionarios que requiera el Capítulo Regional para el cumplimiento de sus fines, asignándoles las funciones y deberes correspondientes, así como su remuneración.
- h. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo en representación del Capítulo Regional
- i. Colaborar con las actividades propias del objetivo y fin de la Asociación

**PARAGRAFO.** Aquellos Capítulos Regionales compuestos por más de 10 miembros, elegirán como parte de su Mesa Directiva un Vicepresidente, quien reemplazará al presidente en ausencias temporales y desempeñará las funciones que le asigne el presidente del Capítulo Regional.

**ARTICULO 4.** El Capítulo Regional deberá reunirse ordinariamente cada dos meses, y extraordinariamente a petición de la Junta Directiva del Capítulo y/o del Consejo Directivo, de su presidente o de uno de sus miembros cuando existieren circunstancias que lo ameriten.

**PARAGRAFO 1.** Las decisiones de la Asamblea del Capítulo Regional se tomarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

**PARAGRAFO 2.** Del desarrollo de cada una de las reuniones del Capítulo y de su Mesa Directiva, se levantará un Acta que deberá ser aprobada en la reunión siguiente y suscrita por el presidente y el secretario y de la cual deberá enviarse copia al Presidente Nacional.

**ARTICULO 5.** El Presidente de la Mesa Directiva del Capítulo Regional tiene las siguientes funciones:

- a. Convocar a sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.
- b. Presidir las sesiones del Capítulo y de la Mesa Directiva.
- c. Velar por la buena marcha del Capítulo.
- d. Presentar anualmente informes de labores a la Asamblea General.
- e. Representar institucionalmente a ASCOLFA en la región.
- f. Cumplir las funciones especiales que le asigne la Asamblea del Capítulo Regional dentro del ámbito de la misión y objetivos de ASCOLFA y el Consejo Directivo.

**ARTICULO 6.** El secretario del Capítulo Regional tiene las siguientes funciones:

- a. Asistir a las sesiones de la Asamblea Regional y de la Mesa Directiva para refrendar y dar fe a través de las actas y documentos correspondientes de lo sucedido en las reuniones de los órganos del Capítulo, bajo la orientación del Presidente.
- b. Mantener las comunicaciones e informar de las decisiones adoptadas a todos los asociados.

**ARTICULO 7.** El Tesorero del Capítulo Regional tiene las siguientes funciones:

- a. Elaborar el presupuesto anual para el Capítulo Regional.
- b. Gestionar, promocionar y agilizar el recaudo de las cuotas nacionales de sostenimiento.
- c. Cumplir con el Manual de Tesorería.
- d. Llevar el control de la ejecución presupuestal.

## **C. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

**ARTICULO 8.** Los Capítulos Regionales financiarán sus actividades institucionales con la óptima utilización de los siguientes recursos:

- a. El porcentaje de devolución de los ingresos se hará en razón a los planes y programas y atendiendo a la situación económica de la asociación.
- b. El producido por eventos especiales (seminarios, congresos, cursos, etc.) que realice el Capítulo.
- c. El 100% de cuotas extraordinarias que el Capítulo acuerde para un fin especial.
- d. Cualquier otro ingreso, conforme a la Ley.
- e. Los auxilios especiales que Ascolfa Nacional acuerde para un Capítulo en particular, en virtud de un evento que por su trascendencia lo justifique.

**ARTICULO 9.** Los Fondos de los Capítulos Regionales se emplearán en las siguientes actividades:

- a. Sostenimiento administrativo del Capítulo en cuanto se refiere a salarios, gastos de funcionamiento, arriendos, etc.
- b. Funcionamiento de las actividades institucionales y académicas propias de los fines y objetivos de la Asociación.

#### **D. REPRESENTATIVIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ARTICULO 10.** En el ámbito regional, los Capítulos por delegación expresa del Consejo Directivo Nacional, asumirán la representación de ASCOLFA y tendrán el carácter de agencias de que habla el Código de Comercio en el régimen de las Sociedades Comerciales.

**ARTICULO 11.** Tanto ASCOLFA Nacional, como el Capítulo Regional, establecerán un sistema de interacción e interrelación con las entidades gubernamentales, científicas, gremiales, académicas y en general todas aquellas que interesen a la Asociación para el logro de su misión, fines y objetivos.

Dado en Cali a los 23 días del mes de Febrero de 2001.

(Original firmado)

**CLARA INÉS ORREGO CORREA**  
Presidente

(Original firmado)

**FELIX RAMÓN TRIANA GAITÁN**  
Secretario

# REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

## ACUERDO No. 02/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de Ascolfa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que es necesario contar con una norma que regule el funcionamiento del Consejo Directivo,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN.** El Consejo Directivo es el organismo permanente de Dirección de la Asociación subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General, estará integrado conforme lo indica el Estatuto al igual que sus funciones generales.

**ARTICULO 2.- ELECCION Y CONFORMACIÓN.** El Consejo Directivo estará conformado por miembros elegidos por la Asamblea General, quienes conformarán la Mesa Directiva así: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y los representantes de los Capítulos Regionales. El Consejo Directivo es elegido para un periodo de dos años. (Art. 23 de los Estatutos).

**PARAGRAFO 1.** Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos máximo por dos periodos más, para un total de seis (6) años.

**PARAGRAFO 2.** Cada institución de educación superior podrá tener un solo representante ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS.** El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones específicas:

#### 1. PLANEACIÓN:

- a. Interpretar la información interna y hacer análisis permanente del medio externo, como elementos esenciales para la elaboración del diagnóstico de la Asociación.
- b. Establecer y desarrollar objetivos, políticas y programas.
- c. Establecer y orientar el propio plan de trabajo del Consejo Directivo.
- d. Estudiar y aprobar el plan estratégico de la Asociación.
- e. Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y ajuste del mismo.
- f. Estudiar y aprobar el programa de funcionamiento de las diferentes comisiones.
- g. Estudiar y aprobar proyectos para presentar a estudio de la Asamblea General.

## 2. ORGANIZACIÓN:

- a. Autorizar la afiliación de la Asociación a otros organismos nacionales e internacionales, y celebrar convenios o acuerdos institucionales.
- b. Establecer y orientar permanentemente la elaboración del Sistema de información de la Asociación.
- c. Nombrar el Director Ejecutivo y fijarle su asignación salarial.
- d. Convocar y preparar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- e. Reglamentar el ingreso y reingreso de los asociados.
- f. Expedir su propio reglamento.
- g. Establecer la asignación salarial de los dignatarios de apoyo de la presidencia.
- h. Reglamentar el funcionamiento de los Capítulos Regionales.
- i. Elaborar el proyecto de Reglamento para la Asamblea.
- j. Organizar las comisiones especiales y nombrar sus integrantes, entre ellos como mínimo un (01) miembro del Consejo Directivo y coordinar su funcionamiento.
- k. Reglamentar inversiones permanentes y transitorias.
- l. Elaborar proyectos de reforma y reglamentar los estatutos de la Asociación.

## 3. CONTROL:

- a. Examinar y aprobar los Estados Financieros.
- b. Recibir y evaluar los informes del Director Ejecutivo de las Comisiones permanentes, Regional, del Revisor Fiscal y de las comisiones de Trabajo.
- c. Evaluar el cumplimiento de los diversos programas y la aplicación del presupuesto.
- d. Aplicar sanciones de acuerdo con lo establecido en los Estatutos o reglamentos.
- e. Velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y estrategias de la Asociación.
- f. Diseñar y aprobar formatos de evaluación y control de los diferentes Comités y del Consejo.
- g. Estudiar y autorizar gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto o en reglamentos.
- h. Rendir informe a la Asamblea General.
- i. Solicitar a los organismos de control interno, informes periódicos sobre las labores realizadas.
- j. Aprobar los convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, cuya cuantía exceda los 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**ARTÍCULO 4.- DIGNATARIOS.** El Consejo Directivo, elegirá de entre sus miembros la Mesa Directiva, que estará compuesta por: Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

### DEL PRESIDENTE:

- a. Planear, organizar, ejecutar y controlar la Administración de la Asociación.

- b. Proponer al Consejo Directivo cambios en la estructura operativa, normas, políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones.
- c. Coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros del Consejo Directivo y las comisiones.
- d. Velar por el cumplimiento de los reglamentos y las disposiciones legales.
- e. Ejercer funciones del superior inmediato del Director Ejecutivo.
- f. Velar por el adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y coordinar las conducentes a fortalecer la integración de la Asociación.
- g. Firmar las comunicaciones y documentos del Consejo Directivo que así lo requieran.
- h. Seleccionar los dignatarios de apoyo a la Presidencia.
- i. Presentar la terna al Consejo Directivo para la elección del Director Ejecutivo conforme a lo prescrito en el artículo 23 de los estatutos.
- j. Efectuar erogaciones hasta por 20 S.M.L.V.
- k. Delegar funciones de representación legal cuando sea pertinente en los presidentes de los Capítulos Regionales.

#### **DEL VICEPRESIDENTE:**

- a. Reemplazar al Presidente del Consejo Directivo en sus ausencias temporales o absolutas.
- b. Actuar como suplente del Representante legal de la Asociación.
- c. Las demás funciones que le asigne el Presidente del Consejo Directivo.

#### **DEL SECRETARIO:**

- a. Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
- b. Elaborar las actas del Consejo Directivo y firmarlas conjuntamente con el Presidente.
- c. Suscribir conjuntamente con el presidente los extractos de las actas de la Asamblea General.
- d. Enviar oportunamente a todos los miembros de la Asociación los documentos pertinentes conforme a lo señalado en los estatutos.
- e. Comunicar a los interesados las decisiones adoptadas por los organismos de Dirección de la Asociación.
- f. Las demás funciones encomendadas por el Consejo Directivo o por el presidente de la Asociación.

#### **DIRECTOR EJECUTIVO:**

- a. Responder por el archivo y la documentación general en la ciudad de Bogotá, domicilio principal de la Asociación.

- b. Presentar informes periódicos al Consejo Directivo y cuando lo solicite la Presidencia o un Capítulo Regional.
- c. Establecer, coordinar y mantener las relaciones públicas de la Asociación.
- d. Ejecutar las Directrices del Consejo Directivo y de la Presidencia para el desarrollo del Plan Estratégico.

**ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES.** Las atribuciones del Consejo Directivo serán necesarias para la realización del objeto social. Se consideran atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el Estatuto.

**ARTÍCULO 6.- REUNIONES.** El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria cada tres meses, y extraordinariamente cada vez que lo determine el Consejo Directivo, el Presidente del mismo o el Revisor Fiscal.

**ARTÍCULO 7.- CONVOCATORIA.** Corresponde de manera general hacer la convocatoria al Presidente del Consejo Directivo o al Revisor Fiscal.

**ARTÍCULO 8.- ASISTENCIA.** Asistirán a las reuniones con voz y voto los miembros del Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.** Podrán asistir con carácter de invitados los Presidentes de los capítulos regionales o miembros de la Junta Directiva de los Capítulos, quienes tendrán derecho a voz únicamente.

**PARAGRAFO 2 :** La inasistencia a mas de dos reuniones del Consejo Directivo sin justa causa comprobada dará lugar al relevo del respectivo cargo.

**ARTÍCULO 9.- QUORUM DELIBERATORIO.** Habrá quórum en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

**PARAGRAFO 1.** Si pasada media hora de la citada para la reunión del Consejo Directivo y no se hubiere conformado el quórum deliberatorio mencionado en el parágrafo primero del presente artículo, éste se conformará con cualquier número plural de los miembros asistentes a la reunión.

**PARAGRAFO 2.** Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los miembros asistentes. Cuando se conforme el quórum deliberatorio por cualquier número plural de miembros asistentes, el quórum decisorio solo se conformará con la decisión unánime de todos los asistentes a dicha reunión. Del desarrollo de cada reunión se levantará un acta, la cual será aprobada en la reunión siguiente y suscrita por el Presidente y el Secretario.

**ARTÍCULO 10.- DESIGNACIONES.** La designación y asignación de funciones para las comisiones especiales se hará por mayoría de votos y en forma nominal de una lista de candidatos.

**ARTÍCULO 11.- REQUISITOS.** Las actas de las reuniones del Consejo Directivo deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Número de Acta y nombre de la Asociación.

- b. Naturaleza de la reunión o su carácter ordinario o extraordinario y persona u órgano que convocó.
- c. Ciudad, lugar, fecha y hora de la reunión.
- d. Nombre del Presidente y secretario de la reunión, de conformidad con el Estatuto o reglamento.
- e. Lista de los asistentes en su calidad de miembro o invitados.
- f. Los elementos básicos y concretos de lo deliberado y acordado.
- g. Las decisiones, nombramientos o elecciones que se hubiesen efectuado con indicación del número de votos a favor, en contra o en blanco.
- h. La constancia de aprobación del Acta respectiva por parte del Consejo Directivo.
- i. Hora de terminación de la sesión.
- j. Firmas del Presidente y el Secretario.

**PARÁGRAFO 1.** Las Actas de las reuniones del Consejo Directivo, debidamente firmadas y aprobadas, serán prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

**PARÁGRAFO 2.** El Secretario del Consejo Directivo con su firma suscribirá la constancia de autenticidad del Acta así: “La anterior acta, es fiel copia tomada de su original, la cual se halla asentada en el libro de actas del Consejo Directivo”.

**ARTÍCULO 12.- IMPUGNACIONES.** Compete a los jueces civiles municipales el conocimiento de las impugnaciones de los actos o decisiones del Consejo Directivo cuando no se ajusten a la Ley.

**ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDAD.** Los miembros del Consejo Directivo serán responsables por los actos u omisiones que impliquen el cumplimiento de las normas legales y estatutarias y se harán acreedores a las sanciones legales. Sólo serán eximidos de responsabilidad mediante la de haber salvado expresamente su voto.

**ARTÍCULO 14.- RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Serán responsabilidades individuales de los miembros del Consejo Directivo las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a las reuniones y demás actividades programadas por el Consejo Directivo, salvo fuerza mayor o razones justificables, que deben presentar por escrito previamente al Consejo Directivo.
- b. Participar en las comisiones y proyectar en dicho organismo las políticas y lineamientos trazados.
- c. Desarrollar un papel de liderazgo con los asociados y en especial frente a los capítulos regionales que representan.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento de los miembros del Consejo Directivo a cualquiera de sus responsabilidades será objeto de llamada de atención por parte del Consejo con información al Revisor Fiscal. El incumplimiento reiterado será objeto de la solicitud de renuncia al cargo por parte del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 15.- DISPOSICIONES GENERALES.** En cualquier caso de interpretación del reglamento del Consejo Directivo se tomarán de preferencia las disposiciones legales, las disposiciones estatutarias y en última instancia las disposiciones reglamentarias del Consejo Directivo.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo y deroga todas las demás que con anterioridad se hayan expedido. Se aprueba en reunión ordinaria del Consejo Directivo de fecha Mayo 16 de 2001, según el Acta No. 7.

Para constancia se firma:

(Original firmado)

**CLARA INÉS ORREGO CORREA**  
Presidente

(Original firmado)

**FELIX RAMON TRIANA**  
Secretario

# ACUERDO 03/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO

## POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE EVENTOS

El Consejo Directivo de Ascolfa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que el literal E del Art. 25 y 33 de los Estatutos le permite reglamentar el funcionamiento de los Capítulos Regionales y en especial la interrelación de orden económico.

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.** En la celebración de Eventos de carácter nacional y/o regional compartidos con los capítulos o con los miembros de número, las utilidades y/o pérdidas generadas se repartirán de la siguiente forma:

- a) Evento organizado por un miembro de número y con la participación de ASCOLFA Nacional, le corresponderá el 30%, por concepto de excedentes. Las pérdidas serán asumidas por partes iguales.
- b) Evento organizado por el Capítulo Regional con la participación de ASCOLFA Nacional, le corresponde el 50% de los excedentes y el 50% adicional a Ascolfa. En caso de pérdidas, serán asumidas por partes iguales.
- c) Evento organizado por Ascolfa Nacional, le corresponde el 100% de las utilidades y/o pérdidas.

### VIGENCIA

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo y deroga todas las demás que con anterioridad se hayan expedido.

Se aprueba en reunión ordinaria del Consejo Directivo en Pereira el 16 de Mayo de 2001, según Acta No. 7.

Para constancia se firma:

(Original firmado)

**CLARA INES ORREGO CORREA**  
Presidente

(Original firmado)

**FELIX RAMON TIANA GAITAN**  
Secretario

## **PROCEDIMIENTO PARA AFILIACION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION "ASCOLFA"**

Las Facultades, Departamentos o Programas que tengan interés en ser miembros de ASCOLFA, deberán seguir el siguiente procedimiento de afiliación:

1. Dirigir al Consejo Directivo de la Asociación, carta de solicitud de afiliación acompañada con una breve descripción de la Facultad, Departamento o Programa, copia de autorización de su constitución y una breve exposición de los motivos de la solicitud, debidamente firmada por el Rector (o Representante Legal) de la Universidad y del Decano de la Facultad (o Director del Departamento o Programa, según corresponda).
2. El Presidente de ASCOLFA presentara ante el Consejo Directivo la solicitud con sus respectivos anexos, acompañada de su concepto sobre la solicitud.
3. El Consejo Directivo designara una comisión de tres personas (al menos un miembro del Consejo) para realizar una visita de evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para nuevos miembros. Los gastos en que se incurra por parte de la comisión serán cargados en partes iguales al Capítulo y ASCOLFA Nacional.
4. Los delegados presentarán su informe de visita de evaluación al Consejo Directivo (en formato definido para tal fin). En la misma sesión el Consejo aprobará o no la afiliación del nuevo miembro, de acuerdo al estudio del informe de evaluación y concepto de los delegados. De acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos la decisión se tomará con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.
5. El Presidente dará respuesta a la Institución respecto a su solicitud de afiliación, en nombre del Consejo Directivo. En caso de una respuesta afirmativa, se acompañará de una invitación a la próxima Asamblea General. El nuevo miembro podrá actuar en calidad de miembro vinculado en las sesiones del Capítulo correspondiente.
6. La Asamblea General en su sesión ordinaria ratificará la afiliación del nuevo miembro de número con presencia de un Delegado de la Institución admitida.
7. El Tesorero de la Asociación entregará en la Asamblea las cuentas de cobro por conceptos de afiliación y cuota de sostenimiento para el año en el cual se aprueba la solicitud. El plazo máximo para el pago de los conceptos anteriores no podrá exceder los dos meses.
8. El Presidente de la Asociación hará entrega de la certificación como Miembro de Número a la Facultad, Departamento o Programa admitido. Se acompañará de los Estatutos, Directorio, Programación de Actividades y demás información que facilite la participación activa del nuevo Miembro.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS CONDICIONES MINIMAS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA en el ejercicio de sus facultades estatutarias y

## **CONSIDERANDO**

1. Que es responsabilidad e intención de ASCOLFA, el velar y contribuir a mejorar la calidad de los programas de Educación Superior en Administración,
2. Que es indispensable crear las condiciones para la consolidación de la Educación Superior en Administración, de manera que las Instituciones puedan responder a los retos derivados de los procesos de internacionalización de nuestra economía y modernización de nuestras empresas.
3. Que resulta indispensable fortalecer la comunidad académica de Administración, como factor fundamental para alcanzar altos niveles de calidad en los distintos programas. La Afiliación a ASCOLFA es un medio importante para reconocer hasta donde ese proceso se desarrolla satisfactoriamente y si la educación en Administración responde a las exigencias que le plantea el desarrollo del país.
4. Que es necesario resaltar la importancia que tiene para el país la promoción de la calidad en nuestras empresas y organizaciones, así como también en nuestras Facultades, interviniendo sobre los factores que inciden en ella, sobre los procesos y resultados que puedan derivarse de este esfuerzo,
5. Que es necesario la definición, promoción y verificación de las condiciones mínimas que deben reunir los programas de Administración para la búsqueda de la excelencia académica,

## **RESUELVE**

- I. Adoptar las siguientes condiciones mínimas que deben cumplir los programas académicos en Administración que pertenecen a ASCOLFA y para aquellos que desean su afiliación a la Asociación.

### **1.1. PROYECTO INSTITUCIONAL**

- Estar debidamente autorizado para operar como una Institución de Educación Superior y para otorgar Títulos en el Programa Académico de Administración.
- Cumplir con las normas legales establecidas para la Educación Superior y en particular, las que correspondan a las Instituciones de su tipo.
- Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional. Esta misión debe reflejarse en las actividades del programa, cuyos logros deben ser susceptibles de evaluación.
- Haber formulado un Proyecto Institucional del Programa P.I.P. que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.

### **1.2. ESTUDIANTES**

- Contar con Estatuto y Reglamentos de Estudiantes, que incluyan políticas claras de admisión. Estas normas deben definir los deberes y derechos y el régimen de participación en los Organos Directivos de la Institución.

- Contar con políticas claras y socializadas sobre la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares.
- El programa debe contar con mecanismos que permitan una adecuada inducción del estudiante al medio académico y el acceso fácil a la utilización de los recursos que le provee la universidad.
- Deben existir mecanismos que permitan evaluar permanentemente el nivel de aprendizaje de los estudiantes durante todo el desarrollo del programa.
- Deben existir mecanismos que permitan evaluar la deserción estudiantil y entender las causas que la producen para brindar soluciones cuando sea necesario.
- El número de estudiantes debe ser concordante con la disponibilidad de los recursos humanos, educacionales, físicos y tecnológicos existentes en el programa académico.
- La distribución del tiempo que dedica el estudiante a las actividades académicas debe ser producto de una programación coherente con las necesidades de formación en cada nivel y con los objetivos que hayan sido previamente establecidos.
- El programa académico debe promover en el estudiante la participación activa en proyectos y actividades de investigación que se adelanten en el programa o en la Institución, fortaleciendo su espíritu científico y su responsabilidad social.

### 1.3. PROFESORES

- Contar con un grupo de profesores que sea apropiado en cantidad, calidad y dedicación, al tipo y tamaño del programa.
- Los profesores deben ser calificados para la labor asignada, demostrada mediante certificados de estudios y experiencia docente o profesional en el área correspondiente.
- Los programas deberán tener al menos un profesor de tiempo completo por cada una de las áreas o núcleos fundamentales de la empresa: Finanzas, Mercadeo, Recursos humanos, Producción y Administrativa.
- Contar con Estatuto y/o Reglamento de profesores, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores. Estas normas deben definir los deberes y derechos y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.
- El programa debe contar con un plan de capacitación de sus profesores y un plan de evaluación docente.
- Contar con investigadores cuyo nivel corresponda a las necesidades y objetivos del programa. El programa debe proveer mecanismos y medios que faciliten y promuevan la labor investigativa de los docentes.
- El programa debe contar con mecanismos adecuados que le permitan juzgar la calidad de la enseñanza que está impartiendo a sus Educandos. Se deben aplicar regularmente procedimientos que permitan a los estudiantes evaluar la calidad de la Docencia y realizar procesos de auto y co-evaluación del desarrollo de las asignaturas por parte de los Docentes.
- Los profesores deben contar con una formación mínima en términos de técnicas y tecnología educativa.

- Deben existir niveles y criterios adecuados de remuneración para los profesores según la cualificación, experiencia y dedicación, así, como una política de estímulos. Igualmente, la remuneración debe ajustarse al marco legal existente.
- Los profesores no deberán tener una jornada de Docencia superior a veinte (20) horas semanales y/o tener bajo su responsabilidad docente más de tres (3) asignaturas de áreas diferentes por semestre o período lectivo correspondiente.
- El programa debe contar con mecanismos y medios que promuevan y faciliten la producción de publicaciones por parte de los profesores.

#### 1.4. EGRESADOS

- Tener una tradición en el programa que se espera afiliar, reflejada en su incidencia efectiva en el medio y en la existencia de al menos una promoción de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento.

#### 1.5. PLAN BÁSICO DE ESTUDIOS

- Contar con un currículum claramente definido y socializado, coherente con el Proyecto Institucional del Programa, cuya agilidad y dinámica esté impulsada por la actividad de un Comité de Currículo adecuadamente conformado.
- Los programas de Administración deberán en su currículum considerar la enseñanza de las siguientes asignaturas y campos de formación:
- Fundamentación Científica: Matemáticas (énfasis en Lógica, Teoría de Conjuntos, Cálculo Diferencial, Investigación de Operaciones, Modelos Matemáticos), Estadística (Probabilística, Programación Lineal, Estadística Básica), Economía (Microeconomía, Macroeconomía, Economía Internacional y Economía Colombiana), Ciencias del Comportamiento (Psicología, Sociología, Antropología, Ciencia Política) y Ciencias Jurídicas (Derecho de Empresas, Constitucional Colombiano).
- Formación Específica Profesional: Historia Empresarial y Gerencial, Funciones o Procesos Administrativos, Gerencia o Planeación Estratégica, Teoría Organizacional y Comportamiento Organizacional.
- Formación humanística: Ética y valores, Cultura y Culturas, Literatura y Artes, Filosofía y Teología, Técnicas de Expresión Oral y Escrita, Protocolo y Comportamiento Social.
- Formación Práctica: Visitas a Empresas, Semestres de Industria, Simulación y Casuística, Biografías Gerenciales, Participación en Consultorios, Participación de la Facultad en la solución de problemas administrativos de la comunidad (apoyo comunitario) y Pasantías.
- Las practicas deberán estar bajo supervisión de los Docentes de la Institución y deberán contar con los convenios respectivos.
- La estructura curricular deberá tener explícito el grado de integración de las diversas áreas entres sí Cada asignatura deberá definirse en términos de los objetivos, intensidad horaria, metodología, criterios de evaluación, investigación y prácticas que deben desarrollarse y bibliografía actualizada.

- La duración de los programas deberá ser mínimo de ocho (8) semestres o cuatro (4) años, en la modalidad presencial, semi-presencial, distancia o virtual.
- El programa no podrá contar con un número mínimo de 40 asignaturas y de un máximo de 70 en toda la estructura curricular. Mínimo un 20% de las asignaturas deberán ser electivas y no obligatorias.
- El programa debe revisar periódicamente la pertinencia de introducir, modificar, continuar o suprimir asignaturas y para ello se cuenta con mecanismos y procedimientos previamente establecidos.

### 1.6. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y GESTIÓN

- Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la Institución y del programa a afiliarse. Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la Institución y las del programa.
- Demostrar una comprobada estabilidad financiera.
- La biblioteca y hemeroteca debe tener una colección de libros y revistas en número suficiente a la cantidad de usuarios. El material bibliográfico debe ser de publicaciones recientes y tener suscripciones de reconocidas revistas del tema. El material debe ser de fácil acceso y préstamo para los estudiantes y Docentes en horarios adecuados.
- Existencia de mecanismos de comunicación y sistemas de información para la comunidad universitaria.
- El programa debe contar con un plan presupuestal donde existan asignaciones específicas y adecuadas para cada una de las áreas del programa.
- Deben garantizarse la existencia y acceso adecuados de equipos audiovisuales para las distintas áreas de enseñanza y de materiales audiovisuales adecuados para cada asignatura.

### 1.7. BIENESTAR ESTUDIANTIL

- Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e instalaciones orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.
- Programas de bienestar de carácter integral que cubran a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Enviar a los organismos encargados del monitoreo y vigilancia del Sistema de Educación Superior la presente resolución con el objeto de que sea tenida en cuenta para sus procesos.
- Los programas académicos miembros de la Asociación que no cumplan con las condiciones mínimas aquí consignadas tendrán un plazo máximo de 18 meses para lograr la aprobación de las condiciones mínimas. En caso contrario perderán su condición de miembro asociado y pasarán a miembros vinculados.
- Las Facultades que deseen ser miembros de ASCOLFA deberán seguir el procedimiento establecido para afiliaciones, anexo a esta resolución.

- El Consejo Directivo evaluará el Estado del cumplimiento de las Condiciones mínimas de las Facultades de Administración, con el objeto de establecer las estrategias y acciones necesarias para apoyar a las facultades en el cumplimiento de las mismas.

Comuníquese y cumplase,

Dado en Rionegro (Antioquia), a los 5 de agosto de 2000.

(Original firmado)

**CLARA INES ORREGO CORREA**  
Presidente

(Original firmado)

**FELIX RAMON TRIANA GAITAN**  
Secretario

## SISEMA ELECTORAL DE ASCOLFA REFLEXIONES DE LOS FUNDADORES

Desde la regulación general Estatutaria válidamente aprobada por la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA el día 10 de Noviembre del año 2000, se desprende el Sistema de Elección Democrática para los Cargos de Dirección, toda vez que el Principio de la Autonomía Privada faculta a sus miembros a manifestar su voluntad mediante el voto público o secreto.

El sistema de delegación de dignatarios, así por ejemplo, el aplicado para las personas que hacen parte Consejo Directivo se legitiman en su cargo y funciones, por la elección que de ellos hace el Máximo Órgano de Dirección Social cual es, la Asamblea General de Asociados; ésta haciendo uso de su discrecionalidad dirige su voluntad designando a aquellas personas que por sus calidades personalísimas y legales pueden desempeñar cargos de manejo y dirección de manera ágil, eficiente y conveniente.

El Consejo Directivo de ASCOLFA conformado estatutariamente por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los Representantes de los Capítulos Regionales, tal como de la lectura de los estatutos se desprende, ejerce las funciones de administración con las responsabilidades y obligaciones que como tal se generan.

La designación de la Asamblea General del Consejo Directivo y la designación que de entre ellos se hace para ocupar los cargos ya mencionados, obedecen a las decisiones fundamentales que le competen a un órgano directivo, tanto y en cuanto será éste quien decida sobre la manera como hacer posible los destinos y rumbos que la organización a definido por medio de sus directrices y políticas.

El Consejo Directivo como ente colegiado, debe involucrarse en el concepto de trabajo en equipo de manera permanente y manifiesta; para ello decide, como realmente lo hace al interior de ASCOLFA, de entre sus compañeros de trabajo las personas que representaran legal y socialmente al mismo, con las funciones y períodos de ejercicio establecidos; esto encierra razones de tipo social, administrativo y según la manifestación hecha por la Asamblea General, involucra además una potestad de orden jurídico.

Así pues, las organizaciones sociales poseen para su máximo desempeño y desarrollo personas a quienes las envisten de facultades para que sean la representación unívoca de la organización que se nutre de diferentes opiniones pero en donde confluyen los mismos intereses, como quiera que es ésta la razón de la existencia de las organizaciones de personas. Dichos representantes se nombran de acuerdo a las calidades establecidas y por las suyas propias, que lo hacen calificarse para las funciones de dirección y manejo.

Los órganos por delegación responden así al Sistema Democrático y Electoral de orden Participativo por medio del voto como la máxima herramienta de medición de una voluntad que debe asegurarse sea inequívoca para hacer posible el ejercicio del Derecho Fundamental a elegir y ser elegidos.

La Asamblea General de Asociados nombra las personas que aplicarán las políticas y éstas en su interior inspiradas por las opiniones y voluntades de los sus delegantes, **a las que no pueden ser ajenos y a quien se deben**, conforman el equipo de trabajo que hará posible la concreción de la voluntad de cada asociado.



## *“Alianza para la transformación de la educación y su impacto en la sociedad”*



 Carrera 11 No. 97 - 23 Of. 402 - 405  
Bogotá D.C. - Colombia

 Tel.: +57 1 794 4930 / 236 9514  
Celular: 322 835 7426



[direccion.ejecutiva@ascolfa.org.co](mailto:direccion.ejecutiva@ascolfa.org.co)  
[direccion.financiera@ascolfa.org.co](mailto:direccion.financiera@ascolfa.org.co)  
[info@ascolfa.org.co](mailto:info@ascolfa.org.co)

[www.ascolfa.edu.co](http://www.ascolfa.edu.co)

Síguenos en:



[@ascolfa\\_co](https://www.instagram.com/ascolfa_co)



[Comunicaciones ASCOLFA](https://www.facebook.com/ComunicacionesASCOLFA)



[@ascolfa](https://www.twitter.com/ascolfa)



[ASCOLFA](https://www.linkedin.com/company/ASCOLFA)



[Asociación - Ascolfa](https://www.youtube.com/Asociación-Ascolfa)